

DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 302

X LEGISLATURA

7 de febrero de 2017

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Carmelo Gómez Domínguez

Sesión celebrada el martes, 7 de febrero de 2017

ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES NO DE LEY

10-16/PNLC-000136. Proposición no de ley relativa al apoyo a las acequias históricas de Andalucía, presentada por el G.P. Ciudadanos.

10-16/PNLC-000234. Proposición no de ley relativa a la garantía de abastecimiento de agua potable en La Salada (Estepa), presentada por el G.P. Popular Andaluz.

10-16/PNLC-000333. Proposición no de ley relativa a declaración del Parque Natural Sierras de Castril y La Sagra, Granada, presentada por el G.P. Socialista.

MOCIONES

10-15/M-000004 Moción relativa a la política en materia de aguas en Andalucía, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

COMPARENCIAS

10-16/APC-000919. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre la gestión y tratamiento de residuos en la provincia de Huelva, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

10-16/APC-001127. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre el estado de los expedientes sancionadores en curso tras el no acatamiento de la Sentencia de 14 de abril de 2011, del Tribunal de Justicia de la UE (Asunto C-343/10), referente al incumplimiento de la Directiva 91/271/CEE, sobre tratamiento de las aguas residuales urbanas que afectan al territorio andaluz, presentada por el G.P. Podemos Andalucía.

PREGUNTAS ORALES

10-16/POC-000713. Pregunta oral relativa a los trabajos para la demolición del Algarrobico, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

10-16/POC-001027. Pregunta oral relativa a las actuaciones para reducir la contaminación lumínica en Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Millán Muñoz y Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista.

10-16/POC-001456. Pregunta oral relativa al lince ibérico, formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Millán Muñoz y D. Daniel Campos López, del G.P. Socialista.

10-16/POC-001497. Pregunta oral relativa al proyecto de EDAR en la localidad de Sanlúcar de Guadiana, en la provincia de Huelva, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Carmen Céspedes Senovilla y D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz.

10-16/POC-001686. Pregunta oral relativa al paisaje del olivar en Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Millán Muñoz y D. Daniel Campos López, del G.P. Socialista.

10-16/POC-001699. Pregunta oral relativa a la situación de revisión del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada (POTAUG), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana Vanessa García Jiménez, del G.P. Popular Andaluz.

10-16/POC-001729. Pregunta oral relativa al posicionamiento de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ante la legalización de pozos en el entorno de Doñana, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen García Bueno, del G.P. Podemos Andalucía.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 302

X LEGISLATURA

7 de febrero de 2017

10-16/POC-001737. Pregunta oral relativa a la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos en Antequera, Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Millán Muñoz, D. Miguel Castellano Gámez y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista.

10-16/POC-001806. Pregunta oral relativa a la situación del coto de caza Arroyo Montero, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Isabel Albás Vives y Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos.

10-16/POC-001852. Pregunta oral relativa a la situación de las canteras de Alhaurín de la Torre, Málaga, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Molina Cañadas, del G.P. Podemos Andalucía.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, diez minutos del día siete de febrero de dos mil diecisiete.

PROPOSICIONES NO DE LEY

10-16/PNLC-000136. Proposición no de ley relativa al apoyo a las acequias históricas de Andalucía (pág. 8).

Intervienen:

Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos.

Dña. María Carmen Molina Cañadas, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz.

D. Daniel Campos López, del G.P. Socialista.

Votación: aprobada por unanimidad.

10-16/PNLC-000234. Proposición no de ley relativa a la garantía de abastecimiento de agua potable en La Salada (Estepa) (pág. 17).

Intervienen:

D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos.

Dña. María Carmen Molina Cañadas, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Julio Millán Muñoz, del G.P. Socialista.

Votación: aprobada por unanimidad.

10-16/PNLC-000333. Proposición no de ley relativa a declaración del Parque Natural Sierras de Castril y La Sagra, Granada (pág. 22).

Intervienen:

D. Miguel Castellano Gámez, del G.P. Socialista.

Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos.

Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. Ana Vanessa García Jiménez, del G.P. Popular Andaluz.

Votación: aprobada por unanimidad.

MOCIONES

10-15/M-000004. Moción relativa a la política en materia de aguas en Andalucía (pág. 29).

Intervienen:

D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos.

Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. Patricia Navarro Pérez, del G.P. Popular Andaluz.

D. Julio Millán Muñoz, del G.P. Socialista.

Votación: rechazada por 7 votos a favor y 9 contra.

COMPARECENCIAS

10-16/APC-000919. Comparecencia del Excmo. Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre la gestión y tratamiento de residuos en la provincia de Huelva (pág. 40).

Intervienen:

D. José Gregorio Fiscal López, consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

D. Guillermo José García de Longoria Menduiña, del G.P. Popular Andaluz.

10-16/APC-001127. Comparecencia del Excmo. Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre el estado de los expedientes sancionadores en curso tras el no acatamiento de la Sentencia de 14 de abril de 2011, del Tribunal de Justicia de la UE (Asunto C-343/10), referente al incumplimiento de la Directiva 91/271/CEE, sobre tratamiento de las aguas residuales urbanas que afectan al territorio andaluz (pág. 51).

Intervienen:

D. José Gregorio Fiscal López, consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía.

PREGUNTAS ORALES

10-16/POC-000713. Pregunta oral relativa a los trabajos para la demolición del Algarrobico (pág. 65).

Intervienen:

D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. José Gregorio Fiscal López, consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 302

X LEGISLATURA

7 de febrero de 2017

10-16/POC-001027. Pregunta oral relativa a las actuaciones para reducir la contaminación lumínica en Andalucía (pág. 67).

Intervienen:

Dña. Modesta Romero Mojarro, del G.P. Socialista.

D. José Gregorio Fiscal López, consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

10-16/POC-001456. Pregunta oral relativa al lince ibérico (pág. 69).

Intervienen:

D. Daniel Campos López, del G.P. Socialista.

D. José Gregorio Fiscal López, consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

10-16/POC-001497. Pregunta oral relativa al proyecto de EDAR en la localidad de Sanlúcar de Guadiana, en la provincia de Huelva (pág. 72).

Intervienen:

Dña. Carmen Céspedes Senovilla, del G.P. Popular Andaluz.

D. José Gregorio Fiscal López, consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

10-16/POC-001686. Pregunta oral relativa al paisaje del olivar en Andalucía (pág. 75).

Intervienen:

D. Julio Millán Muñoz, del G.P. Socialista.

D. José Gregorio Fiscal López, consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

10-16/POC-001699. Pregunta oral relativa a la situación de revisión del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada (POTAUG) (pág. 78).

Intervienen:

Dña. Ana Vanessa García Jiménez, del G.P. Popular Andaluz.

D. José Gregorio Fiscal López, consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

10-16/POC-001729. Pregunta oral relativa al posicionamiento de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ante la legalización de pozos en el entorno de Doñana (pág. 81).

Retirada.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 302

X LEGISLATURA

7 de febrero de 2017

10-16/POC-001737. Pregunta oral relativa a la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos en Antequera, Málaga (pág. 81).

Intervienen:

Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista.

D. José Gregorio Fiscal López, consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

10-16/POC-001806. Pregunta oral relativa a la situación del coto de caza Arroyo Montero (pág. 84).

Intervienen:

Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos.

D. José Gregorio Fiscal López, consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

10-16/POC-001852. Pregunta oral relativa a la situación de las canteras de Alhaurín de la Torre, Málaga (pág. 86).

Intervienen:

Dña. María Carmen Molina Cañadas, del G.P. Podemos Andalucía.

D. José Gregorio Fiscal López, consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Se levanta la sesión a las catorce horas, treinta y tres minutos del día siete de febrero de dos mil diecisiete.

10-16/PNLC-000136. Proposición no de ley relativa al apoyo a las acequias históricas de Andalucía

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días, señorías.

Si les parece bien, y sin más dilación, vamos a dar comienzo a la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Hoy lo tenemos estructurado en que el primero será el debate de las proposiciones no de ley y el debate también de un punto novedoso, como el de la moción que presentó el Grupo de Izquierda Unida. Así que, si les parece conveniente, empezamos por el primer punto del día, que es el debate de la proposición no de ley relativa al apoyo a las acequias históricas de Andalucía, que viene de la mano del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Tiene usted la palabra, señora Escrivá.

La señora ESCRIVÁ TORRALVA

—Muchas gracias, señor presidente, y buenos días.

Sin duda, el agua es un elemento esencial para el desarrollo de la vida humana, tanto de forma directa para el consumo humano como para el desarrollo de actividades productivas inherentes a estos.

No obstante, el área mediterránea en general y Andalucía en particular presenta un clima con una alta variabilidad de precipitaciones, alterando periódicamente ciclos de intensa lluvia con periodos de profunda sequía.

Por ello, desde tiempos inmemoriales, las sociedades que han poblado estas tierras han tenido la necesidad de desarrollar infraestructuras de tipo hidráulico, para gestionar de la mejor forma posible los caprichosos recursos de agua con que se contaba. Dentro de estas infraestructuras, destacan la construcción de sistemas de regadío que permitían el suficiente abastecimiento de agua a las tierras de labor y el desarrollo de la agricultura intensiva, que servía de apoyo a las poblaciones, generándose de esta manera una extensa red de acequias en todos los rincones de nuestra comunidad.

Esta red de acequias son proveedoras de una enorme cantidad de servicios de carácter no solo agronómico, sino también ambiental, cultural y paisajístico, los cuales han contribuido a la transformación de la sociedad andaluza y a la creación de unos paisajes singulares y de unos ecosistemas propios ligados a su existencia.

Entre esos servicios se encuentran los de regulación de cabecera de cuencas hidrológicas, de cargas de acuíferos de montaña y aluviones, fertilización de suelos y regularización de la salinidad de los mismos, generación de biodiversidad y de agrobiodiversidad, regulación climática, generación de valores culturales y patrimoniales, fijación y cohesión de la población rural, etcétera. Desgraciadamente, dichos servicios no son reconocidos socialmente ni por la Administración, a pesar de los evidentes beneficios que generan a distintos niveles y del importante papel que los regadíos históricos han desempeñado y desempeñan en el mundo rural.

Por ello, actualmente, la red de acequias históricas y tradicionales se enfrenta a un doble reto, que los condena no solo a la marginalidad, sino a un creciente abandono. Por una parte, su actividad es relegada a la

marginalidad en el plano económico y su población activa disminuye y envejece, por lo que el mantenimiento de las infraestructuras se hace cada vez más difícil y gravoso. A esto también se une la pérdida de práctica de trabajos colectivos, que eran en buena medida las responsables del mantenimiento de los sistemas que generaban un beneficio mutuo y eran la base de la subsistencia. Dichas tareas de mantenimiento incluyen la construcción de azudes para la derivación de las aguas o acondicionamiento de las galerías de drenaje, o fuentes para la captación, limpieza y reparación de acequias y ramales principales, limpieza y reparación de balsas comunales u otros elementos importantes para las infraestructuras, como pueden ser en algunos casos balatales o paratas, y caminos de acceso, casetas o partidones.

Por otra parte, al ser consideradas poco eficientes en el uso de las aguas y desperdiciar una importante cantidad a causa de las pérdidas que las acequias tradicionales producen, se insiste en que son sistemas del pasado que deberían desaparecer y ser sustituidas por modernas infraestructuras de riego.

Se trata de una concepción eminentemente productivista y economicista, que no tiene en cuenta el carácter multifuncional de la agricultura, ni la enorme cantidad de servicios que prestan los regadíos históricos desde el punto de vista cultural y paisajístico.

Se insiste así en que estos sistemas deberían desaparecer y ser sustituidos por modernas infraestructuras de riego a presión. De esta manera, la presión sobre las acequias históricas se va incrementando, abocando a muchas de ellas a la solicitud de proyectos de modernización, que solo contemplan actuaciones encaminadas a su sustitución por sistemas de regadío a presión.

Dicha concepción se ancla, en parte, en la Directiva Marco del Agua, que, según se interpreta, puede obligar a un uso eficiente de este recurso y es entendida solo desde esta visión, por lo que, por estas razones, en muchos programas de europeos de modernización del sistema de riego se establece esto como una acción prioritaria, es decir, solamente se mira la eficiencia del uso del agua.

Obviamente, desde Ciudadanos, como ya hemos dicho muchas veces, defendemos la adopción de tecnologías de riego y, en particular, las que hagan que se reduzcan las pérdidas y se aproveche mejor este valioso tesoro que es el agua.

Pero, señorías, tenemos que proteger nuestra cultura, tenemos que hacer compatibles los nuevos avances tecnológicos con nuestro legado histórico, y actualmente este equilibrio se está rompiendo en Andalucía. Los planes de modernización de las acequias históricas, en la práctica, están dando lugar a diversos problemas importantes.

Señorías, lo mejor no es sustituir todos los sistemas históricos y tradicionales, sino conservarlos, haciendo compatible su convivencia con los nuevos sistemas de riego.

Y, finalmente, solo queda resaltar que la supervivencia de la red de acequias históricas de Andalucía solo será posible si se mantiene una utilidad a unos mínimos, unos mínimos que permiten la conservación de la fauna y la flora del entorno, al igual que evitaría el deterioro de las infraestructuras de las acequias, pues, en caso contrario, se convertirán en meros elementos arqueológicos, con alto riesgo de destrucción y desaparición.

Por todo lo expuesto, y por considerar que es claramente un acto de justicia, espero contar con el apoyo para la conservación de la red de acequias históricas, porque no nos podemos olvidar de nuestro pasado cuando queremos mirar al futuro.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Escrivá.

En el turno de posicionamiento de los grupos políticos, tiene la palabra la señora Molina, en nombre del Grupo Parlamentario Podemos.

La señora MOLINA CAÑADAS

—Gracias, señor presidente.

Bien, vaya por delante nuestro apoyo a esta proposición no de ley que nos presenta hoy el Grupo de Ciudadanos.

Nuestro paisaje en Andalucía, que es tierra de asentamientos humanos milenarios, como toda la cuenca mediterránea, es objeto de atención y de protección por parte de instituciones tan importantes como la propia UNESCO, y la Unión Europea también desde hace tiempo. Asumen y promueven la importancia de reconocer y mantener los valores no solo patrimoniales, sino también ambientales, identitarios o estéticos.

Hay un proyecto europeo, financiado por el VII Programa Marco de la Comisión Europea, sobre paisajes montañosos del Mediterráneo, con el que se ha estudiado el papel de los regadíos históricos en la conformación de nuestros paisajes. Nos parece muy adecuado contribuir a un modelo de desarrollo que respete no solo esos valores culturales y ambientales, sino que sea realmente sostenible también desde el punto de vista económico y social, dentro de un contexto de cambio global y con un futuro incierto para todas y para nuestro planeta.

Hace ya algunos años, la Agencia Andaluza del Agua, de la Consejería de Medio Ambiente, en colaboración con el espacio protegido de Sierra Nevada, llevó a cabo un ambicioso programa de recuperación y conservación de acequias tradicionales en el Parque Nacional y Parque Natural de Sierra Nevada. Se realizó entonces un importantísimo esfuerzo y una clara apuesta por mantener estos sistemas tradicionales y sus valores como una parte esencial del macizo y de su paisaje.

Las acequias forman parte de un sistema agroecológico de interés socioeconómico, ambiental y cultural que ha configurado el paisaje y tradición e identidad de nuestro territorio. Se trata, pues, o así lo entendemos nosotros, de mantener esa forma de entender el regadío y de recuperar la sabiduría y costumbre en el manejo del agua, conjugar la técnica y materiales tradicionales con la incorporación de nuevas tecnologías de restauración y riego compatibles con el mantenimiento, la dinámica y los procesos de los regadíos históricos.

La conservación de las acequias, entonces, pasa no solo por el reconocimiento de sus valores, sino también por el mantenimiento de las funciones que tienen. Por ello es necesario reconocer las particularidades de los regadíos en zonas de montaña, que cuentan con valores culturales, paisajísticos y ambientales, y que se desarrollen medidas específicas de apoyo. Entendemos, desde mi grupo parlamentario, que se requiere el compromiso de la sociedad, que ha de incorporar a la urgencia del presente la importante experiencia del pasado.

En la cara norte de Sierra Nevada, la Consejería de Agricultura aprobó y subvencionó en 2014 dos macroproyectos que consistían exactamente en todo lo contrario. La comunidad de regantes de Dólar preparó un proyecto de modernización de riegos que preveía la construcción de tres enormes pantanetas y el entuba-

miento de todo, absolutamente todo el sistema de riego tradicional. Los tubos debían sustituir a las antiguas acequias que previsiblemente serían abandonadas o destruidas. El coste del proyecto, de más de seis millones de euros más el IVA, era subvencionado al 90% con dinero público. En Lugros la subvención contemplada era menor a la que solicitaron los regantes, rondaba solo el 1.200.000. En este caso se construirían tres nuevas pantanetas de gran capacidad y se preveía entubar parte de la acequia madre, la principal, además de parte de la red secundaria de acequias.

Resulta, sin duda, sorprendente, cómo la misma Administración es capaz de reconocer los valores de estos sistemas y estos paisajes asociados a ellos, y, a la vez, de destruirlos en aras de una modernización muy cuestionable desde el punto de vista hidrológico e incluso económico. Es sorprendente cómo esa misma Administración es capaz de gastar enormes sumas de dinero en una cosa y la contraria a tan solo escasos kilómetros de distancia y de manera simultánea. ¿Cuál es la estrategia? ¿Cuál es el criterio? ¿O los sistemas tradicionales tienen valores que merece la pena conservar dentro y fuera de los espacios protegidos o no los tienen? ¿Seremos capaces de conservar nuestro importante patrimonio cultural y ambiental y legarlo a las generaciones futuras? ¿Somos conscientes realmente de lo que destruimos con estos planes? ¿Qué objetivos tiene ese tipo de modernización? ¿Cómo puede una misma Administración gastar enormes sumas de dinero en cosas completamente opuestas y contradictorias? ¿Cómo se justifica la destrucción de una parte de nuestro patrimonio y nuestro paisaje? Se hace, además, con dinero público en aras de una modernización mal concebida. El agua que pretende ahorrarse al entubar las acequias no se pierde puesto que sirve para recargar los acuíferos, el riego a presión tiene mayores necesidades de energía...

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene que ir terminando, señora Molina.

La señora MOLINA CAÑADAS

—...que el riego tradicional, por tanto, bien manejado puede ser igual de eficiente.

Para intentar defender el patrimonio cultural, desde ese proyecto que he citado al principio de mi intervención, se ha promovido la creación de una asociación de comunidades de regantes históricas y tradicionales de Andalucía, que son las acequias históricas. Su objetivo es la defensa de los derechos históricos de agua de las comunidades de regantes, hacer visible su importancia y servir como herramienta de interlocución con la Administración.

Por todo eso, reiteramos nuestro apoyo a esta PNL que protege..., que la pretensión es proteger las acequias.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Molina.

Tiene, a continuación, la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, la señora Palacios.

La señora PALACIOS PÉREZ

—Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Voy a posicionar a mi grupo ante esta proposición no de ley presentada por el Grupo de Ciudadanos, relativa al apoyo a las acequias históricas de Andalucía.

Como bien ha dicho la señora Escrivá en su exposición de motivos, el agua es el elemento fundamental para el desarrollo de cualquier actividad humana, pero es más, el agua es sinónimo de vida.

Y nosotros tenemos una comunidad rica y variada en paisajes y ecosistemas, que tienen importantes valles fluviales, zonas montañosas y otras esteparias, e incluso semidesérticas, por lo que siempre ha sido una necesidad imperiosa dotar de sistemas de regadío y de acumulación de aguas que permitieran satisfacer las necesidades hidráulicas de la población, de los campos de cultivo y de las cabañas ganaderas.

El regadío histórico..., es decir, las acequias históricas de Andalucía han sido durante siglos elementos indispensables para asegurar el suministro de agua, además han ido evolucionando como lo han hecho las sociedades que las construyeron. Pero los nuevos sistemas de regadío han ido relegando las formas tradicionales, lo que ha llevado incluso a una situación de decadencia de estos. Sin embargo, su conservación es un deber no solo por el reconocimiento de su valor histórico, sino también por el mantenimiento de su utilidad productiva. Además, como muestran importantes proyectos que ya se están llevando a cabo, los valores paisajísticos y ambientales del sistema de acequias históricas es un campo abonado para el desarrollo de actividades turísticas que pueden enriquecer y complementar la economía de los lugares donde se encuentran estas acequias. De hecho, la propia Unesco y la Unión Europea asumen y promueven la importancia de reconocer y mantener las tradicionales acequias por su interés patrimonial, ambiental, identitario y estético.

Como ya sabemos, y ha comentado también la señora Molina, hace muchos años la Agencia Andaluza del Agua, de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta, en colaboración con el espacio protegido de Sierra Nevada, llevó a cabo un ambicioso programa de recuperación y conservación de acequias tradicionales en el parque natural, Parque Natural de Sierra Nevada. El proyecto proponía no solo mantener los regadíos, sino también recuperar la sabiduría popular y las costumbres en el manejo del agua, así como destacar el papel histórico de los regantes y acequeros en la formación de la identidad cultural, natural y agrícola de Sierra Nevada, reconociendo su relevancia para el presente y el futuro de estos espacios. Pero, como también ha dicho la señora Molina, lo chocante es que mientras tanto en otras zonas de Sierra Nevada la Consejería de Agricultura en el año 2014 subvencionó dos macroproyectos que consisten exactamente en todo lo contrario; es decir, estos dos macroproyectos tratan de una modernización de riegos que preveía la construcción de tres pantanetas y el entubamiento de todos los sistemas de regadío tradicional, porque los tubos sustituirían a esas antiguas acequias que serán abandonadas o destruidas. Y esto es lo que no entendemos, señorías, que la Junta de Andalucía en este tema también demuestre su poca coherencia porque es sorprendente cómo la misma Administración es capaz de gastar enormes sumas de dinero en una cosa y en la contraria.

Nosotros, nuestro partido, creemos que el futuro de la correcta administración de los recursos hídricos de Andalucía debe de basarse en el aprovechamiento del patrimonio histórico de las acequias tradicionales que aún pueden utilizarse para las labores para las que fueron creadas, además de jugar un papel importante en el desarrollo de nuestros productos turísticos. Pero a la vez también creemos que se puede com-

plementar con una política real de infraestructuras modernas, sin que lo histórico sea incompatible con lo moderno, sino complementario, porque tenemos que ser capaces de conservar nuestro importante patrimonio cultural y ambiental y legarlo a las generaciones futuras, y no destruirlo por unos planes concebidos en aras de una modernización quizá mal planteada.

Y yo a la señora Escrivá le quería preguntar, del punto dos, que me imagino que habrán hablado con los... Señora Escrivá, con las comunidades de regantes han hablado, ¿no?

El punto dos, que si han hablado con las comunidades de regantes.

Y ya termino. Gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, es totalmente atípico este debate cruzado, pero, bueno, en aras de aclararle la posición política del Partido Popular pues conteste usted, señora Escrivá.

Conteste, conteste si quiere.

La señora ESCRIVÁ TORRALVA

—Esta PNL nos la han redactado principalmente una asociación que quiere proteger las acequias históricas, y entendemos que no hay problema por los regantes puesto que no es que una domine frente a otra, sino hacer compatible la existencia de los regadíos a presión, de los que digamos ahorran el agua, con estos. O sea, no queremos en ningún momento que se quite el regadío a presión, que se quiten las nuevas tecnologías, queremos hacer compatibles los dos. Y esta red de acequias históricas [...] inventariada y catalogada...

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Escrivá, tiene usted después el turno de réplica, yo simplemente era para que contestara sí o no, punto.

La señora ESCRIVÁ TORRALVA

—Vale, vale, pues ya después le contesto con más detalle.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Después tiene usted otros cinco minutos de tiempo.

Es el turno de posicionamiento del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Campos.

El señor CAMPOS LÓPEZ

—Sí, muchas gracias, señor presidente. Señorías, buenos días a todos y a todas.

También quiero darle los buenos días a la señora Escrivá, y antes de nada felicitarla, felicitar al Grupo de Ciudadanos por esta PNL, porque traer, a la Comisión de Medio Ambiente, una proposición no de ley sobre la defensa y la valorización de las acequias históricas es fundamentalmente una buena iniciativa.

Quiero comenzar, si me lo permiten también, agradeciendo al profesor de la Universidad de Granada, José María Martín Civantos y, también, como miembro del equipo de investigación de las acequias históricas de las provincias de Granada y Almería, el proyecto MEMOLA, la ayuda que nos ha prestado al Grupo Socialista para informarnos y para formarnos en la preparación de la documentación de esta iniciativa. A él y a las personas que forman parte de este proyecto quiero darles las gracias.

También, quiero agradecer a Tomás Peinado Parra, investigador del IGME, el Instituto Geológico y Mineiro de España, la información y las aportaciones que nos ha hecho con respecto a la protección del paisaje, los acuíferos y la estructura de riego.

En Andalucía existen más de 600 comunidades de regantes históricos y tradicionales que ponen en riego algo más de 200.000 hectáreas de regadío. Y, aunque debieron ser comunes en todo el territorio de Al Ándalus, lo cierto es que la gran mayoría de las infraestructuras de riego existentes se localizan en las provincias de Granada, en la provincia de Almería y, en menor medida, en las provincias de Jaén y Málaga, en lo que se conoce como el antiguo Reino Nazarí.

Su PNL, señora Escrivá, abunda en valores patrimoniales, históricos, agrarios, culturales y medioambientales de las acequias históricas. Creo que todos los grupos lo compartimos.

Este tipo de aprovechamiento de los recursos hídricos ha modificado profundamente el paisaje a lo largo de los últimos once siglos, y si bien ha alterado los caminos naturales del agua y el régimen de los cauces, lo ha hecho de forma paulatina, sin desequilibrios medioambientales. A la vez ha generado nuevos ecosistemas, algunos, a decenas de kilómetros del punto inicial de la captación de agua.

Las conocidas como acequias de careo o las acequias de tierra han convivido en nuestro paisaje como una forma racional de explotación de nuestros recursos, respetando, además, la recarga, y esto es muy importante, de los acuíferos existentes. Tal y como recoge el monográfico, el *Manual de los acequeros*, que publicó la Consejería de Medio Ambiente hace algunos años, el sistema tradicional de acequias está realmente en riesgo. Lo está por varios motivos: la crisis agraria y el abandono de los cultivos tradicionales ha hecho que muchas de estas infraestructuras se abandonen, desgraciadamente. Además, la Directiva Marco Europea de Aguas, de carácter europeo —como digo—, y la Ley de Aguas de Andalucía, con el ánimo de impedir las pérdidas ha fomentado la modernización de las canalizaciones. Sin embargo, tal y como prevé el plan de desarrollo andaluz, se reconoce por primera vez los valores medioambientales de las acequias históricas. A la vez, y gracias a los trabajos de investigación y documentación del IGME o el proyecto MEMOLA, al que me he referido anteriormente, el nuevo plan hidrológico de las cuencas mediterráneas ha incorporado algunos de los matices de protección y convivencia a estos sistemas tradicionales.

Pero, sobre todo, se ha puesto de manifiesto la singularidad de estas infraestructuras, a la vez que nos ha recordado la existencia de acequias históricas protegidas en otros países, como Italia o Alemania.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista, creemos que este es el camino, y a ello añadimos, señorías, que desde nuestro grupo entendemos que las acequias históricas son un importante valor en un paisaje altamente frágil, a la vez que son importantes, lo ha dicho alguna de las compañeras que me han precedido, un importante atractivo turístico.

Creemos que el abandono de las acequias históricas tiene efectos negativos para el medio ambiente de los paisajes, por la muerte por desecación de fuentes, es muy importante la muerte por desecación de fuentes y manantiales, y la pérdida de una vegetación y una fauna asociadas a estos cursos de agua.

Por último, creemos que el abandono pone en riesgo las comunidades históricas de regantes, con la pérdida de una cultura inmaterial, también, que vive asociada a las mismas.

En un momento..., hace un momento, señora Escrivá, le felicitaba por la iniciativa que ha tenido, pero ahora, además, quiero proponerle una enmienda de modificación al punto 3 de sus acuerdos. Creemos que no es preciso modificar la Ley de Aguas de Andalucía para la protección, sino que es preciso desarrollar un reglamento de las comunidades autónomas de regantes y las acequias históricas que permitan su conservación, su uso y restauración de una manera tradicional. Así que le propongo que acepte la siguiente enmienda *in voce* que, si le parece, le traslado ahora para la lectura también a la secretaria de la comisión.

«La creación de un catálogo de acequias históricas e infraestructuras hidráulicas que incluya los aljibes y albercas, esto también es importante, no solo las acequias sino que se protejan los aljibes y las acequias asociadas, y que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía tome las medidas necesarias para la conservación de las infraestructuras de regadío tradicional que emane del catálogo que se tiene que redactar».

Muchísimas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Campos.

Tiene la palabra, para cerrar el turno y posicionarse claramente frente a las enmiendas que le han solicitado en esta comisión, la señora Escrivá, en nombre del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

La señora ESCRIVÁ TORRALVA

—No tendríamos ningún problema en aceptar la enmienda que nos ha propuesto el Grupo Socialista, porque entendemos que aquí hay un consenso claro, porque entendemos que aquí en todos los partidos vemos necesario compaginar las nuevas tecnologías con este legado histórico, un legado histórico, como ya bien hemos dicho todos, que no es..., que lleva siglos en nuestra tierra, que ha formado parte de nuestra sociedad y que si no lo tenemos..., si no hacemos algo, como hemos dicho aquí, pues, va a desaparecer. Entonces, creemos que aquí hay un consenso total. Doy las gracias a todos los grupos parlamentarios por este consenso y por este apoyo, que no es una cosa de Ciudadanos, como bien he dicho, sino que es una cosa de la sociedad civil, y ha sido nuestro grupo el que lo ha traído aquí.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Escrivá.

Damos por cerrado y concluido el debate, tráigannos, señor Campos, la enmienda, que tiene que autorizar previamente la comisión para su trámite.

Entiendo que no hay ningún problema por ningún grupo parlamentario de la tramitación de dicha enmienda.

Correcto.

[*Rumores.*]

10-16/PNLC-000234. Proposición no de ley relativa a la garantía de abastecimiento de agua potable en La Salada (Estepa)

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, señorías, pasamos al debate la segunda proposición no de ley, que viene como propuesta del Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, y es relativa a la garantía de abastecimiento de agua potable en La Salada, Estepa.

¿Quién va a hacer la presentación en nombre del Partido Popular? Señor Raynaud.

El señor RAYNAUD SOTO

—Muy bien. Buenos días, señor presidente.

Señor presidente, buenos días.

Señorías, la realidad es que la proposición no de ley que presenta mi grupo no necesita, afortunadamente, demasiadas explicaciones. Digo afortunadamente por la improvisación en la designación del portavoz.

En definitiva, es un problema antiguo, un problema que evidentemente se viene manifestando en el municipio. No es municipio realmente, es una pedanía que poco a poco se ha ido, como sucede en muchísimas pedanías en nuestra comunidad autónoma, se ha ido colmatando y llega a tener incluso vida propia y se convierte, de alguna manera, en un pequeño municipio correspondiente al término municipal de Estepa.

Es una zona que, en la época veraniega, se colmata de una manera importante, crece su población también de una manera importante. Y, a lo largo del tiempo, el ayuntamiento ha procurado ir subsanando las carencias lógicas, desde el punto de vista de infraestructuras, que en el poblado se han ido suscitando. Por ejemplo, incluso el ayuntamiento aun no teniendo recursos económicos para facilitar el consumo de agua potable en condiciones normales a la pedanía, al poblado, sin embargo está poco a poco ejecutando las infraestructuras necesarias para el día que pueda llegar el agua ahí.

Una sentencia reciente ha obligado al propio municipio a hacer un suministro de agua mediante el embotellamiento, las aguas embotelladas, porque es una de las carencias —diríamos— más perentorias del municipio.

Por lo tanto, la proposición no de ley, qué es lo que pretende, pues que en una actuación conjunta de las distintas administraciones se sea capaz de llegar y de resolver este problema que afecta a un número importante de vecinos.

La intención es que la Junta de Andalucía pueda hacer su correspondiente aportación, la diputación provincial de Sevilla, el consorcio provincial de aguas y el propio municipio de Estepa, que no rehúye de alguna manera su compromiso y su responsabilidad, recordando de alguna manera la frase de aquel alcalde de Madrid que dijo que todo lo que sucede en un ayuntamiento no es de su competencia, pero sí de su incumbencia. Por lo tanto, evidentemente, incumbencia también del Ayuntamiento de Estepa.

Esa es en definitiva esta proposición no de ley, muy escueta, muy concreta, instar al Consejo de Gobierno a impulsar ese convenio de colaboración con las cuatro administraciones que pudieran resolver y colaborar en el programa.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Raynaud.

Pasamos al posicionamiento de los grupos parlamentarios. Tiene la palabra, señora Escrivá, en nombre del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

La señora ESCRIVÁ TORRALVA

—Muchas gracias, señor presidente.

Hoy volvemos a tratar el tema no resuelto del derecho al agua, un derecho que, en vez de tratarlo de forma general, lo tratamos por grupos de damnificados.

Las viviendas que hoy tratamos son las situadas en la pedanía de La Salada, una pedanía situada a 4,5 kilómetros del centro urbano de Estepa. La pedanía no es una urbanización sino una zona agrícola con unos 30 chalets residenciales, muchos con piscina. Con lo que se puede concluir que existe agua, al menos de origen subterráneo, es decir, de pozo, que espero que estén dados de alta en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. El agua de estos pozos, según nos comentan los vecinos, es cada vez más salada y menos salubre, les produce problemas en la piel y averías continuas de electrodomésticos. Es decir, que la calidad de las aguas subterráneas no es la adecuada para el consumo humano. A esto hay que añadir el uso de pozos ciegos, que no reúnen unas condiciones mínimas de seguridad y que con toda seguridad están contaminando el suelo y los propios acuíferos.

Estas viviendas que hoy tratamos no sabemos en qué condiciones están ni si las canalizaciones cumplen con los requisitos mínimos de habitabilidad, salubridad y seguridad. No conocemos si, al igual que sucede en Carmona, son viviendas irregulares. Tampoco conocemos la clasificación del suelo donde están ubicadas. Pero, sea como fuere, lo que está claro es que hay que trabajar para dar una solución a las familias que residen allí, porque, como siempre defendemos, el agua es un derecho de las personas y los poderes públicos tenemos que hacer lo posible para que este derecho sea una realidad. En Andalucía hay multitud de situaciones por las que las viviendas no tienen suministro de agua potable, y no solo debemos atender a estos vecinos de Estepa, sino a todos los vecinos de Andalucía que están pasando por este mismo calvario. Hay que conocer toda la casuística y dar una solución individualizada a cada una de ellas, porque todos los andaluces tenemos los mismos derechos y tenemos que ser tratados del mismo modo, con diligencia y eficacia. Por eso quiero adelantar nuestro voto favorable a esta proposición no de ley.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Escrivá.

Tiene la palabra la señora Molina, en nombre del Grupo Parlamentario de Podemos Andalucía.

La señora MOLINA CAÑADAS

—Gracias, señor presidente.

Bien, desde nuestro grupo parlamentario consideramos que hay una incapacidad manifiesta en cuanto a la obligación que tienen..., en este caso el Ayuntamiento de Estepa, para cumplir con la obligación de aplicar disciplinas urbanísticas, como ocurre en los entes locales en general. Y a la larga eso supone un problema claro..., en este caso es una pedanía, un foco alejado del centro del municipio, pero que genera una serie de requisitos de mantenimiento de los servicios básicos. A ello conduce la indisciplina urbanística, como comento, por la creación de nuevos asentamientos, justamente en el orden inverso al efecto disuasorio con el que fue concebido el Reglamento de Disciplina Urbanística en Andalucía y contrario a los criterios de ordenación del territorio actualmente vigentes. Sin tener un conocimiento previo, adecuado en cuanto a las características de este núcleo rural de La Salada, entendemos que es producto de una regularización, que se debió producir, como bien dice la PNL, en 1988, provocado por una indisciplina previa. Es por ello un problema del ayuntamiento, que a posteriori, una vez regularizado y considerado como suelo urbano, debe conceder una serie de servicios públicos que, dado el tiempo transcurrido, se le debe de otorgar a pesar de las carencias que pueda tener el ayuntamiento. Existe una situación complicada en cuanto a los medios humanos y económicos de que se pueda disponer para el adecuado ejercicio de esas competencias que tienen..., que se les atribuye a las entidades locales.

El urbanismo es uno de los principales problemas de las entidades locales en la actualidad. Atraviesan la gran mayoría de los ayuntamientos por dificultades para afrontar casuísticas diversas provocadas por esa indisciplina urbanística, que han podido generar los propios responsables de la política local u otros agentes. Lo cierto es que, en función de su tamaño, capacidad económica y demás circunstancias y necesidades, tienen diferente capacidad de afrontarlos.

En cuanto a las normas subsidiarias, a las que habría que echar mano para poder afrontar la situación de déficit de servicios públicos en La Salada, tendríamos que decir que esas normas subsidiarias las tienen los ayuntamientos que todavía no han desarrollado un PGOU. La diferencia está en el tamaño; las normas subsidiarias, por lo general, son unas pocas páginas con indicaciones básicas, genéricas, sobre los usos y los servicios básicos, y el PGOU, sin embargo, tiende a valorar situaciones muy concretas del territorio, con los planos incluidos, los usos permitidos... De forma general, se puede indicar que esas normas subsidiarias, de las que habría que echar mano, de un municipio, son una figura de planeamiento general a extinguir. Aún existen municipios que ordenan su territorio por medio de esas normas subsidiarias porque no se han adecuado a la legislación vigente.

En resumidas cuentas, entendemos que es un servicio básico del que hay que dotar a esta pedanía, que tiene unos derechos adquiridos después de ser considerado suelo urbano. Y en base a eso entendemos que, efectivamente, dada la incapacidad del ayuntamiento, se debe abordar una negociación al menos entre administraciones, de cara a poder solucionar..., a poder solucionar la situación. Por tanto, en principio, y como he dicho antes, comentando que las irregularidades en las planificaciones o planeamientos urbanísticos conllevan este tipo de problemas, y no es el único en nuestro territorio sino que abundan en demasía, una vez ejecutados, lo que hay es que darles solución. Y es demasiado tiempo el que lleva sin solucionarse. Por tanto, apoyar la PNL, en principio, para dotar del servicio de agua potable a la pedanía..., o el centro rural.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Molina.

Cierra el turno del posicionamiento de los grupos políticos el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor Millán.

El señor MILLÁN MUÑOZ

—Gracias, señor presidente.

Bueno, desde el Grupo Parlamentario Socialista nos solidarizamos con la situación que padecen los vecinos de esta pedanía. Entendemos la situación que sufren, una vez que, al parecer, viven en suelo urbano, entiendo no consolidado, desde el año 1988, por esa norma subsidiaria, y aún no cuentan con un servicio de abastecimiento de agua potable, necesario, ¿no?

Sin embargo, estamos ante el típico debate que surge cuando se crean los núcleos de esta forma irregular, en el que las viviendas son antes que las infraestructuras, y nos encontramos con esta situación. La propia PNL lo recoge en su exposición de motivos, que se cita con claridad que es un lugar de segundas residencias, con pocos vecinos, con pocos residentes, en definitiva, o pocos empadronados, debido a esta situación que surge, y lógicamente yo creo que también en la que se ven abocados. Y tenemos que atender a la competencia del abastecimiento, en este caso de la pedanía de Estepa, de esta pedanía. También lo recoge la propia PNL, que es el ayuntamiento el que ya está trabajando en su solución, y es que es competencia exclusivamente municipal la que tenga que desarrollar esta actuación.

Por tanto, a día de hoy, según nos consta a la Junta de Andalucía, no le ha llegado petición alguna del ayuntamiento, que entendemos debe ser..., según nos consta, debe ser el primer trámite o camino a seguir, a no ser que tengan una información que nosotros no contamos con ella. Y como grupo parlamentario, por supuesto, no nos vamos a negar, o estamos en contra de que se lleve a cabo el abastecimiento de agua, por supuesto que no, ¿no? Entendemos que es necesario y que se tiene que llevar a cabo, o se debe proceder a ese convenio, que podría realizarse entre todas las administraciones. Sí entendemos que la iniciativa para dar una solución a este problema, para esta negociación con las distintas administraciones, o empresas, o entidades..., consorcios que estén vinculados, le corresponde al ayuntamiento, que es quien tiene la competencia [...] la localidad. No le corresponde a la Junta de Andalucía, máxime cuando, insisto, a no ser que tengamos una información errónea, no le ha llegado información alguna todavía, petición por parte del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Estepa.

Por tanto, lo que le trasladamos al Partido Popular es una enmienda, en este caso *in voce*, donde trasladamos que lo que venimos a decir es que el Parlamento muestra su posición favorable a que desde el Ayuntamiento de Estepa se impulse un convenio de colaboración entre las distintas administraciones —Junta de Andalucía, Diputación de Sevilla, Consorcio Provincial de Aguas y el Ayuntamiento de Estepa—, a fin de darle una solución definitiva al problema del abastecimiento de agua potable en La Salada, de Estepa.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Millán.

Tiene la palabra, para cerrar el debate de esta proposición no de ley, el señor Raynaud.

El señor RAYNAUD SOTO

—Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, en principio, el agradecimiento de mi grupo por el posicionamiento de los distintos portavoces en relación al apoyo a la proposición no de ley. No tenemos ningún inconveniente en aceptar la enmienda que ha propuesto el Grupo Socialista, entre otras cosas porque nos parece que es el propio ayuntamiento el que debe liderar.

A nosotros nos ha llegado, evidentemente, la petición de la asociación de vecinos, que ha hecho un llamamiento desesperado y urgente ante la carencia de un elemento tan fundamental para la vida como es el agua. En concreto, la Asociación Vecinal San Isidro de La Salada.

Evidentemente, a la portavoz de Ciudadanos le digo que, ciertamente, el problema es tan grave como el propio nombre indica..., del asentamiento, lo refleja: La Salada, porque el agua que tiene, evidentemente, es salubre en un grado máximo que lo hace de todo el punto de vista imposible para el consumo humano, incluso para el riego que se pueda producir en los pequeños huertos familiares que allí hay.

Y, desde luego, se pone de manifiesto de una manera clarísima el que un ayuntamiento a lo largo del tiempo deja de hacer sus deberes urbanísticos, no tiene ningún recato a la hora de llegar y de legalizar desde el punto de vista urbanístico, mediante una norma subsidiaria. La norma subsidiaria desde el punto de vista del suministro de los servicios tiene las mismas obligaciones el municipio que un plan general, por muy potente que sea ese plan general. Por lo tanto, una norma subsidiaria se aprueba con la condición de que evidentemente el espacio que se legaliza y que se convierte en zona urbana pueda disponer absolutamente de todos los servicios.

Por lo tanto, no podemos estar más de acuerdo con los pronunciamientos que se han hecho en los distintos turnos de intervenciones. Agradecer, repito, el apoyo a la proposición no de ley. Y esperemos que, desde luego, los que menos culpa tienen, que son los vecinos, que además pagan religiosamente sus impuestos, pues arreglen de esta manera el problema que desde hace más de treinta años tienen sin resolver.

Muchísimas gracias a todos, señorías. Muchas gracias, señor presidente.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor Raynaud.

Señor Millán, cuando usted pueda nos la trae por escrito para que quede constancia en el acta de la sesión de la enmienda que ha hecho.

Y doy por sentado que es admitida a trámite por el resto de la comisión.

Muchas gracias.

10-16/PNLC-000333. Proposición no de ley relativa a declaración del Parque Natural Sierras de Castril y La Sagra, Granada

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, si le parece oportuno pasamos al debate de la tercera proposición no de ley, en este caso del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la declaración del Parque Natural Sierra de Castril y La Sagra en Granada.

Tiene para ello la palabra el señor Castellano en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor CASTELLANO GÁMEZ

—Muchas gracias, presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista trae a esta comisión la proposición no de ley que nos ocupa sobre la declaración del parque natural, o ampliación del parque natural, mejor dicho, de la sierra de Castril, a la serranía de La Sagra, en la provincia de Granada. Concretamente estamos hablando de una zona de gran valor natural por lo cual se propone su ampliación y su inclusión en el parque de Castril, y entre otras cosas que abarca, fundamentalmente, los dos municipios, que son los de Huéscar y el de Puebla de Don Fadrique.

La serranía de La Sagra se encuentra, por tanto, en la zona nororiental de la provincia de Granada, en estos dos municipios. Y lindan además con otros parques declarados u otros parques naturales tan significativos como el mencionado de la sierra de Castril o el de la sierra de Cazorla, Segura y Las Villas, en término de la provincia de Jaén, en el término municipal de Santiago de Pontones, y por el norte con las provincias de Albacete, en Castilla-La Mancha, el término de Nerpio, y de Murcia, en Moratalla y Caravaca de la Cruz, y también, cómo no, con la provincia de Almería.

Además, las sierras que rodean tienen una altura bastante considerable, una altura media superior a los 2.000 metros de media, con un punto culminante en 2.383 metros. Y entre ellas destacan pues las mencionadas de la sierra de Castril y de las Empanadas, la sierra de Pozo y Segura, la sierra Seca, y bueno, también en dirección oriental las de Duda, Marmolance, Jureña, Tornajos, Moncayo, Caín; es decir, distintos puntos hasta llegar a la sierra de Orce.

Por tanto, la comarca se puede definir en definitiva como una sola unidad biogeográfica, con singularidades desde o dentro del sector denominado subbético de la provincia bética, y de la región mediterránea desde este punto biogeográfico.

Por otro lado, desde lo que son sus valores naturales, que son los que justifican la proposición que hoy traemos a esta comisión, como les digo, pues están que esta declaración como espacio natural protegido pues se ha visto recientemente reforzada con la declaración como zona de especial conservación, zona CEC, dentro de lo que es la Red Natura 2000. Y, por tanto, en virtud de esa cantidad y calidad de los hábitats de interés comunitario que configuran lo que son, en definitiva, tres unidades ambientales de esta zona: el altiplano, hoya de Huéscar, la serranía de Huéscar y las serranías nororientales.

En definitiva, todo el conjunto engloba pues una gran cantidad de ecosistemas de enorme interés, entre los cuales destaca la flora, fauna, los endemismos —y algunos de una singularidad excepcional—. Y además el hecho, como les mencionaba anteriormente, de ser colindante con otros espacios protegidos, como la sierra de Cazorla, Segura y Las Villas, o los parques también..., la zona protegida de los Calares del Mundo y la sierra de las Cabras en Albacete. Y, por tanto, se trata o se trataría de una unidad, prácticamente una gran unidad espacial protegida por sus valores ambientales, que englobarían en total mucho más de 300.000 hectáreas. Posiblemente una de las mayores zonas de la península ibérica, configurada por la unión de todos estos espacios protegidos.

La protección, por tanto, de la serranía de La Sagra mediante la incorporación al parque de Castril, que es lo que proponemos, conformaría un nuevo parque natural, que sería el de la sierra de Castril y de La Sagra, y que reforzaría pues la protección de estos valores indudables, como hemos mencionado. Y también, cómo no, favorecería la oportunidades para el desarrollo del territorio, derivado pues de esta declaración, dado que se favorecerían pues lo que son oportunidades para el turismo, para el desarrollo de la agricultura que tiene que ver también con la organización de este espacio natural, o los productos derivados de la ganadería, de una excelente calidad, como el propio cordero segureño, que con ese marchamo de calidad que supone un espacio protegido pues se ve también reforzado.

En definitiva, hablaríamos de conservación, hablaríamos de desarrollo y, cómo no y para finalizar, hablaríamos de una declaración solicitada y pedida en los propios municipios, por los propios municipios y por los propios colectivos que configuran el territorio que se propone ampliar como parque.

Por tanto, contaría con el asentimiento, el beneplácito y el deseo de la población, que es algo fundamental cuando se quiere declarar un nuevo espacio como zona protegida.

Por tanto, lo que proponemos, y termino, es que el Parlamento de Andalucía muestre su apoyo a la declaración del parque natural de la sierra de Castril, y en este caso, y La Sagra, resultado de la ampliación del parque de Castril a la serranía de La Sagra.

Gracias, presidente. Gracias, señorías.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Castellano.

Entramos en el turno de posicionamiento de los grupos políticos, tiene la palabra la señora Escrivá en nombre de Ciudadanos.

La señora ESCRIVÁ TORRALVA

—Muchas gracias, señor presidente.

En 1989 se declaró parque natural la Sierra de Castril, situada en el extremo oriental de la provincia de Granada, limítrofe como ya han dicho al Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas. Todo el extremo noroeste de la provincia de Granada, frontera con las provincias de Jaén, Albacete y Murcia, tiene un perfil geográfico idéntico al parque natural con que linda, siendo una zona de escaso desarrollo industrial y con un

excelente estado de conservación natural. Con lo que técnicamente estaríamos hablando de una ampliación de un parque natural ya existente, triplicando al menos su superficie, de las 12.696 hectáreas actuales, hasta un máximo de 40.000.

A pesar de que el aumento pueda parecer drástico se trataría de un parque natural de pequeña extensión si lo comparamos, por ejemplo, con las 209.000 hectáreas del vecino Parque Natural Sierra de Cazorla, Segura y Las Villas.

Coincidimos con lo que ha defendido el grupo proponente, que no se puede hablar de una unidad geológica diferente, por lo que todo el argumento y los valores que se emplearon para la declaración del parque de la zona de la sierra de Segura o el propio Parque Natural de Sierra Castril son totalmente aplicables en este caso también.

Con la ampliación pensamos que se da un gran impulso socioeconómico a la Puebla de Don Fadrique, de 2.370 habitantes según el censo del 2013, y su pedanía Almaciles, de 261.

Entendemos que el reconocimiento del parque no tendría ningún efecto negativo en el cultivo de la almendra, sino más bien al revés, ya que podría acceder a otras subvenciones y ayudas, como ya ha sucedido como este mismo cultivo en zonas del Parque Natural de Sierra Magina o el cultivo del olivo en el interior del Parque Natural de la Sierra Subbética de Córdoba.

Por ello vemos positiva esta ampliación del Parque Natural de Sierra de Castril, incluyendo el paraje de La Sagra, porque supondría un empujón para esta zona, desde las provincias de Jaén y Granada, que aún no han desarrollado todo el potencial turístico que podrían tener dada su riqueza paisajística y ambiental.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Escrivá.

Tiene la palabra... Señor Bueno, va justamente a hablar la señora Barranco, que está situada detrás de usted, a efecto de las cámaras.

Tiene la palabra la señora Barranco, en nombre de Podemos Andalucía.

La señora BARRANCO RODRÍGUEZ

—Gracias, señor presidente.

El Parque Natural de la Sierra de Castril está incluido, en su totalidad, en el término municipal de Castril. Recorrido de norte a sur por el mismo río que le da nombre, uno de los principales valores ambientales de este parque natural cuyos valores ecológicos propiciaron en gran parte su declaración como parque natural.

Por su parte, la Sierra de La Sagra es un espectacular macizo calizo que da lugar a un paisaje cárstico caracterizado por encinares, pinares de vertiente escabrosa, sabinas singulares, una flora postglaciar de alto valor ambiental y, además, presenta una relevancia entomológica que ha hecho su reconocimiento como zona de interés para la conservación de invertebrados de Andalucía, y también forma parte de la red europea de espacios naturales protegidos conocido como Red Natura 2000.

Por su parte, los municipios de Huéscar y La Puebla de Don Fadrique, ante el importante patrimonio natural que atesora la Sierra de La Sagra, realizaba las gestiones pertinentes para su inclusión en el Parque Natural de Castril.

También, por su parte, la plataforma en defensa del río Castril ha realizado acciones encaminadas a incluir el curso bajo del río Castril desde el embalse del Portillo hasta su desembocadura en el pantano del Negrátin, también en el Parque Natural de Castril.

Por ello, celebramos y apoyamos la ampliación del Parque Natural hacia la zona de La Sagra. Las ventajas de la ampliación son importantes: por un lado, el parque se convertiría en uno de los mayores de Andalucía, y la capacidad para promocionar la comarca a partir de sus propios recursos y desde criterios sostenibles aumentaría enormemente.

Por otro lado, es una propuesta que cuenta con el consenso social, el consenso de las administraciones y de las organizaciones civiles.

Sin embargo, tenemos que mostrar nuestro desacuerdo con que esta ampliación no se extienda hacia el curso bajo del río Castril, como la plataforma en defensa del río Castril lleva demandando desde hace años. Consideramos que la integración de la Sierra de La Sagra y también del curso bajo del río Castril promovería una protección ambiental integral de la zona, y algunas de las amenazas que penden sobre sus ecosistemas mermarían de forma considerable, ayudando a proteger y conservar los valores naturales y ecológicos de este espacio.

Mi grupo parlamentario ya se interesó por esta cuestión en mayo de 2016, a la que el consejero nos explicó que la..., bueno, que esta parte, que la ampliación por la parte baja del curso era inviable e insistió en que no estaba acompañada de una memoria técnica de petición de ampliación y, además, que tras una revisión in situ, llegó a la conclusión de que el espacio no contaba con los valores suficientes.

Las explicaciones dadas nos parece que son algo insuficientes, ya que existen parques naturales como, por ejemplo, el Parque de Sierra Mágina, donde conviven en perfecta armonía agricultura, viviendas y valores naturales.

Además, esta parte del río Castril cuenta con unos valores excepcionales, [...] especies protegidas, entre ellas, la nutria, además de conservar un hábitat natural de bosques de ribera de interés comunitario, bosques de galería, *Populus alba*, *Salix alba*.

Además, hay un estudio realizado por la Universidad de Granada, en colaboración con la politécnica de Madrid y la de Santiago de Compostela, encargado también por la propia Junta de Andalucía, donde dice que la parte baja del río Castril reúne las condiciones idóneas para dotar de protección dicho tramo del río y de su vega, amenazada por constantes movimientos especulativos del aprovechamiento integral de sus aguas.

Por tanto, la plataforma en defensa del río Castril lo que solicita es que, aprovechando la disposición de la Junta de Andalucía para ampliar el parque por la parte de La Sagra, que se tenga en consideración también su ampliación por la parte baja del río Castril, al considerar que los valores que alberga el río en esa zona, tanto culturales y naturales, son de gran importancia.

Esta misma plataforma lleva años defendiendo los valores del río, incluso ha interpuesto un recurso en el Supremo contra el plan hidrológico y no comprenden por qué, desde la Administración, se insiste en no ampliar el parque de Castril por la parte baja del río.

Nosotros, desde Podemos Andalucía, no alcanzamos tampoco a entender la negativa a ampliar el parque de Castril al curso bajo del río, desde un punto de vista ambiental. Solo podemos alcanzar a verlo, desde un punto de vista económico o por razones políticas.

El entorno del curso bajo del río Castril posee unos valores naturales, ecológicos y culturales dignos de preservar. Además, es uno de los motores de desarrollo económico de la comarca de Baza y Huéscar, por lo que consideramos que hay proyectos alternativos para el abastecimiento de agua, tanto para consumo humano como para riego de las comarcas, y que no habría ningún inconveniente, desde el punto de vista ambiental, para que se incluyera la parte baja del río en la ampliación del parque.

Y anunciamos, en este sentido, que solicitaremos la protección del curso bajo del río Castril como paisaje protegido, según lo establecido en el artículo 35 de la Ley de patrimonio natural de la biodiversidad, en una próxima iniciativa legislativa. Y reiteramos nuestro apoyo a la ampliación del parque de Castril y La Sagra, pero mantenemos nuestra disconformidad con que esta ampliación no sea también, no abarque también la parte baja del curso del río Castril.

Gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Barranco.

Tiene la palabra la señora García Jiménez, en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

La señora GARCÍA JIMÉNEZ

—Sí. Gracias, presidente.

Buenos días, señorías. Y con todos los respetos de este grupo y de esta diputada hacia los compañeros de Jaén, nos alegramos de que se corrigiese el error material que había en la proposición no de ley, pero la Sierra de La Sagra está en Granada y no está en Jaén.

Desde el Grupo Popular, vamos a apoyar esta iniciativa, puesto que procede, como ya han dicho los que me han antecedido en el uso de la palabra, de un consenso de la población de los ayuntamientos, de las organizaciones, de las asociaciones de los dos municipios afectados, como son Huéscar y La Puebla de Don Fadrique.

Y nos alegramos, desde el Grupo Popular, de que esta iniciativa, al declarar la Sierra de La Sagra parque natural, proceda del territorio hacia la Administración, de abajo arriba, y no al revés, como... Porque, insisto, no siempre ha sido así, no todos los parques naturales de Andalucía se han declarado, desde el territorio..., o se han impulsado desde el territorio hacia la Administración, sino que en alguna ocasión ha sido al revés. Por tanto, nos alegramos de que en esta ocasión sí sea así.

Creemos que es importante, que es necesaria esta declaración de Parque Natural de la Sierra de La Sagra, o la inclusión de la Sierra de La Sagra en el parque natural ya existente en la Sierra de Castril, por las características propias que tiene esta sierra, que no voy a repetir, y que ya han dicho mis compañeros portavoces de esta iniciativa anteriormente.

Además, creemos que existe una diferencia muy importante en las figuras de protección que ya tiene el complejo de la Sierra de La Sagra, que ya también se han dicho, y que tiene figuras de protección del espacio natural. Y existe una diferencia con la denominación o la protección de parque natural.

Para nosotros, esa diferencia radica fundamentalmente en beneficios para la población, para el territorio, puesto que, entre parque natural y la figura existente actualmente, las prohibiciones y protecciones son prácticamente las mismas. Sin embargo, la figura parque natural traslada la marca parque natural al territorio y a la población. Y eso, sin duda, va a dotar de un importante impulso turístico, tanto para La Puebla de Don Fadrique como para el municipio de Huéscar.

Sí queríamos saber en qué situación se encuentra... Imagino que el Grupo Socialista lo mismo no lo sabe en estos momentos, pero que no se quede en una sola declaración de intenciones, sino que se agilice, puesto que en mayo del año pasado, el consejero comparecía en esta comisión y hablaba a una pregunta de la señora Barranco de en qué situación se encontraba esta tramitación. Y ya dijo el consejero que existía un borrador del PORN y del PRUG, o sea, del Plan de Ordenación de Recursos Naturales y del Plan Rector de Uso y Gestión, de ese futuro Parque Natural de las Sierras de Castril y de La Sagra. Si ya existen esos dos borradores, existían en mayo, si tienen los informes favorables, sí nos gustaría saber qué le falta, cuánto falta para que sea finalmente una realidad y pedir, desde aquí, que se agilice esa tramitación y esa declaración, puesto que es una situación demandada, como decía antes, desde hace más de 20 años. Tiene todos los consensos, tiene todos los parabienes, y también llevamos ya muchos meses hablando de esto y por tanto creo que debería ser una realidad lo antes posible.

Nada más y muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora García Jiménez.

Cierra el debate el señor Castellano, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor CASTELLANO GÁMEZ

—Gracias, presidente.

Bueno, en primer lugar quiero agradecer el tono y el contenido de las intervenciones de mis compañeras portavoces de los distintos grupos, la señora Escrivá, señora Barranco y señora García, porque entiendo que compartimos todos los grupos aquí presentes la ampliación del Parque de Castril a la serranía de La Sagra. Entiendo que valoramos positivamente los elementos que constituyen el centro, en definitiva, de la atención de esta propuesta, que son los valores naturales, los valores ambientales que tiene el espacio, que va a verse, lógicamente, enriquecido el parque con la incorporación de la serranía de La Sagra, y además conformando esa gran unidad de la cual hablábamos, que incluye los espacios protegidos del entorno tanto en Andalucía como en Castilla-La Mancha, en esas unidades naturales, geográficas y geomorfológicas de la misma. Por tanto, los valores están claros, incluso con el reconocimiento, como también hemos dicho, de la zona a nivel europeo como zona de especial conservación, e incluso los documentos redactados avalan téc-

nicamente el hecho de que no solamente cuente con la protección actual sino que se vea reforzada y se vea aumentada en la inclusión en el espacio natural.

Por tanto, yo creo que hay mucho trabajo ya avanzado, mucho trabajo realizado. Y la preocupación que planteaba la señora García respecto a la agilización de la declaración creo que va por buen camino y que con este pronunciamiento favorable, si finalmente..., incluso unánime de esta comisión, pues seguramente le vamos a dar todavía un mayor impulso al proceso que partió..., y también lo han destacado mis compañeras, partió desde la base, cuando en los años..., la década final del siglo pasado, los ayuntamientos tanto de Huéscar como de la Puebla de Don Fadrique hicieron pronunciamientos a favor de la declaración de la serranía de La Sagra como parque y, por tanto, puedan ahora culminarse esos pronunciamientos con el aval de los colectivos sociales, económicos, del territorio, que —coincido— son fundamentales cuando se trata de poner en marcha esta figura, porque si el proceso se hace en contra de las personas que habitan en el territorio podrá tener la lógica pero contará o no contará con ese consenso y por tanto se verá viciado desde el inicio con graves problemas de cara a su culminación. En este caso, afortunadamente, se produce un consenso, se produce el consenso técnico, científico, el consenso social, y también ahora el político, de cara a que se pueda provocar lo que aquí se plantea: en definitiva, la ampliación del Parque de Castril con la incorporación de la serranía de La Sagra.

Respecto a otras cuestiones, como ha planteado la señora Barranco, bueno, yo no soy quién tampoco para referirme a la ampliación a esa zona o no, al curso bajo del río Castril, porque los propios técnicos y científicos son los que tienen que dar los argumentos, y los darán seguramente cuando llegado el caso se planteese esa incorporación o no, y en este momento los datos son claramente contradictorios y en muchos casos, como ya se manifestó en esta propia comisión por el consejero, no avalan esa ampliación en ese sentido. Pero, en cualquier caso, yo no quiero pronunciarme, como digo, porque aquí de lo que estamos hablando es de un sector y si hay que pronunciarse en su día sobre otro sector pues se pronunciará quien tiene que hacerlo con los datos científicos, técnicos y de todo tipo que avalen..., incluso también socialmente, que parece que en este caso no existe ese consenso, por tanto, para que se considere o no esa inclusión. Ahora de lo que estamos hablando es de la serranía de La Sagra y ahí afortunadamente sí existe y existen todos los datos en cuanto a la valoración ambiental, social, técnica, política, etcétera, y yo creo que, insisto, es de lo que aquí estamos tocando y estamos hablando en el día de hoy.

Por tanto, simplemente nos reiteramos, lógicamente, en esta proposición no de ley y en la resolución que plantea. Y agradezco..., vuelvo a agradecer el tono y el contenido de las intervenciones en esta comisión, y pido el apoyo unánime, que creo que refleja lo que quiere la sociedad de los municipios del territorio al cual le afecta fundamentalmente.

Gracias, presidente. Gracias, señorías.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Castellano.

Damos por finalizado el debate de las tres proposiciones no de ley que teníamos que discutir en esta comisión.

10-15/M-000004 Moción relativa a la política en materia de aguas en Andalucía

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Y vamos a pasar al debate de la moción relativa a política en materia de aguas en Andalucía, que presenta el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Les voy a facilitar lo que es el debate en sí. Les recuerdo, tienen ustedes cinco minutos para posicionarse con respecto a la moción, y después lo que vamos a pasar a votación es que ustedes contesten la pregunta siguiente, que sería: ¿La moción se ha cumplido en los términos establecidos en ella? Ante eso tienen que votar sí, no o abstención.

¿Queda claro lo que es el debate en sí? Si no hay entonces ninguna otra cuestión, procedemos... Un solo turno, evidentemente, único, de cinco minutos cada uno, estableciendo el orden que se establece en el Reglamento de menor a mayor, y después procederemos directamente a la votación.

Tiene la palabra el señor Castro, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

El señor CASTRO ROMÁN

—Gracias, presidente.

En primer lugar, disculparme ante todas las compañeras y compañeros y la Mesa, saben que hoy hay Mesa del Parlamento y, bueno, tenía que estar allí y ahora tengo que volver corriendo.

Brevemente. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, después de mirar con muy buena voluntad y unas buenas dosis de cariño el informe del Gobierno, no puede hacer otra cosa que solicitar que se eleve al Pleno el debate, porque entendemos que no se ha cumplido en los términos aprobados.

Después de mirar con cariño y buena voluntad el informe del Gobierno, me voy a atrever —espero que nadie se sienta molesto— a hacer una reflexión, fundamentalmente dirigida al Grupo Socialista, que es el grupo que sostiene al Gobierno. Esto nos lo tenemos que hacer mirar, es decir, no podemos seguir aprobando mociones después de haber aprobado un sistema para verificar su cumplimiento si el Gobierno no las va a cumplir, porque, si no, vamos a meter en un follón muy gordo a este Parlamento, no al Gobierno. Y voy ya con el contenido.

Si ustedes se fijan, ahí más o menos, desgranando aquellos puntos que tienen sus puntos, ¿no?, a), b), c) y d), que es el punto cuarto, pues podemos hablar de unos diecinueve puntos que se aprobaron y que era competencia del Gobierno su cumplimiento. Aproximadamente once de esos 19 no se han cumplido. Y las respuestas que da el Gobierno..., en unas dice se hará, ah, sí, esto lo vamos a hacer cuando se desarrolle reglamentariamente la ley. Hace yo no sé cuántos años que el Gobierno debería haber hecho ese reglamento por ley, ¿no?, que es lo que viene establecido en la ley, pero... Bueno, en algunas cuestiones dice que se hará, en otras cuestiones dice que se hace, y cuando se lee te das cuenta de que o se hace de otra manera a lo mandado por el Parlamento o está hablando directamente, que es el tercero de los casos, de otras cuestiones que no son las planteadas. A mí me ha llamado mucho la atención cómo puedes hablar, por ejemplo, de avanzar en la información sobre el balance hídri-

co y las demandas de una manera muy determinada y el Gobierno te responde cómo lo están haciendo ellos, que ya lo sabemos, es lo que queríamos cambiar, y cómo lo van a seguir haciendo así. Y no pasa absolutamente nada.

Hay alguna... O, por ejemplo, el punto cuarto, el a), la aprobación por parte del Consejo de Gobierno de las reservas fluviales. Dice, no, sí, las reservas fluviales están en la ley de aguas determinadas —nosotros lo sabemos muy bien, fue una enmienda por aquel entonces del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida— y se recoge en los planes hidrográficos. ¿Y qué? Es que una reserva fluvial no está declarada hasta que no la aprueba el Consejo de Gobierno y, en función de la declaración que hace, pues toma una serie de decisiones para la gestión de esa reserva fluvial. Y te dice, bueno, sí, está recogido en los planes... ¿Y qué? Si es que lo que el Parlamento le mandata a usted es que apruebe, pero no lo hace.

Nos resulta especialmente sangrante lo de la puesta en marcha de manera urgente del Observatorio del Agua, uno de los instrumentos que la Mesa del Agua catalogaba como los más importantes que están en la ley, y dice que se ha primado el desarrollo de órganos de verdadera participación ciudadana en vez del Observatorio del Agua. Claro, una cosa es darle vueltas, otra cosa es mentir, y aquí el Gobierno está mintiendo, porque no se ha puesto en marcha ningún órgano de participación ciudadana, no se ha puesto el observatorio, que es el que obliga la ley, pero es que no se ha puesto ningún otro.

Nos parece muy sangrante el tema de los cánones concesionales, el mandato que tiene el Parlamento, y empieza a dar vueltas ahí, no han hecho nada.

Nos parece muy sangrante el tema de la remunicipalización, reconoce que no ha hecho nada. «No, es que esto es una cuestión técnica que entendemos que no nos compete». Oiga, que lo ha aprobado el Parlamento y lo mandata usted. ¿De qué me está hablando? En fin.

Como la colaboración público-público con los operadores públicos de agua para la construcción de las EDAR pendientes y de las demás infraestructuras, y empieza a hablar aquí de no se sabe qué, de los acuerdos a que está llegando con las diputaciones, mezcla los entes supramunicipales para la gestión, con lo que... En fin, que no es nada de lo que le planteó el Parlamento la respuesta que nos da el Gobierno.

Hay, en fin, modificaciones legislativas pertinentes para acabar con la pobreza hídrica. Y dice la Consejería de Medio Ambiente que se está estudiando aunque no compete únicamente a esta consejería. ¿Cómo? Con modificar la Ley Aguas podemos garantizar un suministro vital básico, según dicta la Organización Mundial de la Salud. Ahí sí somos competentes, si habláramos de electricidad lo comprendería, pero esta respuesta es que es..., vamos, alucinante.

Y, por último, en fin, como ejemplo un botón: adhesión al Pacto Social por el Agua y su compromiso con los contenidos y acciones recogidos en dicho pacto, que es adherirte. Respuesta: «Se trata de una declaración de adhesión institucional sobre la que entendemos que procede decidir por el Consejo de Gobierno si saliere». No, oiga, que lo aprobó el Parlamento, le instaba al Consejo de Gobierno a que se adheriera. ¿Por qué no ha tomado el acuerdo el Consejo de Gobierno diligentemente?

En fin, ha sido muy triste para mí ver la evaluación que nos mandaba el Gobierno. Creo que hay que repensarse y que hay que articular una mayoría que impida prosperar las mociones si no hay voluntad del Gobierno en llevarlas adelante, porque no es su política, y es legítimo. Eso hay que mirarlo, porque si no vamos a estar en un permanente follón, y solicitamos, formalmente, que este tema se pueda ver en el Pleno, en sesión plenaria.

Gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Castro.

Tiene la palabra la señora Escrivá, en nombre del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

La señora ESCRIVÁ TORRALVA

—Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, la moción aprobada, como ya se ha dicho, recoge 16 puntos con los que voy a detallar nuestra postura sobre el cumplimiento de cada uno de ellos dentro del tiempo que tengo para esto.

Del primer [...] recoge que ya la consejería estaba realizando mediciones por zonas, para la obtención de la información del uso y demanda para el cumplimiento de la planificación hidrológica. Pero si realmente queremos hacer un uso eficiente se necesita ir más al detalle, como pide la moción, se debería de hacer un estudio detallado, no solo por municipios, sino separando distintos usos, como uso de agua potable por empresas de limpieza y de jardines del ayuntamiento, uso del agua por habitante, uso del agua potable en sectores concretos como industrias, campos de golf o parques acuáticos.

Se han comprometido a revisar el plan especial de sequía, pero no han especificado qué nivel de detalle tendrá dicho plan.

Del punto 2, abordar un plan de reducción de pérdidas en las redes de abastecimientos urbanos es competencia municipal, pero, como dice en la Ley de Aguas en su artículo 31, para estos casos debe haber convenios de colaboración. Lo que no entendemos es cómo todavía no hay desarrollo reglamentario de la ley. Señorías, entre pérdidas y extracciones furtivas estamos perdiendo más del 40% del agua. Es urgente que se tomen medidas.

Del punto 3 es cierto que existe el denominado «visor de aguas», pero no está bien explicado en la página web como para que cualquier ciudadano de a pie pueda consultarlo y entenderlo; es decir, creemos que se tiene que mejorar la concreción de la información para que, realmente, esta información sea transparente.

Del punto 4.a) y 4.b) entendemos que se está cumpliendo.

Del punto 4.c), los cursos del Instituto Andaluz de Administración Pública en sí mismos garantizan la adquisición de conocimientos teóricos, pero no garantizan su aplicación práctica; es decir, vemos necesario que el curso incluya un periodo de prácticas que garantice el nivel de aprendizaje necesario.

Respecto a incrementar la plantilla de guardias fluviales y agentes medioambientales, a pesar de que para los agentes medioambientales la OPE se ha duplicado respecto al año pasado, sigue siendo insuficiente para recuperar las 400 plazas que se han perdido durante los años de crisis.

El 4.d) entendemos que ya se recoge en la normativa y que habrá que hacer un seguimiento de su avance y cumplimiento.

El 5 entendemos que está en proceso de constitución, pero nos llama la atención que los partidos políticos no estemos contemplados como miembros del Observatorio del Agua, por el que se regulan los órganos colegiados de participación administrativa y social de la Administración andaluza del agua.

El 6, el objeto finalista de los cánones ya está contemplado, pero debido a la lentitud administrativa vemos que habría que hacer un control exhaustivo del cumplimiento de este carácter finalista.

El 7 entendemos que la consejería está trabajando en ello y que los municipios interesados podrán volver a gestionar sus aguas porque el beneficio industrial excesivo no puede ser desproporcionado.

El 8, este tema es uno de los más frecuentes por el incumplimiento de la directiva europea. No entendemos por qué los avances son tan lentos. Tampoco comprendemos algunos sobrecostes en la depuración. Creemos que no se está trabajando de forma urgente para que la depuración de aguas sea una realidad.

El punto 9 todavía no se está cumpliendo, aunque entendemos que se está trabajando con todas las administraciones y con las empresas para llegar a un acuerdo que consiga ese mínimo vital de agua diario. Por ello estaremos pendientes.

El punto 10 entendemos que ya se está trabajando para eliminar los pozos ilegales que afectan a Doñana y a otras zonas, aunque como siempre nos gustaría que el proceso fuera más ágil, rápido y efectivo.

El punto 11.a), b), c), e) y f) entendemos que están en ello, aunque vemos necesario un cronograma donde se detallen los plazos para la consecución de cada objetivo.

El punto 12, las inundaciones, es uno de los puntos que más nos preocupa por sus grandes consecuencias, como hemos visto en el mes de diciembre en las desgraciadas inundaciones de Málaga. Y nos preocupa por la lentitud del proceso y por provenir de una directiva europea.

La Unión Europea le dio a España hasta finales de 2015 para que elaborara los planes de gestión de riesgo de inundación. En el 2013 ya podríamos haber terminado los mapas de peligrosidad y riesgo de inundaciones, pero la realidad es que todavía en el 2016 siguen mareando la perdiz, existen varios organismos realizando informes sobre inundaciones y estos organismos trabajan de forma descoordinada y sin unificación de criterios.

Cada vez es más urgente la necesaria modificación y revisión del Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en cauces urbanos andaluces. Y también sería bueno conocer la ejecución del plan 2002-2015 porque, según nos consta, es baja.

Respecto a los puntos 13, 14 y 15, decir que al igual que en otros, se está avanzando en ello, pero seguimos sin tener un calendario, unos plazos límite.

Y la contestación del punto 16 nos parece una excusa, nos parece que no hay voluntad de auditar porque se descubrirían errores y una deficiente gestión. Lo que ocurre es que para auditar un sistema de gestión de calidad hay que desarrollar primero el sistema...

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene que terminar, señora Escrivá.

La señora ESCRIVÁ TORRALVA

—... y esto aunque parece complicado es necesario.

En definitiva, antes de la aprobación de la moción hay cosas que ya se cumplían, y las que no se cumplían la mayoría las podemos definir «estamos en ello». Un «estamos en ello» que no supone un gran avance y, lo más importante, que no tiene un cronograma de aplicación, con lo que vemos positivo que

el consejero nos explique con más detalle para cuándo se van a cumplir los objetivos marcados, aunque puede que con esta explicación no sea suficiente y tengamos que pedir comparencias individuales.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Escrivá.

Tiene la palabra la señora Barranco, en nombre de Podemos Andalucía.

La señora BARRANCO RODRÍGUEZ

—Gracias, señor presidente, voy a intentarlo.

La moción de aguas que se presentó en este Parlamento por el Grupo parlamentario de Izquierda Unida pretendía enmendar la plana al Gobierno andaluz en materia de aguas.

Cuando uno estudia el documento remitido a este Parlamento para analizar el cumplimiento de la moción relativa a la política en materia de aguas, se puede ver o percibir el poco cariño o mimo que se le ha dedicado al documento, un documento que parece hecho para cubrir el expediente y el trámite de revisión al Parlamento más que para servir de base seria y rigurosa para un trabajo de análisis concreto.

Del documento se desprenden varias conclusiones: la primera, que ha sido elaborado para cumplir un trámite sin verdadero ánimo de ser útil, por la escasa profundidad con la que se explican los contenidos.

Hay aspectos sensibles en esta moción que se merecen algo más que ser despachados con una frase o con una muletilla del calibre de «en fase de estudio», «en desarrollo reglamentario», «disciplina ajena y difícilmente aplicable», «en función de disponibilidad presupuestaria», «escapa a nuestras competencias».

La segunda conclusión es la dificultad añadida que se nos presenta para cumplir la directiva de aguas residuales, la Directiva Marco del Agua. Se necesita un presupuesto alto, que la comunidad autónoma no puede soportar ahora y no quiso soportar en época de crisis o precrisis cuando la capacidad de inversión era mucho mayor y se prefirió gastar el dinero público de infraestructuras en otras cuestiones más inútiles.

La tercera conclusión es que los costes de implementación real de las directivas europeas y el mantenimiento en el futuro peligran con los planteamientos y las políticas adoptadas hasta el momento en Andalucía.

Y la tercera conclusión más importante es que la política en aguas, adoptada por el Gobierno de Andalucía, tiene un grave error de fondo: pretende cubrir todas las expectativas de aumento de la demanda de agua, en lugar de orientar su propuesta a lograr una buena gestión del agua. Y esta tendencia queda muy presente en los planes hidrológicos aprobados en este mismo año 2016.

Respecto a los incumplimientos, hemos detectado una serie de cuestiones que consideramos muy graves, y que hay que poner de relieve. La primera —aunque ya lo ha hecho el compañero Castro— se refiere a la pobreza hídrica. La moción es muy clara: advierte de la necesidad de eliminar la pobreza hídrica, de garantizar un suministro básico mínimo. Y llama la atención que el documento remitido al Parlamento dice que se está estudiando. Señorías, ¿qué es lo que se está estudiando? Si es que el agua es un derecho humano... Ya lo decía el Comité de Derechos Humanos Económico y Sociales, de las Nacio-

nes Unidas en 2002 en Ginebra, cuando afirmó que el derecho humano al agua es un derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable y asequible para el uso personal y doméstico.

¿Qué es lo que se están pensando? Que el Acuerdo andaluz por el agua ya contemplaba, en su base 26, firmado por este Gobierno, que la Administración tendría que implementar planes y programas para alcanzar el objetivo de que los ciudadanos y ciudadanas, cualquiera que sea su capacidad económica y su localización, dispusieran de un suministro mínimo de agua.

Otro incumplimiento que consideramos bastante grave es respecto al pacto social por el agua. El informe dice que se trata de una declaración de adhesión institucional sobre la que entendemos que procederá decidir al Consejo de Gobierno.

Señorías, la voluntad expresa del Poder Legislativo en el Parlamento determinó que este punto debería adoptarse y no dejarlo al libre albedrío del Gobierno andaluz. Entonces, no entiendo tampoco la respuesta que se da.

Otro incumplimiento grave es respecto al Observatorio del Agua, que ya se ha dicho, seis años después de que se incluyera en la ley, aún está sin incluir. El defensor del pueblo ya lo ponía de relieve... El defensor del pueblo decía que es una necesidad inmediata.

En cuanto a la puesta en marcha de actuaciones contra problemas generalizados de indisciplina, se nos dice que la ley andaluza ya lo contempla, pero no sabemos qué es lo que se está haciendo desde el Gobierno, cuántos expedientes sancionadores hay abiertos, cuántos se han ejecutado, por qué causas, qué problemas hay.

Y otro de los incumplimientos que consideramos más grave es el punto 15, donde la moción dice: «Sustituir las políticas basadas en el incremento de la oferta por una nueva cultura del agua basada en la limitación del consumo en función de los recursos disponibles». Y se nos dice que esto es acorde a la directiva marco. No, señorías, aquí lo que estábamos planteando era un cambio de paradigma completo de las políticas que se habían venido desarrollando hasta el momento por parte del Gobierno andaluz. Se trata de aplicar lo que se llama la nueva cultura del agua, y todo, las políticas que se deben desarrollar hasta el momento, si queremos aplicar esta moción, deben ir encaminadas a eso precisamente: a sustituir las políticas de incremento de la oferta por el control de la demanda. Así también daremos, obviamente, cumplimiento a las directivas europeas, tanto la Directiva Marco del Agua como la directiva de aguas residuales, como la de las inundaciones.

Y respecto al punto 16, donde pide que se realicen auditorías sobre la gestión del agua, la demarcación intracomunitaria, nos deja perplejos...

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene que ir terminando, señora Barranco.

La señora BARRANCO RODRÍGUEZ

—Termino, señor presidente.

Nos deja perplejos la contestación que se nos dice. Que es una disciplina ajena y difícilmente aplicable a los términos en que evaluamos la gestión del agua. Pero ¿cómo no va a ser posible realizar una auditoría de gestión del agua? Si no se quiere hacer una auditoría es porque algo escondemos o simplemente no hay voluntad de hacerla.

Por todo lo dicho anteriormente, yo creo que el informe no se puede realizar una valoración rigurosa y completa, porque no incluye indicadores cuantitativos que nos lleven a conclusiones cualitativas efectivas, y lo que sí le haría una recomendación al Gobierno, que se tome muy en serio las mociones y que se tome en serio los informes que nos remiten al Parlamento, porque siendo rigurosos, este informe tiene muchas deficiencias y muchas carencias, y creo que se podía haber puesto un poquito más de esmero en hacerlo.

Gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene la palabra ahora, a continuación, la señora Navarro, en nombre del Grupo Parlamentario Popular de Andalucía.

La señora NAVARRO PÉREZ

—Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, creo que hoy tenemos que felicitarnos, no por el contenido del informe que estamos analizando en este debate, ni muchísimo menos, más bien todo lo contrario, pero sí por ser la primera comisión de esta Cámara en la que se va a estrenar esta nueva iniciativa que permite un verdadero control sobre el cumplimiento, por parte del Ejecutivo, de las mociones que se aprueban en este Pleno o en el Pleno de esta Cámara, mejor dicho, y que tengo que anunciar que, por parte de este grupo, no será la primera ni la última vez que se haga uso de ella, ni en esta comisión, ni tampoco me consta que en otra.

No sé, señor Castro, por qué se escandaliza tanto por el contenido de este informe. Quizás otros grupos parlamentarios que no llevan tanto tiempo con representación en esta Cámara puedan pecar de ingenuos, pero nosotros, ya es larga la trayectoria que tenemos en este Parlamento, y este informe es, ni más ni menos, que el reflejo de lo que este Gobierno ha estado acostumbrado a hacer siempre.

Un Gobierno demasiado acostumbrado, señor Castro, a amontonar las iniciativas y los mandatos parlamentarios en las mesas de los diferentes consejeros, sin que sientan ninguna obligación de hacer nada para cumplir con todo aquello que se aprueba en esta Cámara.

Pero esto se acabó o, por lo menos, quiero pensar que así va a ser, gracias a este nuevo mecanismo. Al menos, el Gobierno andaluz va a tener, a partir de ahora, la posibilidad de sentir el aliento de los grupos parlamentarios en su cogote, a través de esta iniciativa.

Este es el caso, por lo menos, del Grupo Parlamentario Popular. Esto es lo que piensa hacer con este nuevo mecanismo. Y, desde luego, tengo que anunciar que para nada, igual que el resto de grupos también se han pronunciado en este sentido, para nada este grupo está conforme con el contenido del informe de cumplimiento de la moción emitido por la consejería. Un informe plagado, por un lado, de justificaciones que intentan argumentar la inacción en diferentes materias relacionadas con el agua y, por otro, también plagado de brindis al sol en cuestiones que deberían haber estado culminadas hace ya bastante tiempo.

La política de aguas del Gobierno socialista de la Junta se caracteriza, y lo hemos reiterado en numerosas ocasiones, primero, por la falta de transparencia y por su opacidad. En segundo lugar, por la acumulación, ya

lo hemos dicho también, de incumplimientos. Y, por último, por la infinidad de documentos, planes, normativas dignas más de enmarcar que de otra cosa, porque parece que al Gobierno andaluz no le sirve para otra cosa que no sea eso.

No voy a detenerme en hacer un análisis punto por punto, primero, porque el tiempo es limitado y, segundo, porque tendremos ocasión de hacerlo en el Pleno, cuando venga el consejero a comparecer, si es que se aprueba así tras este debate. Pero sí me voy a detener en hacer un resumen muy rápido, que es lo que, bueno, pues, un poco hemos analizado del contenido del informe de cumplimiento de esta moción.

Y es que, como decía antes, este informe es una constatación de todo eso que he dicho, de esa falta de transparencia, de esa acumulación de incumplimientos y de esa infinidad de informes, de documentos, de planes, de normativas que, al final, no sirven para nada, simplemente para anunciarlo, tener un minuto de gloria, y si te vi no me acuerdo, después de ser aprobado. Por más que se empeñe la consejería, de toda la información que se pide en esta moción que se publique, no hay en la actualidad ni un 10% de la misma publicada. Y tampoco se detrae de este informe la intención de hacerlo.

Por otro lado, y en cuanto a los cumplimientos asumidos por este Gobierno en materia de agua, como pueden ser esas 300 depuradoras pendientes de hacer, tras el acuerdo del Consejo de Gobierno del 26 de octubre de 2010, o los programas de medidas de los planes hidrológicos, no hace falta que cuente otra vez los muchos incumplimientos que hay en estas materias, y que, además, este informe tampoco viene a solventar más allá de echar, como ha dicho también el señor Castro, balones fuera, y buscar complicidades en otras administraciones, como las diputaciones provinciales, los ayuntamientos, o incluso el Gobierno de España.

Y, por último, consideramos también que las permanentes alusiones que el informe hace a la Ley de Agua, a los planes hidrológicos, o a los de prevención de avenidas, no viene sino a refrendar esos mismos incumplimientos. Planes y normativa para enmarcar, señorías, no para otra cosa.

Por todo lo expuesto, creo que está más que justificado que este grupo se va a sumar al resto de grupos parlamentarios en esa solicitud de comparecencia del consejero sobre el cumplimiento de esta moción y, por tanto, sobre el cumplimiento de lo que no es ni más ni menos que la obligación en materia de agua de la Administración competente, que es la Junta de Andalucía.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Navarro.

Cierra el debate el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Millán.

El señor MILLÁN MUÑOZ

—Gracias, señor presidente.

Bueno, pues, ya por fin tenemos este informe relativo a la moción de aguas, que se esperaba desde el mes de diciembre y ya en febrero pues lo tenemos aquí. Y parece que no vamos a alcanzar el consenso que teníamos en las anteriores mociones, pero, bueno, en cierta lógica también se entiende.

Bueno, más allá de cuestiones técnicas del informe, en las que podemos llegar a comprender algunas de ellas, porque, bueno, también lo tenemos y lo hemos leído, no podemos coincidir con el análisis que hacen el resto de portavoces, principalmente de Izquierda Unida, Partido Popular o Podemos respecto al cumplimiento de la moción. Al portavoz de Izquierda Unida le salían 19 puntos; a la compañera de Ciudadanos le salían 16; a mí me salen 26. Yo creo que ya si nos cuesta ponernos de acuerdo hasta en los puntos en que los vemos, pues, va a ser difícil que sí lo hagamos.

Y entendemos desde el Partido Socialista que en buena medida, como bien recoge el informe, muchas de las actuaciones que en él, en la moción se aprobaban ya se están ejecutando y en algunos casos ya existen, por más que queramos darle diez vueltas o tener interpretaciones sobre el mismo. Y, por lo tanto, poner en duda que se está incumpliendo lo que ya existe pues entendemos que ya eso raya lo desorbitado, entendemos que no tiene lógica y no podemos comprenderlo, ni por supuesto compartirlo.

Otra cosa es que se quiera ir más allá, como ha informado la portavoz de Ciudadanos, y quisieran conocer plazos, detalles, de todo lo que se está trabajando actualmente en relación a esta moción, pero, bueno, que para ello existen otros recursos en este Parlamento, como pueden ser las comparecencias, y a ello yo creo que nos debíamos llamar.

En relación a la moción, punto por punto, como al parecer lo vamos a ver en el Pleno, pues yo creo que tampoco interesa o hace falta entrar mucho sobre algunos de ellos. Sí decir que de los 26 puntos, generalmente, la mayoría de ellos ya se están ejecutando, en otros podemos decir que ya existe, o ya está recogido en planes hidrológicos, o está aprobado por el propio Consejo de Gobierno, o existe una información, ya digo, del seguimiento que se hace de este mismo plan, y en otros pues es verdad que están, en algunos casos, bueno, más pendientes de ejecución. Hay uno de ellos, el de los folletos, que no se ha ejecutado, ciertamente; el del observatorio, que la propia complejidad que conlleva está haciendo que el Consejo de Gobierno busque la mejor fórmula para ello porque entendemos que también, y se ha dicho también en esta Cámara, que no queremos más entes instrumentales y que tenemos que buscar cuál es el modelo más idóneo, y yo creo que en eso tenemos que, bueno, informar todos y deberíamos todos posicionarnos, y luego el de la gestión de la pobreza hídrica y la regulación del agua como recurso básico vital, el que compartimos como una cuestión de primera necesidad imperiosa y urgente para que se regule y se lleve a cabo. Entendemos que debe, y así lo entiende el Consejo y lo entiende la consejería, que debe incluirse tras ver las posibilidades que existen en el propio reglamento, y que debe consensuarlo también con otras consejerías, las que se verían afectadas, también como otros organismos y otras instituciones, como los propios ayuntamientos.

Pero sí tenemos que decir que también podría haberse planteado, como se indica, una modificación de la Ley de Aguas, también podría haberse planteado por los distintos grupos parlamentarios, porque el Gobierno gobierna y el Parlamento legisla, y entendemos que en este caso también podemos elevar todo un mea culpa de que no se haya legislado por este Parlamento todavía este recurso básico vital, como debe ser el agua. Yo, por lo menos, lo hago.

Y por parte del Grupo Socialista entendemos, por tanto, que no existe ni miedo, ni complejo para informar sobre las políticas de aguas de la consejería que existen en Andalucía, no tenemos ningún miedo, por lo tanto, por parte de nuestro grupo, que sustenta al Gobierno, de que así sea. Tampoco lo va a tener el Gobierno; más aún, contrastando con lo que se ejecuta en las cuencas del Guadalquivir, podemos decir que

aunque siempre mejorable nos permite estar satisfechos en cuanto al grado de planificación, de control y ejecución de los distintos planes hidrológicos que se desarrollan en las cuencas internas de Andalucía.

Y nos parece —insistimos— innecesario utilizar este seguimiento de las mociones en pleno para realizar un debate que bien se podría desarrollar vía comparecencia, aunque cubra cupo o porque, o a través de las preguntas al propio consejero. Por lo tanto, entendemos por parte del grupo parlamentario que sí, que sí se está cumpliendo en general el desarrollo de esta moción y, por lo tanto, nosotros esa es la posición que vamos a tener en este punto.

Muchas gracias, presidente.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Millán.

Damos por concluido el debate. Así que vamos a proceder, tal como habíamos hablado al principio de la comisión, a la votación de los puntos que tienen que ser votados en esta comisión, es decir, las tres proposiciones no de ley y también el dictamen y la opinión en relación a la moción.

¿Perdón? El informe, ahora cuando llegemos al informe explico exactamente cuál es la votación, para que quede absolutamente claro.

Yo sí les rogaría silencio porque vamos a proceder a la votación.

Vamos a votar la primera proposición no de ley, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, que tiene incorporada una enmienda *in voce* en esta propia comisión, relativa al apoyo a las acequias históricas de Andalucía. Vamos a votarla en conjunto.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.

Yo, de verdad, les rogaría silencio, que si no, es absolutamente imposible. Además, tiene que quedar constancia en la grabación del resultado de la votación porque se nos ha insistido desde la Mesa del Parlamento.

Pasamos a la votación de la segunda proposición no de ley, en este caso del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la garantía de abastecimiento de agua potable y la salada, que también tiene una enmienda *in voce* tramitada aquí directamente en comisión por el Grupo Parlamentario Socialista.

Votamos el conjunto de la propuesta.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación: ha sido aprobada por unanimidad.

Pasamos a la tercera proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a declaración del Parque Natural Sierra de Castril y La Sagra, en Granada. Votamos al conjunto, también, de la proposición no de ley.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación: ha sido aprobada por unanimidad.

Bien, ahora sí, me detengo un poquito para explicar la votación. Como ha dicho la portavoz del Partido Popular, es la primera vez que votamos una moción de este tenor en comisión, y que la debatimos. Entonces, lo que hay que responder, según me ha dicho la letrada, que le he preguntado previamente para que quede absolutamente claro en el acta de la sesión y para que quede también reflejado en el conjunto del debate, y si-

guiendo evidentemente el rigor de toda la propuesta, lo que deberemos votar exactamente es: ¿la moción se ha cumplido en los términos establecidos en ella? Por lo tanto, si lo que queremos es que venga el consejero, digo, adelanto yo el debate político, es: no se ha cumplido; si queremos que no venga el consejero es: sí se ha cumplido, y si no tengo posicionamiento político al respecto, pues voto abstención.

¿Queda absolutamente clara la votación?

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 7 votos a favor, 9 votos en contra, ninguna abstención.

Por tanto, la moción no se ha cumplido en los términos establecidos en la misma.

Vamos a hacer un receso de exactamente catorce minutos para empezar a las doce en punto con el consejero.

[Receso.]

10-16/APC-000919. Comparecencia del Excmo. Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre la gestión y tratamiento de residuos en la provincia de Huelva

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías, comenzamos la comisión. Le damos la bienvenida al señor consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Reanudamos el orden del día. Y el primer punto es una solicitud de comparecencia a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, en relación a informar sobre la gestión y tratamiento de residuos en la provincia de Huelva.

Tiene, para ello, en primer lugar, la palabra el señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Pues muy buenos días a todas y a todos. Y lo primero agradecer a los grupos parlamentarios que hayan permitido que mi presencia hoy aquí, y desacostumbradamente, bueno, pues sea por la mañana en vez de por la tarde. Y, bueno, lo agradezco muy sinceramente. Y luego les pido disculpas por mi voz, pero los rigores del invierno me han atacado con mucha dureza este año. Así es que... Eso no significa que tengan que moderar su discurso, ni mucho menos. Pero, bueno, es verdad que la voz me tiene un poquito mermado. Solamente la voz, ¿eh?, lo demás no.

Muy bien. Pues, como digo, reiterar mi agradecimiento y vamos a entrar en esta primera comparecencia, del Partido Popular, relacionada con la gestión y el tratamiento de los residuos, concretamente en la provincia de Huelva.

Bueno, lo primero que hay que decir es que la gestión de residuos puede analizarse desde el punto de vista provincial, y lo vamos a hacer, lógicamente, desde el de..., desde el punto de vista de la provincia de Huelva, como propone el Partido Popular en su petición de comparecencia. Pero previamente creo que conviene encuadrar la cuestión en el marco no solo legislativo sino de las líneas generales de actuación de la consejería en todo el territorio de la comunidad autónoma.

Debemos comenzar recordando que la gestión de los residuos se rige por la norma básica estatal, la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados; y en Andalucía por la Ley 7/2007, es decir 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental. Y por el Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía. Para estudios específicos, como neumáticos, vehículos fuera de uso, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, envases de fitosanitarios y otros, se cuenta con numerosa normativa, aplicable en cada caso. Asimismo, el traslado intracomunitario e intercomunitario de residuos se rige por el Real Decreto 180/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado. Para la gestión de los residuos es necesario atender a la clasificación que se establece en el artículo 4 del Decreto 73/2012, que en función de las características y el origen de los residuos los clasifica como municipales, cuya gestión es de competencia, lógicamente, de la Administración

local; y los no municipales, que deberán ser gestionados por los propios productores a través de gestores autorizados y cuya vigilancia y control es de competencia autonómica. Por otro lado, aclarar que son autonómicas las competencias en la planificación de la prevención y gestión de los residuos en el ámbito autonómico. En el ámbito provincial es la diputación la que desempeña las competencias como lo hacen los ayuntamientos en el municipal. Fruto del ejercicio de la competencia autonómica de planificación se aprobaron los dos decretos de Consejo de Gobierno, el Decreto 397/2010, de 2 de noviembre, y el 7/2012, de 17 de enero, que aprueban, respectivamente, el primero el Plan Director Territorial de Residuos No Peligrosos de Andalucía 2010-2019; y el segundo el Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía 2012-2020.

El primero, el Plan Director Territorial de Residuos No Peligrosos, pretende orientar la gestión de residuos no peligrosos en la comunidad autónoma hasta el año 2019, en consonancia con los principios de la política comunitaria en materia de residuos, así como las prescripciones de la normativa vigente en los ámbitos europeo, estatal y autonómico. Este plan se ha estructurado en cuatro programas de actuación, que definen objetivos específicos en los ámbitos de prevención, en la generación de los residuos, la gestión, el seguimiento y control de las obligaciones asociadas, así como la concienciación y la difusión de información entre todos los agentes afectados. Para el logro de todos los objetivos propuestos se han establecido un total de 172 medidas de actuación, agrupadas en cada uno de los programas. Asimismo, el plan tiene prevista la ampliación y mejora de la red de infraestructuras de gestión de residuos no peligrosos existente en la región, entre ellos los municipales, con el objetivo final de optimizar los tratamientos actuales para garantizar el cumplimiento de la jerarquía en la gestión y el máximo aprovechamiento de los recursos contenidos en los propios residuos. El plan contempla como medida para su control y seguimiento una comisión formada por representantes de los diferentes sectores de la Administración autonómica —las consejerías afectadas por la materia—, también de la Administración local —a través de la FAMP—, del sector empresarial —a través de la CEA—, de la Asociación de Gestores de Residuos, del ámbito universitario, de grupos ecologistas, de los agentes sociales, de los consumidores, los cuales conocen el estado de cumplimiento del plan en las dos reuniones ordinarias convocadas al año. La última fue el día 2 de diciembre de 2016. La comisión tiene facultad para crear subcomisiones técnicas específicas para temas concretos que se determinen. Como resumen de ejecución del plan podemos decir que, a 2015, de las medidas previstas 6 están finalizadas, 136 en ejecución y 18 pendientes. Como hemos dicho, el plan incluye las necesidades de infraestructuras concretas para cada provincia andaluza destinadas a la gestión de los residuos no peligrosos, incluidos todos los de competencia municipal.

El segundo plan, el de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía 2012-2020, incluye entre sus objetivos el conocimiento y análisis de los diferentes flujos de residuos peligrosos en lo relativo a las cantidades generadas, tipos de residuos y gestión dada a los mismos, así como disponer de información de base para la evaluación y seguimiento de los indicadores previstos en los planes andaluces de residuos, así como de los factores de generación y del inventario de personas o entidades productoras de residuos peligrosos. Se articula sobre seis programas, que marcan los objetivos estratégicos a largo plazo, con horizonte en 2020. Cada programa consta de varias líneas de actuación que se materializan a su vez en un total de 34 medidas concretas, sobre las que se realiza el seguimiento. Al igual que el de no peligrosos, incluye la constitución de una comisión de seguimiento como herramienta de control y revisión, con el propósito de evaluar periódicamente el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos, así como las desviaciones detectadas, y proponer las modificaciones puntuales que se

estimen convenientes para la actualización permanente del plan. En esta comisión de seguimiento están representados los agentes implicados en la producción y gestión de los residuos peligrosos en Andalucía. Al igual que la comisión del plan de no peligrosos, se reunió el pasado 2 de diciembre, y el estado de ejecución de las 34 medidas es el siguiente: 6 finalizadas, 14 en ejecución y 14 pendientes. Esto es a final de 2015, por tanto cuando hagamos balance de 2016 previamente este estado de situación pues habrá avanzado.

En el caso de la provincia de Huelva, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha venido colaborando desde hace bastantes años con las entidades locales en la construcción de infraestructuras necesarias para la gestión municipal previstas en el plan, entre las que cabe citar: la estación de transferencia de residuos sólidos urbanos para Huelva capital y comarcas del Condado y Costa, de reciente construcción, ubicada en el término municipal de la capital, en Huelva; la planta de tratamiento y gestión de residuos sólidos urbanos del Andévalo, que atiende a la comarca del Andévalo y también a la de la Sierra; la planta de tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos de Villarrasa, actualmente gestionada por la diputación provincial, estaciones de transferencia de residuos como las de Almonte, Isla Cristina o El Campillo, y puntos limpios en los que se realizan operaciones de clasificación y transferencia de Ayamonte, Cartaya, Aljaraque, Punta Umbría, dos en la capital, Trigueros, Matalascañas en Almonte, Mazagón en la parte de Moguer, Bonares y Cumbres Mayores.

En cuanto a instalaciones de eliminación de residuos, en Huelva se cuenta con tres, consistentes en vertederos autorizados en los términos regulados en el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósitos en vertederos. Y son los siguientes: el vertedero de residuos industriales peligrosos y no peligrosos asociados a la planta de adecuación e inertización de la empresa Befesa Gri, en Nerva, aunque recientemente ha vendido sus activos a la empresa Ditecsa; el vertedero de residuos sólidos urbanos no peligrosos, asociados a la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos de Villarrasa, cuya titularidad es de la Diputación Provincial de Huelva, y el vertedero de residuos no peligrosos inertes, en el municipio de Valverde del Camino, cuya titularidad es del propio Ayuntamiento valverdeño.

Por otro lado, existe un numeroso listado de instalaciones autorizadas en la provincia para diferentes operaciones de valorización incluidas en el anexo II de la Ley 22/2011, de diferentes tipos de residuos categorizados con sus códigos correspondientes en la Orden ministerial 304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos. Para ello existe un registro público visitable, en la web de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Entre todas estas instalaciones de gestión autorizada, se pueden localizar de manera específica las instalaciones para la gestión de vehículos al final de su vida útil, lo que todos entendemos por un desguace de coches, que están reguladas estas instalaciones por un real decreto también, por el 1382/2002 y 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil. Y existen desguaces autorizados en los siguientes municipios: en Ayamonte —dos—, en Cartaya, Lepe, Villanueva de los Castillejos, Huelva, Moguer, Zalamea la Real, Beas, Manzanilla —también con dos puntos—, La Palma del Condado, Villalba del Alcor, Bollullos Par del Condado, Aracena y Cumbres Mayores.

También existen instalaciones para la gestión de residuos de sus productos animales no destinados al consumo humano. Tienen una regulación compleja, recogida en el Reglamento 142/2011, de la Comisión Europea, y la Directiva 97/78/CE del Consejo, en cuanto a determinadas muestras y unidades exentas de

los controles veterinarios en la frontera en virtud de la misma. En Andalucía están reguladas por un decreto, el 68/2009, de 24 de marzo, por el que se regulan las disposiciones específicas para la aplicación de la normativa comunitaria y estatal en materia de sus productos de origen animal no destinados a consumo humano en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Entre esta, se encuentran dos instalaciones de incineración de cadáveres de animales en Hinojos y en Gibralfuente. Y también están las instalaciones para la gestión de residuos de la construcción y demolición, lo que todos entendemos por escombros, que están reguladas por el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición. Existen instalaciones de este tipo en Cartaya, de tratamiento; Aljaraque, dedicada al almacenamiento, a la transferencia y clasificación; Punta Umbría, que realiza almacenamiento transferente y clasificación; Huelva, que tiene dos plantas de tratamiento; Palos de la Frontera, también de almacenamiento transferente y clasificación; Moguer, de tratamiento; Beas, de tratamiento; Almonte, con dos plantas de tratamiento, y Rociana del Condado, con una de almacenamiento transferente.

También existen las instalaciones para la gestión consistentes en tratamiento de residuos de plástico y obtención de diferentes materias recicladas. Existen instalaciones de este tipo en Huelva, en Bonares, en La Palma del Condado, en Hinojos y en Almonte.

También, instalaciones para la gestión de residuos de buques, regulados por el Real Decreto 1381/2002, de 20 de diciembre, instalaciones portuarias de recepción de desechos generados por los buques y residuos de carga, entre las que se encuentran tres instalaciones en Palos de la Frontera.

También existen dos instalaciones para el tratamiento y obtención de compost de residuos vegetales agrícolas en Bollullos y en Almonte. Y, por último, una instalación para tratamiento de lodos de depuración de aguas residuales en Almonte.

También conviene indicar que existen, en Huelva, diferentes itinerarios de gestión preestablecidos para determinados residuos que cuentan con alguna norma específica que determina su tipo de gestión. En concreto tendríamos los siguientes.

Los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, regulados por el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, que establece su gestión a través, preferentemente, de los sistemas colectivos de responsabilidad compartida de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Hay varios sistemas en toda España: Ecolec, Ecoasimelec, Ecotic, Ecoraec...

Residuos de plásticos agrícolas, cuya gestión está establecida por otro real decreto, el 73/2012, a través de los sistemas colectivos de responsabilidad compartida de plásticos agrícolas, Cicloagro.

Residuos de envases de agroquímicos y fitosanitarios, regulados por la Orden de 7 de febrero de 2000, por la que se establecen sistemas de gestión para los envases usados y residuos de envases de productos fitosanitarios, a través de sistemas colectivos de responsabilidad compartida, Sigfito.

Y residuos de neumáticos fuera de uso, regulada su gestión por el Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, de gestión de neumáticos fuera de uso, que son retirados por los sistemas colectivos de responsabilidad compartida. Los principales son: Signus, Ecovalor o TNU.

Finalmente, también cabe citar que existe un gran número de transportistas inscritos para residuos peligrosos o no peligrosos en la provincia, además de algún que otro negociante y agente de residuos inscrito en esa delegación territorial.

Señorías, esta es la panorámica general de la provincia de Huelva, una panorámica que, por otra parte, se repite en el resto de las provincias de Andalucía, y que creo que, bueno, incluye establecimientos más que suficientes para dar un correcto tratamiento para el sinfín de residuos que todavía gestiona nuestra economía. Como saben, tendemos y estamos trabajando en el marco de la tendencia mundial y, desde luego, europea de la economía circular para que la gestión de residuos se limite al máximo, pero mientras se sigan generando serán imprescindibles este tipo de instalaciones. Estas son concretamente las que existen en la provincia de Huelva.

Nada más y muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

El señor Longoria tiene la palabra en nombre del grupo proponente de esta comparecencia.

El señor GARCÍA DE LONGORIA MENDUIÑA

—Gracias, señor presidente.

Y saludar al señor consejero, que además es consciente de que la provincia de Huelva, lógicamente, es un referente medioambiental mundial. Pero, pese a esta situación privilegiada que tenemos en nuestra provincia, tiene amenazas evidentes en relación a los residuos, como es el caso del vertedero de Nerva, que ha citado, o el grave problema que padece la capital con los fosfoyesos, el cual no ha citado. Es verdad que, en relación al tratamiento de residuos, siempre se nos vienen a la cabeza en nuestra provincia estos dos casos extremos. Si bien es cierto que el tratamiento de residuos no peligrosos, siempre ha sido un elemento de tensión y de controversia política en la provincia de Huelva.

El Plan Director Territorial de Gestión de Residuos no Peligrosos de Andalucía constituye, como bien ha señalado el consejero, el marco en el que se establecen las bases que deben regir la política en materia de residuos no peligrosos en Andalucía en los años 2010-2019. En este plan se definieron sus objetivos y propuestas de actuación, basándose fundamentalmente en un elenco de principios rectores, que adoptaban las últimas tendencias en materia de prevención en la generación y gestión de residuos, y consideraban además los preceptos, reglas y estrategias establecidas por la Unión Europea para integrar el desarrollo socioeconómico con la conservación del medio ambiente general y la correcta gestión de los residuos.

Entre estos principios rectores de este plan se encontraba la aplicación del principio de jerarquía en la gestión, la prevención en la generación de residuos, la minimización del depósito en vertederos, que pasa por priorizar la valoración material y energética, la transparencia de precios, la proximidad y la autosuficiencia, el acceso a la información y la participación ciudadana y, por tanto también, la mejora permanente en la gestión de los residuos no peligrosos en el propio territorio. En definitiva, tenía como objetivo que la gestión de los residuos no peligrosos proporcionara, al fin y al cabo, un servicio de calidad a la ciudadanía.

Y ahí es donde radica la base de esta petición de comparecencia o de esta comparecencia. Entendemos, desde nuestro grupo, que debemos cuestionarnos si este servicio se está dando con todas las garantías en la provincia de Huelva.

Porque, además, en los últimos meses, hemos tenido noticias de cómo residuos de amianto campaban por sus anchas en la capital o cómo la planta de Almonte recibía lodos de toda la provincia, cuando usted bien sabe que solo puede recibirlos de la depuradora.

Y estos hechos nos han reabierto el debate constante en Huelva sobre la eficacia del tratamiento de residuos en la provincia. Y, en relación al primero de los casos, se refiere, o me refiero, a un vertedero repleto de todo tipo de residuos, además del amianto, que está situado en un solar donde estaba la extinta empresa Coinfasa, junto a la carretera nacional 431, que va desde Huelva, como usted bien conoce, a San Juan del Puerto, y a escasos metros del Hospital Infanta Elena y del polígono San Diego.

Parece que no es más que un enorme vertedero en el que se puede tirar absolutamente de todo, en cualquier sitio y dando igual si son residuos peligrosos, que pueden dañar el medio ambiente o la salud, incluso, de las personas, y es cierto que, tras distintas denuncias y una pregunta de nuestro grupo parlamentario en el Parlamento, tan solo sabemos que su consejería lo está investigando, pero nada sabemos de esas conclusiones o las conclusiones de esa investigación.

En cuanto al segundo de los casos, la planta de Almonte, esta se sitúa, como usted también bien sabe, a dos kilómetros de la población y, ante los olores insoportables sufridos por los vecinos y denuncias de la oposición, se puede comprobar cómo, pese a solo tener, insisto, licencia para depositar los lodos de la depuradora de Matalascañas, allí van a parar lodos de toda la provincia de Huelva y, de momento, y a día de hoy, no conocemos ningún pronunciamiento por parte de su consejería.

Por tanto, es evidente que, al menos en estos dos casos, su acción de control y su posterior reacción, cuando menos, ha sido lenta y, sobre todo, ha sido insuficiente. Y eso, en nuestra provincia, es muy preocupante porque, como ya le he dicho anteriormente, la gestión de los residuos en Huelva siempre ha sido un foco de conflicto por uno u otro motivo.

Y digo que ha sido un foco de conflictos y en torno a él siempre se ha generado un debate constante porque es que en la provincia de Huelva ha existido una histórica polémica sobre el tratamiento de estos residuos, sobre todo vinculados o a raíz de su vinculación con un impuesto que, como usted bien sabe, mantiene la diputación provincial, que se llama la ecotasa. Los onubenses siempre hemos vivido en esa tensa relación entre el impuesto por el tratamiento de residuos y la realidad que se da a ese tratamiento. Es decir, en el cuestionamiento entre pagar un impuesto y su finalidad, y sobre la utilidad, sobre todo, de ese impuesto. Y este impuesto va encaminado a la correcta gestión y valorización de los residuos sólidos urbanos pero, desgraciadamente, siempre o históricamente ha estado en cuestión en nuestra provincia.

El gran ejemplo de la crítica gestión de residuos siempre ha sido o siempre se ha focalizado en la planta de residuos sólidos urbanos de Villarrasa. Esta planta está destinada a reciclar los residuos que generan más de 430.000 ciudadanos que residen en 30 de los municipios más importantes de Huelva. A su vez, genera el 92% de toda la basura urbana de la provincia y, desgraciadamente, siempre ha estado bajo sospecha en relación a la eficacia de los tratamientos, a la seguridad ambiental e incluso, en muchos casos, a la propia seguridad laboral de los trabajadores.

Por tanto, desconocemos, en estos momentos, el control que desarrolla su consejería sobre esta planta, si se hace de manera periódica y si ha habido algún tipo de incidencia reciente, y usted nos la puede valorar en esta comparecencia.

Tenemos que reconocerle que hace un año se puso, después de muchísimos años de negociaciones, la planta referencia de Huelva capital. Podríamos decir que se dio un paso decisivo y, en cierto modo, se podría haber cerrado del ciclo de gestión de residuos no peligrosos de la provincia con una actuación muy demandada, si bien hay otras muchas gestiones o actuaciones que siguen en el aire.

Esta es la quinta planta en la provincia, tras la de Linares de la Sierra, El Campillo, Isla Cristina y Almonte, que van unidas a esas dos plantas de tratamiento existentes en Villarrasa y en Puebla de Guzmán.

Y esta construcción, la construcción de esta planta de transferencia se desarrolló, como usted bien ha señalado, en el marco del Plan Director Territorial de Gestión de Residuos no Peligrosos de Andalucía 2010-2019. Pero, claro, este plan contemplaba y preveía otras muchas actuaciones, de las que usted ha dicho, algunas y que, desgraciadamente, faltan otras. O se le ha olvidado, o es que no se están haciendo. Y creemos y entendemos oportuno pasar a decirlas y que usted me conteste en qué grado o en qué situación se encuentran. Por ejemplo, las dos plantas de valoración energética asociadas, las PRI, mejoras y aumento de la capacidad de las PRI de Villarrasa y Tarsis, mejoras en el vertedero de apoyo a la PRI de Tarsis, automatización de la planta de clasificación de envases de trigueros, descarte de reciclaje con vertedero de apoyo...

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene que ir terminando esta primera...

El señor GARCÍA DE LONGORIA MENDUIÑA

—Sí.

Campillo, Los Marines, Cala, cinco centros de transferencia, diez puntos de acopio, un centro de agrupamiento provincial, diez puntos limpios industriales, etcétera.

Esa es nuestra gran duda, sobre todo saber los dos casos que le he comentado, qué medidas está tomando su consejería y, sobre todo, cómo se está desarrollando, en qué porcentaje se está desarrollando ese plan director territorial de gestión de residuos no peligrosos de Andalucía.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Sí, muchas gracias, señor presidente.

Señoría, lo primero... Bueno, pues, casi agradecer la comparecencia, porque hablar de la gestión de los residuos, bueno, pues, es una cuestión que debe interesar a la ciudadanía que, desde luego, es una compe-

tencia compartida pero en la que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, bueno, pues, tiene un papel esencial y de coordinación y de colaboración con otras administraciones, insisto, básicamente la Administración local.

Bien, se ha referido usted a dos cuestiones, aunque sea por encima, a las balsas de fosfoyesos y al vertedero de Nerva, aunque entiendo que no son el objeto de esta comparecencia, como usted mismo ha dicho. Y, bueno, luego, a dos asuntos centrales, que son los que le han llevado a solicitar la comparecencia de este consejero en la comisión, como el vertedero, por llamarlo de alguna manera, en el que se ha depositado amianto en los alrededores de la capital, y la planta de Almonte, con los episodios que tuvieron lugar este verano.

En cuanto a fosfoyesos y vertedero de Nerva, bueno, como usted sabe tan bien como el mejor, ambos asuntos dan para una comparecencia o para varias, ¿no? Ya ha habido algunas y seguro que habrá más. Nuestra postura es bien clara. En cuanto a los fosfoyesos, estamos a la espera de que el Ministerio de Medio Ambiente nos envíe el plan de recuperación de la marisma para cumplir con nuestra obligación en este asunto, que es la emisión de una autorización ambiental unificada, positiva o negativa, en función de si se ajusta a la norma o no y, como he dicho tantas veces, seremos extremadamente exigentes.

Y el vertedero de Nerva, también ampliamente analizado en esta comisión y en el propio Pleno del Parlamento y sobre el que, bueno, pues, realizamos un control y una vigilancia extrema y que, independientemente de que el capital o la empresa que gestiona el vertedero, pues, haya cambiado, como dije en mi intervención, en los últimos tiempos, ni que decir tiene, pues, que será, el celo será el mismo, porque reconociendo, como hemos reconocido muchas veces, y todos los grupos lo han hecho, que una instalación de este tipo es imprescindible, imprescindible, eso no es óbice para que no estemos plenamente pendientes de qué es lo que se hace en este vertedero y si se gestionan los residuos de manera adecuada, como lógicamente es la obligación y como es el derecho de los ciudadanos de Nerva y de la comarca de la cuenca minera, en este caso.

Bueno, se ha referido usted al episodio del amianto y al monte, como usted ha dicho. Bueno, decía que la última noticia o la información que obraba en su poder hacía referencia a que, pues, que se estaba investigando. Yo le voy a avanzar, le voy a ampliar, bueno, la información que obra en nuestro poder y lo que estamos haciendo. Bien.

Los vertidos, usted lo sabe, provienen de los residuos generados por la demolición de una nave en un parque de la ciudad de Huelva.

En relación a estos, existe la siguiente documentación: un escrito del Ayuntamiento de Huelva, recibido en la delegación territorial el 20 de febrero de 2015, en el cual se solicita autorización urgente para la retirada y demolición de las naves con cubierta de uralita del parque de Zafra, propiedad del Ayuntamiento de Huelva, tras producirse un incendio en las mismas.

El 5 de marzo se emite respuesta por parte de la delegación territorial y se exponen consideraciones jurídicas sobre la ley y decreto de residuos, y a continuación se indica el contenido del estudio que debe presentarse con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos. Tras este escrito emitido no se recibe ya ningún documento del Ayuntamiento de Huelva.

Tras tener conocimiento de los posibles vertidos, se gira inspección a la zona, que efectivamente son unas ruinas de unas instalaciones de la empresa Coinfasa. La zona ubicada en la parcela anexa a estas instalaciones aparece en el catastro con titularidad del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente,

el Servicio de Costas en Huelva, si bien se tiene conocimiento de que en esta parcela estaba operando la empresa Demolitrans, S.L. En las instalaciones de Coinfasa se encuentra un importante depósito, vertido de placas y más elementos constructivos de fibrocemento, acompañado de algunas sacas del mismo material, además de escombros y otros residuos. Esta empresa se encuentra sin actividad desde hace tiempo. El volumen de elementos de fibrocemento amontonado alcanza aproximadamente las dieciséis toneladas. Su estado es variado, con importante presencia de placas completas.

En la parcela, de titularidad catastral de Costas, donde se encuentra un vertedero de residuos de construcción y demolición incontrolado, la presencia de residuos de material de fibrocemento y uralita es minoritaria, aproximadamente unos trescientos kilos. Existen expedientes sancionadores en curso en los que se propone la retirada de residuos y su entrega a gestores autorizados. Se tiene conocimiento de que Demolitrans ha entregado residuos de la demolición de la nave de Fripesa a las empresas gestoras de Vertidos de Materiales Inertes y Reciclaje del Condado S.L., y gestión de Servicios y Hormigones S.L., por lo que se ha realizado un requerimiento a las mismas para que presenten toda la documentación que obre en su poder sobre los residuos recepcionados en sus instalaciones y comprobar que lo que se ha retirado corresponde a la totalidad de los residuos depositados de manera incorrecta en esta zona.

Por tanto, se ha avanzado, estamos a la espera de esta documentación para emitir lo que tengamos que emitir y, bueno, sancionar a quien no haya obrado de manera correcta. Actuamos en este caso y actuamos en todos de los que tenemos noticia.

Y en cuanto a la planta de lodos de Almonte, que es el otro tema al que usted ha prestado especial atención, decir que tenemos el conocimiento que tenemos por los medios de comunicación y por conversaciones, desde luego, con los técnicos y con los responsables del Ayuntamiento de Almonte también; que es el ayuntamiento el competente en esta materia; que no se trata tanto de un tratamiento..., en principio de un tratamiento incorrecto de residuos sino de que hayan llegado posiblemente a la planta residuos de lugares para los que no está autorizado.

El propio portavoz del equipo de gobierno ha asegurado que en la medida en la que probablemente se esté incurriendo en un quebranto del contenido del objeto de la licencia de esta planta y que la actividad parece contraria o, por lo menos, distinta a la que tenía autorizada, se está estudiando por parte del ayuntamiento la posible causa de reversión de la licencia. Por tanto, también en este caso, si no se ha actuado de acuerdo a la norma y de acuerdo a lo que la empresa tiene autorizado hacer en esta planta, pues la Administración competente ha anunciado incluso que es posible que le retire la licencia.

Señorías, en el marco —y ya termino— del Plan Director de Residuos..., bueno, es un asunto prolijo, los datos están a su disposición. Quedan, efectivamente, en toda Andalucía, no solo en la provincia de Huelva, algunas instalaciones por concluir, por construir. Estamos trabajando continuamente en esta materia. Bueno, hace escasamente una semana inauguré, tuve la oportunidad de asistir a la inauguración del último punto limpio en Pilas, en la provincia de Sevilla. Y, bueno, hay un mapa, que creo que usted conoce, perfectamente estructurado, que en el marco del Plan Director de Residuos y en el horizonte del propio plan dotará a nuestra comunidad de una red de instalaciones de este tipo absolutamente apropiada. Ahora mismo ningún andaluz carece en un radio razonable de una instalación de este tipo para que pueda acudir a ella. Pero es verdad que el plan es más ambicioso, faltan instalaciones por construir, que en cualquier caso se le pueden facilitar,

no tengo la relación exacta de lo que queda, pero si usted lo pide se le facilita. Pero no tenga ninguna duda de que se está trabajando para cumplir con el Plan Director de Residuos, que, por otra parte, diseñamos nosotros y fuimos nosotros en la consejería, de acuerdo con las necesidades de los ciudadanos, los que decidimos cuáles son las plantas de este tipo que hacen falta.

Así es que nada más y muchísimas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Señor Longoria.

[Intervención no registrada.]

Tres minutos tiene.

El señor GARCÍA DE LONGORIA MENDUÑA

—Sí. Gracias, señor presidente.

Mire, señor consejero, me voy tranquilo por tres cuestiones. Una, porque usted se sabe perfectamente la normativa, cosa que me tranquiliza. Y por otras dos cuestiones, sobre todo relativas al vertedero de Almonte o a la planta de Almonte, y al vertedero incontrolado de Huelva capital. Por lo menos han servido nuestras denuncias, ha servido nuestro posicionamiento político y al menos se van a tomar medidas y sobre todo también se van a tomar sanciones en el caso que así lo requiera.

Me voy menos tranquilo en la ejecución del Plan Director Territorial de Gestión de Residuos Urbanos No Peligrosos en la provincia de Huelva, puesto que el horizonte es 2010-2019, quedan escasamente dos años y yo le puedo..., no me ha dado tiempo, pero le puedo relatar al menos hasta cerca de cuarenta actuaciones pendientes todavía en la provincia de Huelva.

No le quepa la menor duda de que le voy a preguntar el grado de ejecución, que le voy a preguntar cuánto falta exactamente para llevar a cabo este plan, porque mucho nos tememos que vaya especialmente retrasado en la provincia de Huelva, que, como he dicho al principio de mi intervención, es un referente medioambiental mundial, y que además la gestión de los residuos tanto peligrosos como no peligrosos siempre ha generado tensión.

Por tanto, creemos que la Junta de Andalucía debe tener especial atención en la provincia de Huelva por esos dos componentes. Uno, por la tensión que se da en la ciudadanía en relación a sus residuos, y le he puesto dos ejemplos extremos, le he dicho extremos, como es el vertedero de Nerva y la balsa de fosfoyesos en la capital. Y esa tensión también generada con los residuos no peligrosos, como puede ser a través de la ecotasa que impone..., o este impuesto que pone la diputación provincial.

Por tanto, vamos a seguir trabajando en este sentido, vamos a exigirle a la Junta de Andalucía que sea especialmente sensible en este tema con la provincia de Huelva, porque desgraciadamente hoy volvemos a comprobar que no se ejecuta del todo, o va muy retrasado, el Plan Director Territorial en la provincia, y que lamentablemente usted hoy no me puede ofrecer ese dato, que sin duda le preguntaré en próximas comisiones.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Sí. Muy brevemente.

Solamente para comentar que el objeto de la comparecencia era el estado de gestión de los residuos en la provincia de Huelva. Creo que he sido prolijo en explicar qué es lo que estamos haciendo, si usted quiere saber qué es lo que queda, insisto, con mucho gusto se lo diremos.

Estoy de acuerdo en que hay que hacer un esfuerzo, lo estamos haciendo, está programado, tenemos margen, y usted hará bien en exigirle al Gobierno en su papel de oposición, como es normal, pues todo lo que tenga que exigir. Yo estaré aquí para responder, con toda seguridad, y además para ofrecerle buenas noticias, con toda seguridad.

Nada más y muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

10-16/APC-001127. Comparecencia del Excmo. Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre el estado de los expedientes sancionadores en curso tras el no acatamiento de la Sentencia de 14 de abril de 2011, del Tribunal de Justicia de la UE (Asunto C-343/10), referente al incumplimiento de la Directiva 91/271/CEE, sobre tratamiento de las aguas residuales urbanas que afectan al territorio andaluz

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente solicitud de comparecencia, en este caso del Grupo Parlamentario de Podemos Andalucía, a fin de informar sobre el estado de los expedientes sancionadores en curso tras el no acatamiento de la Sentencia de 14 de abril de 2011 del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, referente a incumplimiento de la Directiva 91/271, de la Comunidad Económica Europea, sobre tratamiento de las aguas residuales urbanas que afectan al territorio andaluz.

Tiene la palabra el señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Muchas gracias, señor presidente.

Bien. Hablamos ahora del tratamiento de aguas residuales urbanas. Pasamos de los residuos sólidos a los residuos líquidos, también competencia —compartida— de esta consejería con otras administraciones, aquí también la estatal. Y, en cualquier caso, voy a dar cumplida cuenta del objeto de la comparecencia y de los datos, pues, actualizados, pues, hasta días pasados, ¿no?

Bien, la comparecencia, exactamente, se pide para informar sobre el curso de los expedientes sancionadores tras, comillas, «el no acatamiento de la sentencia del 14 de abril de 2011 del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre el cumplimiento de la Directiva 91/271/UE, relativa al tratamiento de aguas residuales urbanas».

Hemos tenido ya ocasión de abordar el asunto, como todos sabemos, en esta comisión. Hace ahora un año se hizo por última vez, pero —como he dicho— voy a actualizar los datos facilitados. Pero, en todo caso, señoría, debo comenzar aclarando que en su petición alude al no acatamiento de la sentencia del tribunal. Nosotros, como Gobierno, respetamos todas las sentencias emitidas por tribunales, las que nos favorecen y las que nos favorecen menos, ¿no? Los tribunales, legítimos, lógicamente, todas las sentencias y, por supuesto, intentamos cumplirlas, ¿no?, sin que el retraso en dicha labor por cuestiones técnicas básicamente, o debido a problemas competenciales, de terrenos, legales, etcétera, se pueda tachar como un desacato a los pronunciamientos.

En resumen, nosotros sí acatamos la sentencia, otra cosa es que se pueda discutir sobre si la estamos cumpliendo con la celeridad debida. Recordemos que la aprobación de la Directiva 91/271/CE estableció dos obligaciones claramente diferenciadas: en primer lugar, las aglomeraciones urbanas deberán disponer, según los casos, de sistemas de colectores para la recogida y conducción de las aguas residuales, y, en segun-

do lugar, se prevén distintos tratamientos a los que tienen que someterse dichas aguas antes de su vertido a las aguas continentales o marinas. La directiva fijó un sistema, según el cual los tratamientos serán más o menos rigurosos según se efectúen en diferentes zonas calificadas como sensibles, menos sensibles o normales, con unos plazos de cumplimiento que dependían del tipo de aglomeraciones urbanas y sus dimensiones. Es decir, que la casuística es muy amplia.

Señorías, tenemos cuatro procedimientos sancionadores abiertos, aunque uno apenas afecta a Andalucía, por lo que hablamos básicamente de tres. Pues, la investigación denominada el proyecto Pilot 6734/14/EDVI ya tiene su correspondiente carta de emplazamiento y, por lo tanto, se ha convertido en nuevo procedimiento de infracción. La carta de emplazamiento es de 9 de diciembre, y tenemos de plazo para contestar hasta el próximo 9 de marzo, procedimiento de infracción 2016/2134.

En primer lugar, el expediente de infracción de depuración en zonas normales 2004/2031, que, como saben, es el que está más avanzado y que afecta a las aglomeraciones de más de 15.000 habitantes, que vierten en zonas normales no sensibles. La sentencia del 14 de abril de 2011 consideró que el Reino de España no había cumplido sus obligaciones en materia de depuración de aguas residuales, básicamente en dos aspectos: en el caso de seis municipios no se había cumplido la obligación de recogida de aguas residuales, pero ninguno de estos se situaba en Andalucía. Y, en segundo lugar, 37 municipios, en un principio fueron 38, no habían tratado debidamente sus aguas residuales. Les aclaré en su día que, de estos 37 municipios, había 13 andaluces.

Debo avanzarles que el pasado 17 de noviembre, el colegio de comisarios de la Unión Europea decidió interponer la segunda demanda por el incumplimiento detectado en los vertidos a zonas normales de 17 aglomeraciones urbanas, de las 37 iniciales, es decir, se ha reducido en 20. De estas 17 que pueden ser objeto de próxima demanda, hay 8 en Andalucía. De las 13 aglomeraciones andaluzas incluidas inicialmente en la sentencia, han salido gracias al esfuerzo inversor realizado Arroyo de la Miel, Arroyo de la Víbora, Chipiona, Torrox Costa y Vejer de la Frontera. Algunas son de interés general del Estado, y otras, competencia de la Junta de Andalucía.

Pero vamos a ver la situación de las ocho aglomeraciones andaluzas que aún quedan afectadas por la sentencia y cuál es su situación: en cuatro de ellas en concreto, Barbate, Estepona, Matalascañas y Nerja, al existir una declaración de interés general del Estado, es el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente el que debe acometer las infraestructuras necesarias para su cumplimiento.

Debo decirles que el Gobierno de España tiene pendiente algo más de 300 millones en inversiones de infraestructuras de depuración declaradas de interés general del Estado en localidades incluidas en los procedimientos sancionadores de la Unión Europea, y quiero recalcar esto porque aquí, y yo lo entiendo, se pide mi presencia a través de preguntas, de comparecencias en Pleno y en comisión, sobre qué es lo que nos queda pendiente, que creo que en un ejercicio de transparencia al que estamos obligados y en el que creo profundamente, damos los datos.

Bueno, pues que sepa la ciudadanía que el Gobierno de España que sostiene el Partido Popular que tanto nos exige en esta materia, tiene pendientes 300 millones de euros por invertir en Andalucía, 300 millones de euros. Nosotros nunca hemos querido hacer de este asunto, bueno, pues una confrontación, pero no me queda más remedio que aportar estos datos, que están ahí, y que, bueno, cuando menos deben hacer pensar a

los responsables del Partido Popular que, bueno, el Gobierno de su partido tiene una deuda pendiente con Andalucía superior a la que podamos tener nosotros, con un agravante, y es que no hay prácticamente nada en marcha. Nosotros podemos ir lentos, cosa que yo he reconocido en alguna ocasión y estamos acelerando claramente el ritmo de construcción de depuradoras, pero es que hasta la fecha o, por lo menos, en esta fecha la parálisis en esta materia es prácticamente completa por parte del Gobierno de España.

Pero me voy a referir a mi competencia, a la competencia del Gobierno de Andalucía. Las otras cuatro, como le decía, están declaradas de interés de la comunidad autónoma, siendo la ejecución de estas infraestructuras competencia de la Junta de Andalucía. Hablamos de Alhaurín el Grande, Coín, Isla Cristina y Tarifa. En todas ellas están ejecutándose obras, en diferente estado de avance, es cierto, como ahora indicaré, pero antes de detenerme en cada una de ellas y en su financiación, considero necesario también esclarecer algunos aspectos relativos al canon de mejora y su finalidad. Recalcarlo una vez más, porque, bueno, hay a quien se le olvida recurrentemente.

La Ley de Aguas de Andalucía precisa en su artículo 82 que los ingresos procedentes del canon de mejora quedan afectados a las infraestructuras de depuración declaradas de interés de la comunidad autónoma. A este respecto, recordar una vez más que el servicio de abastecimiento, saneamiento y depuración son competencias exclusivamente municipales. La Directiva Marco de Aguas no impone la creación del canon, que es un tributo solidario, sujeto a una finalidad que debe valorarse con objetivos autonómicos. El canon que se recauda en un municipio no tiene que revertir en él necesariamente, ni siquiera en la misma provincia, sino que contribuye a fomentar la cohesión territorial, y se emplean los fondos donde más se necesiten, no dónde se recaudan. Lo he dicho muchas veces, si no fuera por el canon, muchos pequeños municipios de Andalucía nunca podrían financiarse una depuradora acorde con las exigencias de la Unión Europea.

Por cierto, recordar que en mi reciente visita al comisario europeo de Medio Ambiente hablamos también de esta materia, y valoró muy positivamente la existencia de ese canon, y además lo puso de ejemplo, puesto que, en fin, le pareció una forma muy acertada de financiar este tipo de obra.

Desde la entrada en vigor del canon, los ingresos recaudados en los ejercicios cerrados hasta diciembre de 2015 han sido los siguientes. También se han explicado ya, pero lo vuelvo a recordar. En total, a 31 de diciembre de 2016, ascienden a 444 millones de euros. En relación al balance de gastos, inversión ejecutada y créditos comprometidos en el acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de diciembre de 2015, le diré, de 2010, perdón, le diré que la inversión comprometida era de 399.987.000 euros, prácticamente 400 millones de euros. Por tanto, bueno, un desfase mínimo entre lo recaudado, la inversión y lo comprometido.

Los fondos europeos del presente marco destinados a depuración, unos 50 millones, se destinarán a financiar actuaciones de depuración en aglomeraciones incluidas en expedientes sancionadores de la Unión Europea que, no estando recogidas en acuerdo de Consejo de Gobierno del 26 de octubre de 2010, las que decretaba de interés de la comunidad una serie de infraestructuras de este tipo, no se pueden financiar con cargo al canon.

Hechas estas aclaraciones sobre el canon autonómico y su destino, volvemos a la posible segunda demanda al Reino de España por incumplimiento de la sentencia relativa al expediente 2004/2.031 de la Comisión. A día de hoy aún no se ha fijado un plazo concreto para su formulación ante el Tribunal de Justicia. La Comisión Europea suele tardar en torno a dos meses en interponerla, pero en muchos casos, bueno, pues

este plazo se ha prolongado. Según establece la normativa comunitaria, si hay una segunda condena fruto de la segunda demanda, se impondría una sanción económica al Reino de España consistente en una multa a tanto alzado y una multa diaria hasta que se cumpla totalmente la sentencia. Si el cumplimiento avanza sustancialmente antes de la segunda sentencia, no habría multa coercitiva y, dependiendo del momento de solución de la infracción, la comisión podría incluso desistir del pleito. Según nota de prensa del 17 de noviembre de 2016 de la Comisión Europea, esta pide al Tribunal de Justicia de la Unión que imponga una multa a tanto alzado a España por un importe de 46.522.999 euros y una multa diaria de 171.257,40 euros, si no se logra el pleno cumplimiento en la fecha en que el Tribunal dicte su segunda sentencia.

Como ven, tales cantidades son similares a las estimaciones que ya trasladé en febrero. Les indiqué que la multa podría estar entre los 20 y 50 millones por año desde la segunda sentencia hasta su cumplimiento. Pero la decisión definitiva sobre las sanciones corresponderá al Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Paso ahora a ponerles al día sobre las actuaciones en estas cuatro aglomeraciones urbanas, tal y como dije antes, que son responsabilidad de la Junta.

En Alhaurín el Grande, con una población de 21.956 habitantes, actualmente se siguen ejecutando las obras del proyecto de agrupación de vertidos de los núcleos del Bajo Guadalhorce, Alhaurín el Grande, Cártama, provincia de Málaga. Los colectores de conexión de las localidades de Alhaurín el Grande y Cártama están ejecutados a falta del último tramo, pendiente de definir en función de la ubicación definitiva de la EDAR. Hasta la construcción de una nueva EDAR para Alhaurín, la solución contemplada inicialmente permitía conducir de manera provisional los vertidos a la EDAR de Guadalhorce, que actualmente atiende a Málaga, Torremolinos y Alhaurín de la Torre. Sin embargo, tras realizar los estudios técnicos oportunos, se ha determinado que esta solución provisional no resulta viable, ya que la EDAR Guadalhorce no cuenta con la capacidad hidráulica suficiente para tratar el vertido de Alhaurín el Grande. La alternativa es conducir el vertido de forma definitiva a una nueva EDAR, la EDAR Guadalhorce Norte. Con fecha 11 de agosto de 2016, se inicia el expediente de contratación administrativa correspondiente al contrato menor para el estudio de alternativas para la ubicación de la EDAR Málaga Norte, primera fase, aglomeración Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande y Cártama. Con fecha 17 de octubre de 2016, se firmó la aprobación de adjudicación de los trabajos de dicho contrato menor, siendo el plazo de ejecución de dos meses. A fecha de hoy, ya se han finalizado estos trabajos y entregado a esta consejería. Actualmente ya se ha definido la zona de ubicación de la nueva EDAR y delimitación concreta de la parcela, por lo que en breve se procederá a la tramitación de la redacción de un proyecto nuevo para agrupación de vertidos, que incluirá también la EDAR y la ejecución de las obras de ambos para adecuarlos a la realidad actual y proceder a la realización de las obras. La finalización estimada de estas obras de la agrupación de vertidos será principios de 2018 y de la nueva EDAR Guadalhorce tiene el horizonte 2021.

En cuanto a Isla Cristina, con 33.000 habitantes, para el tratamiento de sus aguas residuales existe una EDAR que tan solo dispone de pretratamiento, un tratamiento físico-químico y un decantador, que en conjunto resultan insuficientes para alcanzar los parámetros exigidos por la directiva europea. Por ello, en el año 2007 se iniciaron las obras para derivar las aguas residuales de esta localidad a la EDAR de La Antilla. Dichas obras de conexión están prácticamente finalizadas, después de un parón que, como ustedes saben, pues se produjo hace unos años. Paralelamente, con el fin de mejorar las infraestructuras de la EDAR de La Antilla, se están acometiendo obras de ampliación, para reforzar el tratamiento de las aguas residua-

les que entran a la depuradora, encontrándose actualmente al 86% de ejecución. En la EDAR de La Antilla, en la actualidad se da servicio a los núcleos de población de Lepe, Cartaya, Urbasur-Islantilla, La Antilla y La Redondela. Con las obras de ejecución se recogerán también las aguas de Isla Cristina, Pozo del Camino, Urbanización de Las Colinas, Las Palmeritas y la urbanización Pinares de Lepe. La capacidad final prevista para esta depuradora será de 300.000 habitantes. El colector de conexión de Isla Cristina acabará de ejecutarse en marzo de este año, en un par de meses, al estar actualmente licitado y pendiente de adjudicación el tramo de solamente 384 metros, que es lo que queda. La ampliación de la EDAR de La Antilla concluirá en diciembre de este año, actualmente está en redacción un modificado que afecta al capítulo de cogeneración, en cumplimiento de la nueva normativa.

En cuanto a Tarifa, que no disponía inicialmente de EDAR, se están ejecutando y en vías de finalización las obras correspondientes al proyecto de la estación depuradora de aguas residuales y colectores de Tarifa. Los colectores están finalizados y la EDAR está al 90% de su ejecución. Modificaciones no previstas e impuestas por la compañía suministradora de electricidad, algo por otra parte nada extraño en este tipo de obras, además de otras cuestiones singulares menores, relativas al trazado de colectores, han justificado la tramitación de un modificado ya aprobado que ha producido algún retraso en la ejecución. Finalizada la tramitación administrativa del modificado, se van a reiniciar los trabajos en breve. La finalización estimada de las obras será también para el próximo mes de marzo, en..., bueno, un par de meses.

Finalmente, Coín, con población a atender de algo más de 21.000 habitantes, tampoco dispone de EDAR. El núcleo de Coín, conjuntamente con los núcleos de Pizarra y Álora, conformará la futura aglomeración urbana denominada Bajo Guadalhorce-Málaga. Actualmente se están ejecutando dos actuaciones para dotar a esta aglomeración de las infraestructuras necesarias. En primer lugar, las obras de agrupación de vertidos de los núcleos del Bajo Guadalhorce —Álora, Pizarra, Coín, provincia de Málaga—, que se encuentran ejecutadas al 75%. Ya está tramitado un expediente expropiatorio, resultado de un modificado ya aprobado y justificado en nuevas necesidades surgidas derivadas de la incorporación de algunos núcleos de población. Las obras se van a reiniciar en breve. La segunda actuación es la construcción de la EDAR de los núcleos del Bajo Guadalhorce, Álora, Pizarra, Coín, actualmente adjudicada, y que ha sido objeto de un modificado aprobado en octubre del año pasado, resultado del cual se ha tramitado un expediente expropiatorio y las obras se van a iniciar también en breve. Tanto las obras de la agrupación de vertidos como la EDAR de los núcleos del Bajo Guadalhorce concluirán en agosto de 2018.

En cuanto a las cuatro que son competencia estatal, puedo reiterarles lo que ya les dije en su día: Barbate y Matalascañas están sin iniciar, Estepona está acabada y las obras de Nerja se encuentran paralizadas. Según noticias recientes de prensa, parece que se van a reiniciar en breve, de lo cual nosotros pues nos congratulamos.

Sobre la demanda de depuración en zonas sensibles, más de 10.000 habitantes, equivalente, les reitero, señorías, lo que les dije en la anterior comparecencia: la única depuradora de aguas residuales situada en Andalucía en este procedimiento es la de Bollullos Par del Condado, en la provincia de Huelva, que es responsabilidad del ministerio y de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. La depuradora es conforme y se espera que cumpla con los parámetros en torno al próximo verano.

Me referiré ahora, señorías, a la depuración en pequeñas aglomeraciones, entre 2.000 y 15.000 habitantes equivalentes para zonas normales y entre 2.000 y 10.000 para zonas sensibles, el Procedimiento

2012/2.100. Este procedimiento sigue en fase de dictamen motivado, previa la interposición de una demanda ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Hay 222 aglomeraciones urbanas incluidas en este procedimiento en Andalucía; de estas, 35 podrían quedar fuera del ámbito de aplicación de la directiva por tener, posiblemente, menos de 2.000 habitantes equivalentes, y ocho son competencia de la Administración General del Estado. Ya les informé que se remitió al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación informe del viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por el que se certifica que 12 de esas aglomeraciones urbanas tienen menos de 2.000 habitantes. En conclusión, saldrían 47 y quedarían 167. La situación de los núcleos correspondientes a dichas aglomeraciones evidencia que la Junta de Andalucía está actuando en todos y cada uno de ellos, excepto en los casos en que estén declarados de interés general del Estado, o si tras el diagnóstico de situación se concluye que no requiere la ejecución de ninguna actuación. Como les decía, ocho núcleos son de responsabilidad estatal: Zahara de los Atunes, San Martín del Tesorillo, Jimena de la Frontera, Lucena del Puerto, Arriate, Benaolán, Casares, Cortes de la Frontera e Istán. De los que son de nuestra responsabilidad, hay siete núcleos ya ejecutados, 22 en ejecución de las obras, 23 en fase de redacción de proyecto, 48 con proyectos redactados y pendientes de programar su ejecución, 15 con estudio de diagnóstico y pendientes de la redacción del proyecto, y 7 en diagnóstico de necesidades, y 23 núcleos que tras el análisis previo se estima que no precisan ninguna actuación por realizar una correcta depuración, o bien por adolecer de problemas de explotación que son competencia de la entidad local.

Espero haber sido lo suficientemente exhaustivo, en cualquier caso estoy a disposición para completar la información. Pero lo que sí quiero que quede muy claro es que dentro de la prioridad que supone para esta consejería culminar las obras en materia de depuración, que son nuestra competencia, en primer lugar dentro de esa primera prioridad están los núcleos, bueno, que tienen la posibilidad de ser objeto de sanción; de que el Reino de España, que es a quien la Unión Europea sanciona, no necesariamente a la comunidad andaluza, pero, lógicamente, como parte y con obras pendientes en la comunidad contribuimos o podríamos contribuir a esta sanción, como digo, pues actuar sobre esos núcleos es nuestra absoluta prioridad.

Y, bueno, creo que he demostrado con hechos que se está actuando en todas y cada una de ellas, es verdad que algunas más avanzadas, otras menos, pero enfrentando este asunto, bueno, pues de una manera decidida para, más pronto que tarde, que esta cuestión deje de ser un asunto pendiente, una asignatura pendiente en Andalucía.

Nada más y muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Tiene la palabra la señora Barranco.

La señora BARRANCO RODRÍGUEZ

—Gracias, señor presidente.

En primer lugar, señor consejero, agradecerle la explicación tan profunda sobre los datos que nos ha podido facilitar.

Yo he vuelto a pedir la comparecencia sobre este asunto porque es un tema que nos preocupa muchísimo, no solamente porque estamos incumpliendo una directiva europea, en este caso la Directiva 91, sobre tratamiento de aguas residuales urbanas, sino también por las consecuencias que tiene para el medio ambiente y para la salud de la ciudadanía, y también para los bolsillos de los españoles, y, en este caso lo que más nos afecta, de los andaluces.

Lo que más me preocupa de todo este asunto de los procedimientos sancionadores es que no... La Unión Europea nos ha dado suficientemente tiempo, la directiva es del año 1991. Yo creo que este asunto lo hemos hablado varias veces. La directiva es del año 1991. El 31 de diciembre del 2000 cumplía el plazo para dar cumplimiento, al menos, al primer procedimiento, que era el de las grandes aglomeraciones. Y llegamos muy tarde, llegamos tarde hasta a la transposición de las propias normativas que regulan la directiva. La transposición en el Estado se hizo por real decreto en 1995, luego una modificación en 1998, pero es que nosotros en Andalucía llegamos a tener nuestra ley de aguas en el año 2010. Es decir, cuando nosotros hicimos la ley de aguas llevábamos ya diez años el plazo cumplido para acatar la directiva europea. Además el procedimiento que nos ha abierto la Unión Europea es un procedimiento que fue largo, en 2004 fue el primer escrito de requerimiento, en 2008 fue la primera vez que nos enviaron el listado de motivados con 59 aglomeraciones. Como usted bien ha relatado, fue en abril del 2011 cuando ya nos impusieron la primera sanción, se dictó la primera sentencia en los tribunales, y entonces había 37 aglomeraciones. En 2013 nos volvieron a avisar, había una carta de emplazamiento donde decía que no estábamos cumpliendo la sentencia. Y en 2015 nos dicen que nos van a tener que volver a demandar. Y ahora en noviembre del 2016 es cuando la Comisión vuelve a enviar a España otra vez al Tribunal de la Unión Europea.

¿Qué quiero decir con todo esto? Pues que hemos tenido plazo creo que más suficiente para que no tengamos que vernos con una multa sobre la cabeza de todos los andaluces y las andaluzas suficiente como para haber sido mucho más diligentes en la ejecución de las depuradoras. Usted lo ha dicho, no solamente compete a la Junta de Andalucía, evidentemente es una competencia de los ayuntamientos, la Junta de Andalucía actúa en auxilio técnico, el Estado también tiene su parte, ¿no?

Lo que quiero poner de relieve es que no podemos volver a estar en esta situación esperando que la Unión Europea sea la que nos achuche para que demos cumplimiento a la normativa, normativas que son básicas. Me preocupa muchísimo cómo vamos a poder pagar las sanciones a las que estamos expuestos. Usted lo ha dicho, son 46,5 millones de euros la multa, pero lo que más me preocupa es la multa diaria de los 171.000 euros hasta que acatemos la sentencia. Eso son unos 62 millones de euros al año. Con eso podemos pagar..., tener mejor cuerpo sanitario, mejor cuerpo educativo, prestar mejores servicios sociales..., una infinidad de cuestiones que podríamos cubrir con ese dinero y que ahora tenemos que destinar a pagar sanciones de la Unión Europea por dejadez de funciones, ya sea del ayuntamiento, ya sea de la Junta de Andalucía, ya sea del Gobierno central.

La sentencia que se refiere a las zonas normales es la que más me llama la atención en un principio, porque de las 17 aglomeraciones que finalmente están incluidas dentro de la sentencia, ocho son de Andalucía, sí, evidentemente cuatro son competencia de la Junta de Andalucía porque están declaradas de interés de la comunidad de Andalucía, y las otras cuatro son de interés del Estado.

Usted ha relatado las fases en las que se encuentra cada una de las depuradoras, perdón, de las aglomeraciones que tenemos en Andalucía. Parece que podríamos llegar a plazo para que no nos sancionaran por

estas. No lo sé, me gustaría que me lo aclarara. La que más me preocupa, evidentemente, es la de Alhaurín el Grande, que usted ha dicho horizonte 2021, si he entendido bien, entiendo que esa pues no creo que lleguemos a tiempo para que no nos sancionen por esa aglomeración.

Y respecto a las que competen al Estado pues yo creo que habría que darle un toque de atención porque no puede ser que siempre Andalucía sea la que esté a la cola de las inversiones por parte del Estado.

Lo más importante de esta cuestión ahora no es que nos pongamos las pilas y que seamos lo más eficientes posible haciendo las depuradoras que faltan, que también, que es muy importante, lo que hay que hacer es ver qué es lo que ha fallado para llegar a esta situación y tenernos que sentar aquí a hablar de una sentencia de la Unión Europea por incumplimiento de normativa básica, normativa básica de gestión de aguas residuales.

Desde nuestro punto de vista aquí ha habido un problema que es fundamental, que ha sido falta de voluntad por parte de los ayuntamientos, que eran los competentes en instancia primera para desarrollar este tipo de infraestructuras, que no se ha hecho, y que ahora las consecuencias las vamos a pagar, pues como he dicho, todos los andaluces y las andaluzas. Las consecuencias de no depurar adecuadamente o no tratar adecuadamente las aguas residuales urbanas evidentemente son las sanciones, pero hay otras consecuencias que no estamos valorando, que es la contaminación que estamos emitiendo a las aguas superficiales subterráneas, la degradación de la calidad de las aguas, los daños a los ecosistemas de ribera, la pérdida de los hábitats, el daño a las especies de fauna que habitan en estos ecosistemas y en estas aguas, además del daño a la salud de las personas, que las aguas sin depurar van cargadas de bacterias, pueden ir cargadas de virus nocivos y al final es un riesgo para la salud pública.

¿Por qué consideramos que hemos llegado aquí? Bueno, pues, ya se lo he dicho, en principio porque creemos que las administraciones han actuado de una forma negligente al no contemplar el tratamiento de aguas residuales como una prioridad dentro de sus deberes. Algunas depuradoras se han utilizado como promesa electoral y luego cuando llegaban a la alcaldía, no se ha hecho nada. También por una falta de conciencia generalizada de muchos dirigentes y de falta de respeto a los principios básicos de convivencia del planeta. La inacción y la dejación de funciones de las administraciones nos han traído aquí. También la falta de altura de miras y la priorización de otras cuestiones...

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene que ir terminando, señora Barranco.

La señora BARRANCO RODRÍGUEZ

—Termino ya.

... de infraestructuras que consideramos que no eran necesarias.

Por tanto, consideramos que estamos aquí por una falta de voluntad de realizar las cosas.

Solo preguntarle unas cuantas cosas antes de terminar la primera intervención. Me gustaría que me aclarara cómo va a mejorar la gestión. Usted hablaba de un desfase de 44 millones de euros sobre lo que hemos

invertido, lo que hemos pagado, contratado, ejecutado, y el canon de mejora. A mí me preocupa no el desfase, sino cómo vamos a mejorar esa gestión para no tener depuradoras, que necesitamos de forma urgente, y dinero pues que no estamos ejecutando correctamente.

Gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Barranco.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora Barranco, bueno, creo que he sido muy explícito, creo que se ha aportado una serie de datos que me parece obligado aportar en una comparecencia de este tipo para que los ciudadanos, bueno, pues a través de los grupos políticos tengan conocimiento de qué es lo que estamos haciendo, de qué es lo que nos queda por hacer, de qué planes tenemos...

Usted ha hecho un relato, desde el inicio de la Directiva de la Unión Europea, desde el inicio de los tiempos, y permítame la expresión, en materia de depuración, que yo puedo compartir en alguna medida, y que, efectivamente, ponen de manifiesto, básicamente, según mi opinión, el esfuerzo tan enorme que ha hecho la Junta de Andalucía en relación con esta materia, sin dejar de reconocer, lo diré siempre como coletilla, que hay que ir más rápido, que estamos empeñados en hacerlo, y que luego le explicaré qué es lo que estamos haciendo para acelerar la velocidad en la construcción de estas infraestructuras.

Pero, efectivamente, en 1991 en Andalucía solamente el 30% de los ciudadanos vivían en municipios que tenían depuradoras, o sea, no ya que depuraran correcta o incorrectamente, sino que tenían depuradora. Es decir, la gran mayoría de los municipios de Andalucía no tenían siquiera una instalación de este tipo.

Bueno, esto también va un poquito en saber de dónde venimos y dónde estamos, pero bueno, lo cierto es que son datos reales, datos estadísticos que están ahí.

Bueno, hoy, prácticamente el 90% de los ciudadanos depuran correctamente sus aguas. Es decir, yo creo que ha habido un esfuerzo enorme, enorme y compartido. Igual que, de alguna manera, creo que es..., bueno, creo no, afirmo rotundamente que es injusto centrar —y usted no lo ha hecho hoy—..., centrar las culpas en la Junta de Andalucía en lo que nos queda pendiente en materia de depuración, antes aporté los datos, también me parecería injusto decir que esto se debe solamente al trabajo de la Junta de Andalucía. No. Se debe al papel del Estado y al papel de los propios ayuntamientos, entre otras cosas, porque hasta 2010 no en un acto que podía no haberse hecho, pero se hizo, se aprobó una Ley de Aguas, y el Consejo de Gobierno de la Junta decidió que había una serie de obras, como usted sabe, un montón de obras repartidas por toda la comunidad, que se decidió que eran de interés de la comunidad andaluza, y que era la Junta de Andalucía la que tenía que construir esas infraestructuras, para lo cual se creó un canon, que no me voy a repetir, que todos ustedes conocen. Es decir, que competencia directa nues-

tra es de 2010 las que lo son, las que lo son. Y ha habido un plan que ahí está y es cierto. Sería de necios negarlo que, efectivamente, en los años más duros de la crisis, pues es verdad que hubo un parón, para qué lo vamos a negar, si eso es así. Es verdad. Y, afortunadamente, una vez que se le está viendo, en fin, la luz a esta situación, ¿no?, bueno, pues estamos empeñados en incorporar..., incorporar no, en acelerar el ritmo de construcción de depuradoras que son de nuestra competencia y, desde luego, coordinarnos, apoyar sin ningún matiz a la Administración local o al Gobierno de España en lo que de nosotros dependa para agilizar este ritmo.

Por ejemplo, recientemente he anunciado que, aunque no es competencia nuestra, pero dado el enclave singular en el que se asienta, y que el propio ministerio nos ha dicho que, si nosotros redactáramos el proyecto, la depuradora se construiría o se ampliaría, porque existe, de una manera mucho más rápida, bueno pues hemos decidido hacerlo. Me refiero a la depuradora de Matalascañas, en el entorno de Doñana.

Vamos a redactar nosotros el proyecto, tal y como se nos ha pedido. Aunque no es estrictamente nuestra competencia, lo vamos a hacer en aras de esta colaboración administrativa y, sobre todo, en aras de que los ciudadanos vean cumplido un derecho que tienen, que, como usted bien ha dicho, es el de vivir en municipios que depuren correctamente sus aguas. Eso es solo un ejemplo, pero creo que por su..., por lo reciente que se ha producido y por el contexto en el que estamos hablando, viene bien recordarlo.

Y, luego, no estamos esperando a que la Unión Europea, como usted ha dicho, nos achuche, no estamos esperando. Nosotros tenemos esta responsabilidad, y es nuestra obligación hacerlo. Que la Unión Europea nos..., en fin, inste a acelerar y a cumplir con las directivas es algo absolutamente obligado y normal, que nosotros no criticamos, es su obligación, e insisto, colaboramos para cubrir con esta necesidad.

Nosotros esperamos que el acelerón que pretendemos dar a esta cuestión, concretamente este año, bueno, ya ha habido algunos frutos. El Consejo de Gobierno aprobó el martes pasado la construcción de la depuradora de la cuenca minera, en la provincia de Huelva, 18 millones de euros, una deuda pendiente. Bueno, pues se aprobó, y le adelanto que el próximo Consejo de Gobierno, si no el siguiente, va a aprobarse una batería de obras de 50 millones más para la construcción de estas infraestructuras en prácticamente toda Andalucía. Y, además, tenemos intención, a finales de este año, aprobar otro paquete más importante que este, para que, efectivamente, sea, más allá de lo que yo diga, con hechos un año en el que de manera real haya habido un avance importante en esta materia.

Esa es nuestra intención, y cómo estamos haciendo esto, bueno pues estamos haciendo esto, efectivamente, priorizando esta cuestión, siendo la principal prioridad de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, coordinando, mejorando esta coordinación con otras administraciones. Un problema esencial para estas cuestiones, creo que usted lo sabe, es la expropiación de terrenos. Muchas veces está todo listo excepto la expropiación de los terrenos. Y, obviamente, sin terrenos no podemos construir una depuradora. Para eso vamos a firmar ya el primer convenio con las diputaciones, independientemente de que más allá de que se firme estamos trabajando continua y constantemente con ellas, reforzando el personal de los departamentos que llevan a cabo esta cuestión. También es algo que estamos haciendo y, en resumen, efectivamente, reconociendo que esto es una prioridad que hay que hacer.

Usted ha dicho —y termino— que desde 1991 hasta ahora se ha ido lento, etcétera. Hombre, permítame, ¿no?, permítame que diga que lo explique, no que lo justifique, y además, insisto, no a la Junta de

Andalucía, que en aquel momento no era la Administración que tenía la competencia esencial en esta materia, pero, probablemente, en 1991 se priorizó un hospital, una universidad, un colegio y no una depuradora. Probablemente esa sea la explicación, no la justificación, pero sí la explicación.

Desde luego, hoy día, no tenga usted ninguna duda, de que nuestra prioridad de esta consejería es la culminación del mapa de depuración de Andalucía. Para ello estamos absolutamente decididos a colaborar con el resto de administraciones, y a cumplir lo que es competencia nuestra.

Nada más y muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Tiene la palabra la señora Barranco.

La señora BARRANCO RODRÍGUEZ

—Sí. Gracias, señor presidente.

Gracias, señor consejero.

Le insisto de nuevo en el tema de las pequeñas aglomeraciones, de esas 167 aglomeraciones de las que usted hablaba. Me gustaría saber si ya tienen un *planning* de ejecución o un presupuesto de todas, y el calendario de la finalización de todos los proyectos para saber si vamos a llegar a tiempo antes de que nos vuelvan a abrir otro procedimiento sancionador.

Respecto al tema de la depuradora, quería comentarle que la información que nos transmiten algunos sectores, que en estos momentos se está produciendo un cuello de botella en la ejecución de las obras, y la Administración está yendo más lenta porque muchas de estas obras se están ejecutando a través de Amaya. Usted me desmiente ahora, o no. Esto está provocando que, a su vez, Amaya esté subcontratando a alguna empresa. Y, bueno, al final lo que creemos es que esta forma de trabajar está encareciendo la inversión e incluso podemos estar perdiendo el control, desde las administraciones, de las soluciones técnicas que al final se están adoptando.

Me gustaría que me lo aclarara si es así o no es así, si podríamos ir más rápido si se gestionara de otra manera este asunto. Y otro asunto del que siempre hablo, y que me parece que es fundamental, es que el procedimiento sancionador no solamente es por no tener las EDAR o no tener los colectores, también es por incumplimiento de los parámetros de depuración, usted lo ha dicho. Se lo he comentado en varias ocasiones, pero me sigue preocupando muchísimo que tenemos depuradoras en Andalucía que están hechas, que se supone que funcionan bien, pero que no funcionan, es que se lo puedo garantizar porque es que las hemos visto *in situ*, depuradoras donde, cuando vienen los análisis, a hacer la analítica que le toca por el periodo correspondiente, salen perfectos, pero que no sé lo que pasa que al final, durante el resto del año, no funcionan y, además, los propios alcaldes reconocen que no funciona correctamente, ¿no?

Entonces, me gustaría saber si la consejería, ya sé que no es competencia directamente que se haga un seguimiento, una evaluación de las depuradoras, pero si tienen plan establecido porque las sanciones, si no se cumplen los parámetros, al final van a recaer sobre todo, independientemente de que sea el ayuntamiento el culpable o no.

Entonces, desde la consejería me gustaría saber si se ha contemplado algún tipo de evaluación y seguimiento, si ya tienen en cuenta este asunto.

También, con este respecto a nosotros, nos parece que podría ser una buena solución que se implementara un plan de seguimiento de las EDAR, donde se contemplara el asesoramiento, la formación y apoyo técnico a los ayuntamientos, porque a veces nos encontramos ayuntamientos que no tienen dinero para soportar el coste del mantenimiento de la depuradora o, simplemente, no tienen personal técnico cualificado que pueda hacer este trabajo.

Entonces, que nos explique si desde la consejería se tiene pensado hacer algún tipo de seguimiento, evaluación, formación, asesoramiento al ayuntamiento que nos permita dar cumplimiento a la legislación y dar efectiva funcionalidad a esas infraestructuras que tenemos de depuración.

Y, por último, preguntarle si va a haber algún tipo de responsabilidad política, alguien va a asumir la responsabilidad política de las sanciones, en este caso, del procedimiento de grandes aglomeraciones, en caso de que, finalmente, se ejecuten sobre el Reino de España, pero, como he dicho, la mitad de las aglomeraciones están en Andalucía; de las diecisiete, ocho están en Andalucía.

Creo que desde la comunidad autónoma tenemos responsabilidad en este asunto. Si se va a contemplar algún tipo de responsabilidad política, porque la situación en la que nos encontramos, desde nuestro punto de vista, se basa en una irresponsabilidad y una falta de acción de las funciones de las administraciones, en este caso, cada una competente en su parcela, pero que nos ha traído a la situación en la que estamos.

Y, sobre todo, le insisto en el tema de que nos cuente si hay un plan de ejecución presupuestario y que nos cuente cómo va a mejorar la gestión del desfase de dinero, si existe ese cuello de botella, efectivamente, con el tema de Amaya.

Gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Barranco.

Señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Muchas gracias, señor presidente.

Bien. Sí hay un plan de ejecución —además, lo he relatado en mi primera intervención—, de seguimiento. Muchas de estas localidades incluso se han sacado de la lista pues porque, bueno, se ha determinado que técnicamente pues no había nada que hacer, etcétera.

¿En qué estado está cada una de ellas, las que tienen el proyecto redactado, las que no, de las que se ha hecho análisis de situación, etcétera?

Claro que hay un plan de ejecución; o sea, si hay algo que, además, ha sido muy bien valorado por la Unión Europea es que somos la única, de verdad, cuando yo lo digo, les animo a que me desmientan, si es que creen que no estoy diciendo la verdad, somos la única comunidad de España que tiene todas y cada una de estas obras planificadas, no hechas, evidentemente, ya lo he dicho muchas veces, pero sí planificadas. O sea, tenemos una planificación hecha, que es verdad que hay veces que cuesta trabajo cumplir, y ese es nuestro compromiso, hacer un esfuerzo enorme para cumplirlo, pero todas las depuradoras que dependen de la Junta de Andalucía están insertas en una programación, se lo puedo garantizar.

Como usted comprenderá, no me sé todas y cada una y en qué estadio están, que están a su disposición también si usted las quiere, pero le puedo garantizar que esto es así. Y, además, las primeras en ese orden son las que son susceptibles de contribuir a una sanción al Gobierno de España; luego están, bueno, pues tienen influencia en espacios naturales, etcétera, etcétera, etcétera.

Luego, en cuanto a Amaya, decirle que la Junta de Andalucía utiliza la Agencia de Medio Ambiente y Agua, bueno, precisamente, para agilizar cuestiones, ¿no?, que competen a la consejería, en agua y, como usted sabe, en otras materias. Y, además, no es el único ente que se utiliza para este asunto. Tragsa, una empresa estatal, también se utiliza muy habitualmente y, por cierto, creo que con un resultado bastante satisfactorio, ¿no? Por tanto, no es verdad que el que Amaya se encargue de determinadas actuaciones suponga una ralentización de la construcción de determinadas infraestructuras.

En cuanto a las depuradoras que dice usted que no depuran o que no depuran correctamente, nosotros sí hacemos seguimientos, hacemos seguimientos. Verdad que es una competencia, una vez que se construye una depuradora, como usted sabe, que es la competencia nuestra, se le cede al ente que vaya a gestionarla. Por cierto, alguna hay retrasada porque no está claro que, una vez que se construya, a quién hay que entregársela. Usted lo sabe, lo hemos hablado también aquí. Y, bueno, mientras estas cuestiones sean así en determinados momentos, pues se priorizan otras, ¿no?, porque lo que no podemos hacer es una infraestructura de más o menos envergadura, terminarla y, bueno, cerrarla al día siguiente, ya sea porque un ayuntamiento, porque una mancomunidad, porque cualquier otra Administración, una empresa pública, pues, no la asume y no la gestiona. Pero ahí donde tenemos noticia, a través de la Consejería de Salud, de nuestros propios análisis, de los agentes de medio ambiente que toman muestras, de la propia Agencia de Medio Ambiente y Agua, que, cuando tenemos constancia de que hay una infraestructura pues que no depura correctamente, bueno, pues actuamos, sancionamos, sancionamos. También están ahí los datos. Todas las semanas se firman sanciones a determinados, bueno, ayuntamientos, básicamente, que por lo que sea pues no cumplen, ¿no? O sea, que sí que actuamos, téngalo usted claro, eso sí, como siempre digo, allí donde nos enteramos. Bueno, si alguien nos engaña..., en fin, intentamos que no nos engañen, pero tampoco somos infalibles, ¿no?, en este sentido.

Y luego, sí, tenemos un asesoramiento y una coordinación continua con los ayuntamientos, con las empresas públicas de los ayuntamientos que se encargan de esta materia. Bueno, creo que la coordinación es bastante buena, ayuntamientos de todos los colores, como usted comprenderá, de todos los colores. Y, bueno, todo es susceptible de mejorar pero creo que, en este sentido, bueno, pues se hacen las cosas razonablemente bien, ¿no?

Y, en cuanto a la responsabilidad política, mire usted, yo desde que he llegado... Vamos, si es que lo decía por mí, a los demás pregúnteselo, ¿no? Desde que yo he llegado, la verdad es que el esfuerzo que yo estoy

haciendo, no yo, perdón, no me gusta hablar en primera persona del singular, que está haciendo mi consejería, es enorme, enorme y, además, estoy convencido, convencido de que este año vamos a ver ya algunos de los frutos, otros se han visto, pero este año vamos a ver muchos frutos.

Y, finalmente, yo entiendo que es un tema y, además, me parece muy bien que preocupe a los grupos políticos, a los ciudadanos, que sea un tema importante, recurrente, es donde mi consejería tiene el presupuesto más alto en materia de aguas. Pero, sinceramente, yo creo que, dada además la casuística tan enorme, el que una depuradora no se construye a veces porque simplemente no se expropia el terreno, porque una vez que se expropia resulta que no es el idóneo, porque no se ponen de acuerdo determinados ayuntamientos, porque hay que hacer las cosas a lo mejor con el Gobierno central y no acabamos alguna vez de ponernos de acuerdo si uno hace una cosa, otro hace otra... La casuística es tan grande, sinceramente, que yo entiendo —lo he dicho alguna vez— que este debiera ser un tema de Estado, un tema de Estado. Yo nunca tiraré la primera piedra con esta materia, pero también le digo que no pondré la otra mejilla. Lo digo claramente: no pondré la otra mejilla con este asunto, pero no voy a tirar yo la primera piedra.

Nosotros colaboramos con el Estado, la depuradora de Estepona la hemos construido nosotros y la ha pagado el Gobierno central, un ejemplo evidente de colaboración institucional. Por cierto, la vamos a inaugurar muy pronto. O sea, que es un asunto apasionante, muy importante y, desde luego, yo y la consejería que represento estamos dispuestos a dar el do de pecho por responder a la inquietud ciudadana.

Nada más y muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Damos por concluida también esta comparecencia.

10-16/POC-000713. Pregunta oral relativa a los trabajos para la demolición del Algarrobico

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Entramos directamente ya en el turno de las preguntas. Le recuerdo a los intervinientes que tienen dos minutos y medio exactamente para hacer la misma.

La primera es del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a los trabajos para la demolición del Algarrobico.

Tiene la palabra para ello el señor Castro.

El señor CASTRO ROMÁN

—Gracias, presidente. Muy buenas, consejero.

Bueno, lo que queríamos era actualizar un poco la información que usted nos ha ido dando en este Parlamento, ¿no?

Ya sabíamos que se constituyó la comisión mixta, que había tenido algunas sesiones de trabajo, que a la misma la Consejería de Medio Ambiente había elevado no sabemos si la propuesta tal cual o por el estilo que había, a su vez, hecho una empresa, una consultora, a la organización Greenpeace, imponiendo un modelo determinado de demolición y restauración.

Entonces, queríamos que nos actualizara esa información, y sobre todo saber si de los trabajos de la comisión mixta ya podríamos ver algún horizonte por el cual se le meta mano. Yo ya no hablo de demolición, yo hablo de la recuperación de todo aquel entorno.

Gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Castro.

Señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Sí. Muchas gracias.

Efectivamente, yo tampoco hablo ya de demolición, es verdad, hablo de recuperación de la playa, es exactamente lo que yo digo, así es que coincidimos ahí.

Bien. Voy a intentar poner al día a sus señorías, y a usted como proponente, como responsable del Grupo de Izquierda Unida y de haber presentado esta pregunta, de lo que ha pasado en estos meses y de los pasos que estamos siguiendo hasta la recuperación de la playa del Algarrobico, algo que, eso sí, es lo único que está claro en este asunto, no tiene vuelta atrás, y eso quedó despejado con las últimas sentencias del Tribunal Supremo.

Bien. La comisión mixta, formada por ambas administraciones, se ha reunido de manera oficial —ha habido más contactos, ahora lo explicaré— en 2016 dos veces, la primera el 17 de marzo y la segunda el 21 de septiembre. En marzo, las partes coincidieron en la necesidad de contar con un informe jurídico, que tras analizar la sentencia abordase las cuestiones como la propiedad de los terrenos del edificio, quién autoriza la entrada en el mismo, la anulación de la licencia municipal, el título habilitante para la demolición, las competencias de cada parte, etcétera.

En el mes de mayo del año pasado se celebró una reunión técnica entre las partes para avanzar tanto en cuestiones jurídicas como en las estrictamente técnicas.

En la comisión celebrada en septiembre, se dio cuenta del informe jurídico ya elaborado por la consejería y se presentó una propuesta del plan de actuación, que incluye la toma de posesión, la demolición, el desescombro y restauración y actuaciones adicionales. Sobre la posesión, se acordó que se citaría a Azata, S.L., y a Azata Patrimonio en la Delegación Territorial de Almería para comunicarles la ejecución del retracto. Como saben, no compareció ninguna de las dos a la cita.

Recuerdo también que la Junta había pedido la ejecución del retracto al Tribunal Supremo de Andalucía, lo cual fue denegado en mayo de 2015.

El pasado 27 de enero, se nos remitió —hace una semana y pico— un auto del Tribunal Supremo que admitía el recurso de la Junta contra dicho auto. Por este auto de 2015 el TSJA denegaba la ejecución del retracto pedida por la Junta de Andalucía por dos razones. La primera, porque ya la Junta había comenzado la ejecución del retracto con acta de pago y ocupación de la finca, si bien la empresa se había negado a recibir al precio. Y la segunda, porque entendía que debía ser la jurisdicción civil la que resolviera sobre la consumación del retracto.

La petición fue elevada al Tribunal Supremo y este tribunal el 15 de diciembre del año pasado notificó que ha entendido que el recurso de la Junta contra este auto debe ser admitido y resuelto, lo cual se hará a continuación. Por tanto, estamos pendientes, será el Tribunal Supremo el que determine los pormenores de la ejecución del retracto. Esto sí es una novedad que no se ha dado a conocer, y esperemos que sea en un plazo razonable.

Mientras tanto, sí decirle que en septiembre, efectivamente, se elevó a la comisión el documento que nos hizo llegar no exactamente Greenpeace sino una plataforma de la que forma parte Greenpeace, tal y como nos comprometimos con ellos, para que efectivamente la comisión tenga en cuenta en los trabajos que..., independientemente de que el Tribunal Supremo determine cuándo podemos ejercer el retracto, como tenemos intención de comenzar el diseño de lo que vamos a hacer antes de que se nos autorice definitivamente a hacerlo, tener en cuenta este documento de esta asociación en defensa de la playa del Algarrobo.

Muchas gracias.

10-16/POC-001027. Pregunta oral relativa a las actuaciones para reducir la contaminación lumínica en Andalucía

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las actuaciones para reducir la contaminación lumínica en Andalucía.

La señora Romero.

La señora ROMERO MOJARRO

—Gracias, presidente. Buenos días, consejero.

En el año 2011, la Junta de Andalucía aprobó en el Consejo de Gobierno la Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana. Este documento, pionero en España hasta el momento, tiene como principal objetivo la incorporación de criterios y medidas de sostenibilidad en las políticas con mayor implicación en los procesos de desarrollo urbano. La ordenación territorial, la urbanística, la planificación y gestión de la movilidad, así como el uso que las ciudades hacen de los recursos naturales y energéticos, constituyen todos ellos elementos claves para la construcción de la ciudad sostenible.

Como instrumentos para implementar esta estrategia, la Consejería de Agricultura y Pesca y la de Medio Ambiente cuentan en el marco de sus competencias por un lado con el programa Ciudad Sostenible y también con la iniciativa del pacto de alcaldes ante el cambio climático. Y, por otro lado, también cuentan con el reglamento de protección de calidad del cielo nocturno ante la contaminación lumínica y con el reglamento de protección contra la contaminación acústica.

Pero actualmente, y en lo que quería centrarme, tenemos conocimiento de que estas consejerías han puesto en marcha un proyecto piloto para estudiar el alumbrado público en varias localidades andaluzas, y teniendo como principal objetivo la reducción de las emisiones de CO₂, el consumo energético, la facturación municipal, que es muy importante también, y así también importantísimo, minimizar la afección a la biodiversidad y a las observaciones astronómicas. Bueno, además también han creado mesas de trabajo provinciales y varias jornadas, entre otras iniciativas.

Por lo que le pediría que nos detallara a continuación en qué consiste este proyecto piloto, en aras a reducir la contaminación lumínica en nuestra comunidad.

Muchísimas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Romero.

Tiene la palabra, señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Muchas gracias, presidente.

Señoría, efectivamente, una de las cuestiones en las que también somos pioneros es en la reglamentación de la contaminación lumínica y la contaminación acústica. Ambas inciden sobre la salud y además la calidad del cielo nocturno es un reclamo turístico cada vez más importante, hay miles de personas que van a determinados lugares de Andalucía por la calidad de su cielo nocturno. Por tanto, es un reclamo turístico de primer orden, y merece la pena llevar a cabo este esfuerzo que voy a explicar.

Bien. Las acciones que lleva a cabo esta consejería para reducir la contaminación lumínica y preservar la calidad del cielo nocturno son muy numerosas y, bueno, no voy a tener tiempo para contarlas todas, sí las más importantes. Una de ellas es la lucha contra este tipo de contaminación, y ha sido la elaboración para ello del mapa de cielos nocturnos de Andalucía. Mediante este mapa se puede conocer la oscuridad del cielo nocturno en cualquier punto del territorio andaluz. Es una iniciativa pionera, no hay precedentes, cuyas mediciones constituyen en estos momentos uno de los bancos de datos más completos del mundo.

Los resultados obtenidos indican que más del 80% del cielo andaluz tiene una calidad buena, y más del 40% muy buena. Por cierto, donde usted vive hay una calidad del cielo excelente.

Actualmente, se trabaja en un plan para la explotación del mismo denominado Starry Sky Finder, que va a permitir identificar las zonas con mejor calidad del cielo, así como los lugares más contaminados. En función de ello se pretende diseñar medidas correctoras para aquellos puntos donde exista un mayor índice de esta problemática. Y en el lado contrario se elaborará un ambicioso plan de acción para el impulso del turismo astronómico, donde la calidad del cielo nocturno andaluz sea propicia para permitir la explotación de este recurso e incluir otro atractivo más no estacional especialmente en zonas de montaña.

Otra acción muy destacada es la experiencia piloto de actuación de alumbrado público en 10 municipios andaluces, que usted ha citado, con asesoramiento luminotécnico, ambiental y financiero por parte de esta consejería. Igualmente, también es reseñable el apoyo técnico prestado a los municipios para la realización de la zonificación lumínica de su competencia, habiéndose obtenido más de cuatrocientas propuestas de zonificación municipal, lo que supone en torno al 55% del territorio. A ello se suma que más de dos mil profesionales han sido formados en esta materia por parte de la consejería.

También se puede mencionar la difusión y concienciación sobre el problema, realizado en la comunidad universitaria y en niveles de educación inferiores, o la firma del manifiesto con el sector privado para avanzar hacia una iluminación cada vez más sostenible.

Y ya, para terminar, decir que el cielo nocturno andaluz —lo dije al principio también— es un recurso natural, que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio va a seguir protegiendo y destacando. El objetivo también será contribuir a la creación de empleo y a la riqueza en nuestro territorio.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

10-16/POC-001456. Pregunta oral relativa al lince ibérico

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, también del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al lince ibérico. Tiene para ello la palabra el señor Campos.

El señor CAMPOS LÓPEZ

—Muchas gracias de nuevo, presidente.

Y buenas tardes de nuevo, señorías.

Buenas tardes también a usted, señor consejero.

En la última comisión del pasado año 2016, le preguntaba sobre la situación del buitre negro, y precisamente en aquella comisión nos informaba que en los últimos años se ha multiplicado por dos prácticamente la población de buitre negro en Andalucía. En esta ocasión, quiero preguntarle por las actuaciones que se han estado desarrollando con el programa de cría de cautividad del lince y por algunas circunstancias asociadas.

En otra ocasión también..., y además algún consejero o alguna consejera de Medio Ambiente que le han precedido han informado sobre este programa de cría de cautividad del lince, tanto aquí en la comisión como en el Pleno del Parlamento de Andalucía.

Y es que la dramática situación del lince, que llegó a contar con menos de cien ejemplares fue especialmente dura en los años noventa, cuando el riesgo de desaparición de la especie fue realmente más que real. De hecho, nuestro gran gato es considerado como el felino más amenazado del mundo, y en 2002 fue declarado en peligro crítico de desaparición.

Desde el inicio del programa del lince, de la cría en cautividad, no sin altibajos ha aumentado el número de individuos. Al éxito de los primeros nacimientos se han sumado también políticas de acción directa sobre los territorios, bien los conoce usted consejero como convenios con los propietarios, pasos cinegéticos, la propia vacunación o la suelta de conejos que también ha sido discutida en esta comisión, y, por último, la suelta de ejemplares en la misma naturaleza.

Ya son habituales los avistamientos en Doñana y en la Sierra de Andújar, pero también lo son en el valle del Guadalquivir o en la sierra de Montoro y Cardeña, en Córdoba, o en Despeñaperros, o en el valle de Guarrinza, en Jaén, donde recientemente además tuvimos la suerte de poderle acompañar en la suelta de dos ejemplares de lince.

Al programa andaluz se sumaron los gobiernos de Portugal y también los de Extremadura y Castilla la Mancha, donde también se han conseguido criar en cautividad a partir del lince andaluz precisamente. Criar y además soltar, porque ya sabemos que se puede afirmar que el lince campea por la cuenca del Matachén, en Portugal, o en los Montes de Toledo, en Cabañeros y en los montes orientales de Ciudad Real.

Con trabajo y tenacidad, consejero, su consejería ha logrado dignos objetivos. El lince ya no está en peligro crítico de extinción. Y, como hemos visto aquí en otras ocasiones, la educación, la concienciación, la actuación

directa e indirecta son las bases de una política medio ambiental acertada. Por eso, desde el principio del programa de cría en cautividad del lince ibérico se han creado actuaciones educativas. Una de ellas ha sido la cesión de ejemplares no aptos para la reproducción, ni la reintroducción a zoológicos no adscritos al programa.

Por eso, le quiero preguntar sobre la colaboración de la Consejería de Medio Ambiente con el zoológico de Madrid y qué actuaciones tienen previstas en ese sentido.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ

—Señor Campos.

Señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Muy bien. Gracias, señor presidente.

Señorías, el plan de cría en cautividad del lince ibérico, que, como usted ha dicho, cuenta con cinco centros de cría, cuatro en España y uno en Portugal, incluye algunos ejemplares adultos que ya no son aptos para la reproducción, ni puede contribuir genéticamente al programa, y además tampoco sería conveniente devolverlos al medio natural después de que haya transcurrido buena parte de su vida o incluso toda ella en cautividad.

Sin embargo, estos lince aún pueden jugar un papel muy importante si se exhiben en zoos y otros centros similares, y contribuyen, con su presencia, a la divulgación sobre la situación y el problema de estos felinos.

En estos destinos pueden ayudar a transmitir el mensaje de concienciación social para la conservación de la especie y hacerlo de una forma clara y palpable, principalmente para los más jóvenes.

Estas acogidas comenzaron en Andalucía con el zoo botánico de Jerez; para continuar con la presencia de una pareja en el zoo de Lisboa; dos ejemplares más que se cedieron en 2015 a Selwo en Málaga. Y en la actualidad, hay algunas peticiones más en curso del zoológico de Córdoba; de dos zoos, de Oporto, en Portugal, y de un parque medioambiental en Andújar, en Jaén.

El Zoo Aquarium de Madrid, tras haber mostrado su interés en contar con ejemplares excedentes del programa de cría en cautividad del lince ibérico, ha recibido dos ejemplares para poder ser exhibidos asociándolos a un programa de educación ambiental, que propague el programa ibérico de conservación y recuperación de la especie, así como su actual situación.

Los ejemplares cedidos han sido: *Jazmín*, una hembra nacida en marzo del 2012, y *Kalama*, macho nacido en marzo de 2013. Los dos lince están en el Zoo Aquario en un lugar especialmente diseñado y preparado para estos animales que, como no puede ser de otra forma, cumple las normas de bienestar animal, previo a la cesión, en cuyo acto, bueno, pues participó la ministra de Medio Ambiente y la antigua reina de España, Doña Sofía. Se realizaron varias visitas por el equipo del programa de conservación del lince ibérico, en las que se llevó a cabo una inspección al recinto. Se verificó la idoneidad de las instalaciones, tanto las exteriores como las interiores, su seguridad. En resumen, se comprobó que guardaba todas las garantías para trasladar a estos dos animales, ¿no?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 302

X LEGISLATURA

7 de febrero de 2017

Por las noticias que tenemos, bueno, parece que se han adaptado bien y que desarrollan sus hábitos de vida con normalidad y que están contribuyendo a aumentar la conciencia sobre lo importante que es recuperar a este felino, y que vuelva a campear por muchos sitios no solo de Andalucía, sino de todo el territorio de España, porque habitualmente campeaba.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

10-16/POC-001497. Pregunta oral relativa al proyecto de EDAR en la localidad de Sanlúcar de Gadiana, en la provincia de Huelva

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La siguiente pregunta, en este caso del Grupo Parlamentario Popular, relativa al proyecto de EDAR en la localidad de Sanlúcar de Gadiana en la provincia de Huelva.

Tiene la palabra la señora Céspedes.

La señora CÉSPEDES SENOVILLA

—Muchas gracias, señor presidente.

Señor consejero, ¿tiene constancia la consejería del problema originado en Sanlúcar de Gadiana por la falta de depuración?

Y queríamos saber para cuándo está prevista la construcción de la depuradora y, en caso positivo, cuál va a ser el cronograma de ejecución.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Bien. Señoría, somos conscientes de la situación de las aguas residuales en este municipio fronterizo. Y, por eso, bueno, pues trabajamos para que sus vecinos vean depuradas sus aguas pues cuanto antes, al igual que hoy he explicado, bueno, con bastante detenimiento lo que hacemos en el resto de Andalucía.

Tanto es así que en el año 2012, esta consejería finalizó la redacción del proyecto para la construcción de los colectores y la EDAR de Sanlúcar de Gadiana, diseñada en función de los terrenos que fueron puestos a disposición por el ayuntamiento de la localidad.

Este proyecto preveía una inversión, junto con la EDAR del Granada, de más de 2,7 millones de euros. Sin embargo, señorías, cuando la consejería se disponía a incluir en la programación la inversión, correspondiente para la ejecución de las infraestructuras, se requirió al Gobierno municipal la certificación acreditativa de la disponibilidad de los terrenos. Y se obtuvo como respuesta que la solución proyectada debía estudiarse de nuevo. La corporación, nueva corporación local de Sanlúcar de Gadiana, gobernada en este caso por el Partido Popular, ha cambiado su parecer respecto a la parcela, en función a la cual esta consejería había redactado el proyecto de construcción, por lo que en estos momentos estamos en espera de que se nos comunique exactamente cuál es el lugar idóneo, y comprobar técnicamente que así es para la construcción de esta depuradora.

Ello no implica que se siga trabajando, como digo, en una solución que permita depurar cuanto antes las aguas residuales de Sanlúcar de Gadiana. No obstante, y de manera muy breve y muy básica, decir que estamos a la espera de que se nos diga exactamente cuál es la parcela donde se debe construir la depuradora.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Señora Céspedes.

La señora CÉSPEDES SENOVILLA

—Señor consejero, le voy a decir: pues, lo sabía, lo sabía que iba a ser esa la excusa, pero no es excusa.

Usted sabe que, efectivamente, que en el año 2012, que gobernaba el PSOE la localidad de Sanlúcar de Gadiana tuvieron la peregrina idea, la peregrina idea de poner a disposición, precisamente, la depuradora que hay, que, después de más de once años construida, nunca se ha utilizado, usted lo sabe. Y no se ha utilizado, entre otras cosas, porque está encima de lo que, luego, se construyó como playa fluvial.

Usted sabe que es un problema para una localidad pequeña, pero privilegia, que está logrando despejar con el turismo, y es hasta un problema internacional, usted lo sabe, porque frente está la localidad de Alcaucín. Los portugueses ya han amenazado, entre comillas, con que van a poner el asunto en manos de la Unión Europea, porque España y Sanlúcar de Gadiana está vertiendo al río agua directamente contaminada. Un municipio que luego resulta que pertenece a la red Natura 2000, pero... estamos en lo que estamos. Yo creo, de verdad, que no puede ser excusa. Ya lo sabíamos que de eso... El Ayuntamiento de Sanlúcar de Gadiana no ha querido ese emplazamiento, porque ese emplazamiento, como se dice ahora, era de locos, ¿otra vez?, ¿otra vez tenerla allí a escasos metros del río?

Y sí ha puesto a disposición esa parcela. Recabe usted información, recabe usted información de la delegación, de su delegación en Huelva, y si ha puesto a disposición parcela, porque lo que más quiere el Ayuntamiento de Sanlúcar de Gadiana, que usted sabe que por su pequeño tamaño no tiene capacidad de impulsar eso y depende totalmente de la Junta de Andalucía, es que esa depuradora se haga, y no va a poner piedras en el camino, por supuesto que no, usted lo sabe.

Entonces, ¿cómo viene aquí a decir que es que no le ha puesto...? Porque además me consta, me consta, y creo que a usted también, que el Ayuntamiento de Sanlúcar de Gadiana ha pedido mil y una reuniones en su delegación y no se le recibe, y no se habla.

Establezcamos, de verdad, preocúpese usted por que se establezca un diálogo para que este problema, para que este problema...

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene que ir terminando, señora Céspedes.

La señora CÉSPEDES SENOVILLA

—Sí, gracias, termino enseguida.

... para que este problema se resuelva porque usted sabe que es bien para todos: para la provincia de Huelva, para la comarca del Andévalo, y, por favor, que no se diga, porque al final me voy con lo mismo, no hay fecha, no hay cronograma y prácticamente no hay nada, consejero, solamente excusas y más excusas.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Céspedes.

Señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Sí.

Señora Céspedes, lo cierto y verdad es lo que he dicho, quiero decir, no hay parcela, si no hay parcela no podemos avanzar.

No obstante, yo no tengo ningún problema; o sea, no pongo tampoco en duda que no haya sido recibido después de haber solicitado, no lo sé, pero me extraña, teniendo en cuenta, además, la, en fin, el tacto y la responsabilidad con la que actúa, sobre todo con los alcaldes, independientemente del partido al que pertenezca, obviamente, la delegada de Huelva, pero no lo voy a poner en duda. Usted lo dice, me interesaré.

Pero si el ayuntamiento no va a poner ningún palo en la rueda para la construcción de la depuradora, yo le garantizo que nosotros tampoco; de hecho, se avanzó, pero, bueno, si hubo que dar un paso atrás porque no era el sitio idóneo, que probablemente es así, yo no lo dudo, yo no lo dudo, pero lo mínimo para tener, para iniciar la construcción de una depuradora es tener el sitio donde hacerlo, y no lo tenemos. Yo me brindo para agilizar esta cuestión porque efectivamente soy consciente de la importancia que tiene el río Guadiana, una zona fronteriza, etcétera, pero las cosas son como son y en este momento son así.

No obstante —insisto—, bueno, me interesaré por el asunto con la delegación de Huelva y agilizaremos como mínimo, en fin, buscar una zona idónea que no haya que cambiar más veces.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

10-16/POC-001686. Pregunta oral relativa al paisaje del olivar en Andalucía

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Siguiente pregunta, también del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al paisaje del olivar en Andalucía. Tiene para ello la palabra el señor Millán.

El señor MILLÁN MUÑOZ

—Gracias, señor presidente.

Señor consejero, con algo más de 1,52 millones de hectáreas, el cultivo del olivar ocupa más del 30% de la superficie agraria de Andalucía, adquiriendo una importancia relevante, como bien conoce, en Jaén, en el sur de Córdoba, el noreste de Granada, el norte de Málaga y el sudeste de Sevilla.

El olivar no es solo un cultivo agrícola, sino que también incide en el modo de vida, en la cultura de millones de personas que viven en cientos de municipios de Andalucía. Es fuente de riqueza y de empleo, que se desarrolla a través de la propia actividad agrícola, pero también que puede desarrollarse a través de otro valor visible, único, como es su paisaje, que, unido al resto de componentes que lo conforman, puede ser un elemento fundamental para el turismo.

Por eso la Diputación Provincial de Jaén, entre otras entidades, ha promovido, con el apoyo de las diputaciones provinciales de Córdoba, Sevilla, Granada y Málaga, de las universidades de estas provincias y otros muchos colectivos, la declaración de Patrimonio Mundial de la Humanidad del paisaje del olivar, que conforma lo que se suele conocer también como un bosque humanizado.

El Gobierno andaluz, desde su constitución, ha sido consciente de la riqueza y la diversidad paisajística de Andalucía como un patrimonio más de nuestra comunidad, y aquí la ordenación del territorio y el medio ambiente, junto a las políticas culturales, tienen un papel fundamental, un papel que deja patente en la estrategia del paisaje de Andalucía para la protección, gestión y ordenación del paisaje una estrategia que trata de integrar el paisaje en todas las políticas de la Junta de Andalucía a través de una acción compartida, integrada y coordinada de sus distintas consejerías. Porque Andalucía es una comunidad con paisajes de alta calidad, pero que lógicamente plantean nuevos retos ante las dinámicas que se plantean en el futuro, y es por ello que importante es preservar esos valores culturales, ecológicos, escénicos del paisaje y evitar el deterioro de paisajes que en muchos casos nos podemos encontrar también.

La Consejería de Medio Ambiente puede ejercer, por tanto, un papel relevante en la apuesta e impulso de la declaración de Patrimonio Mundial del paisaje del olivar a través de su trabajo desde la Secretaría de Ordenación del Territorio, pero también desde la perspectiva ambiental, aun siendo terreno agrícola, en muchos casos coincide o se integra con espacios naturales protegidos y en otros casos a través de sus propias características ambientales, o por su incidencia sobre el medio ambiente, en cuanto a la práctica de un buen manejo del olivar, que esto puede suponer, donde el liderazgo, ya digo, que se ejerce desde la Consejería de Medio Ambiente también puede ser importante.

Por eso le pedimos, señor consejero, que ejerza en la medida de sus posibilidades y de las competencias que tiene atribuidas, siempre en la medida de las competencias y las posibilidades, ese liderazgo al que le he hecho referencia para la defensa del paisaje y lo haga también apoyando de forma expresa esta declaración tan importante para nuestra comunidad autónoma y especialmente para provincias como Jaén.

Y ya le concreto en esa pregunta qué valoración hace su consejería de esta declaración.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Millán.

Señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Sí.

Señoría, la declaración de Patrimonio Mundial del paisaje del olivar en Andalucía coincide que supone el reconocimiento de una realidad territorial, socioproductiva y paisajística que constituye una de las señas de identidad de Andalucía. Los olivares son parte de la historia y estructura territorial de lo que hoy es nuestra tierra, siendo además una pieza indispensable para la economía presente y futura de nuestra región.

La Junta siempre ha prestado a este cultivo y al paisaje en sí toda la atención que merece, como demuestra la aprobación de la ley y el Plan Director del Olivar, o el propio Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, el POTA, y sus planes subregionales. De esta forma, en el POTA se atribuye al olivar, en el POTA, la conformación de buena parte del sistema urbano de Andalucía, y en los planes subregionales de aquellos ámbitos que contienen importantes extensiones del cultivo se establecen las directrices para el mantenimiento de los olivares como parte de la estructura territorial y productiva, reconociendo su carácter identitario y paisajístico.

La Estrategia del Paisaje de Andalucía, la EPA, elaborada en desarrollo del POTA, aboga por la utilización racional de los recursos productivos del medio rural desde la sostenibilidad ambiental, la diversificación productiva y su valoración paisajística. Esta estrategia reconoce expresamente la importancia de los paisajes del olivar, particularmente los tradicionales de montaña y marginales, cuya pervivencia presenta un mayor riesgo.

En el marco de la Estrategia Territorial y Paisajística, la Declaración de Patrimonio Mundial del paisaje del olivar en Andalucía supondría un hito en la labor de reconocimiento, difusión y sensibilización de estos paisajes. De darse esta declaración, se elevaría el interés general en la defensa de los valores que hacen excepcional el paisaje del olivar, al tiempo que lógicamente fomentaría su publicidad y difusión, con aumento del flujo de visitantes que, dentro de una estrategia de desarrollo turístico sostenible, redundaría en los beneficios de la economía local y en el propio bien patrimonial.

Por lo tanto, la Declaración de Patrimonio Mundial que se está promoviendo supone un impulso para la diversificación de los recursos productivos, la promoción del empleo y la calidad de vida, extrayendo el máximo rendimiento al territorio en municipios cuya economía está vinculada a la explotación olivarera.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 302

X LEGISLATURA

7 de febrero de 2017

Haremos todo lo que esté en nuestra mano, desde luego el Gobierno y esta consejería en particular, por lograr este objetivo.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

10-16/POC-001699. Pregunta oral relativa a la situación de revisión del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada (POTAUG)

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Siguiente pregunta, del Partido Popular, relativa a la situación de revisión del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada, POTAUG.

Tiene la palabra la señora García.

La señora GARCÍA JIMÉNEZ

—Sí, gracias, presidente. Buenas tardes, consejero.

No es la primera vez que hablamos del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada en esta comisión, la última vez fue en septiembre de 2015, en que se le preguntaba nuevamente por cómo está la revisión de este plan, porque efectivamente, y usted lo reconoció en aquella ocasión, pues, a pesar de que decía que estábamos dentro de los plazos lógicos para revisarlo o no, pues sí es cierto que todos coincidimos en que hay que revisarlo, y hay que revisarlo porque ya, aunque se aprueba en el año 1999, los informes previos de la situación actual, en que se basaban, sí que tienen más de veinte años, y la aglomeración urbana de Granada, lo que allí conocemos como el área metropolitana, no tiene nada que ver la actual con la de hace veinte años, y ahí están todos los problemas que estamos teniendo, tanto de la propia protección de la vega como de la movilidad de un cinturón metropolitano de 500.000 habitantes.

Y por eso le volvemos a traer esta pregunta. Además, la subdelegada territorial, la señora Oria, nos comentaba en noviembre que en diciembre estaría terminado el informe que supuestamente estaban ustedes haciendo de seguimiento sobre el estado del POTAUG, del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada.

Por eso queremos saber en qué situación se encuentra esa revisión del plan, que tengo que recordarle que en los presupuestos de 2015 y 2016 de su consejería se puso y que no sabemos si hay revisión si no hay revisión, y para cuándo estará.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, aunque la revisión del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada estaba incluida en la previsión, como usted bien ha dicho, de la Secretaría General de Ordenación del Terri-

torio y Urbanismo de la Consejería para el 2015 y 2016, se ha considerado más oportuno llevar a cabo con carácter previo a la puesta en marcha del proceso formal de revisión dos cuestiones en paralelo que están especialmente relacionadas con la misma.

En primer lugar, vamos a profundizar en el análisis de la evolución de las variables socioeconómicas y del planeamiento urbanístico del ámbito, así como en su adecuación a las previsiones del plan vigente.

Parece oportuno valorar con carácter previo el grado de ejecución de las actuaciones programadas y del cumplimiento de los objetivos y estrategias contempladas en el mismo. Estos trabajos les informo que ya han finalizado, ha sido muy recientemente, y sus conclusiones están siendo en estos momentos analizadas para estimar el alcance de la revisión.

Por otra parte, esta revisión hay que encuadrarla en una valoración conjunta de la necesidad de revisar los planes de ordenación del territorio de primera generación, priorizando en función de la trascendencia y problemática de cada uno de ellos.

Y, en segundo lugar, ante la demanda ciudadana en relación a la protección y puesta en valor de la vega granadina, se le ha dado prioridad al Plan Especial de Protección de la Vega.

Se ha entendido que el citado plan especial puede aportar unos contenidos esenciales en relación al desarrollo de los objetivos de protección establecidos para ese ámbito en el plan de ordenación del territorio vigente, y perfilar los nuevos objetivos en el que se elabore al afrontar la revisión.

Sin duda, la deseable aprobación previa del Plan Especial de Protección de la Vega podría verse muy retrasada si se condicionaba a la redacción, tramitación y aprobación anterior de la revisión del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada, y por eso, bueno, pues lo hemos ordenado de esta manera, con los avances que he relatado.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí, tiene 30 segundos.

La señora GARCÍA JIMÉNEZ

—Muy rápidamente, presidente.

Consejero, el Plan Especial de la Vega, el borrador o el documento actual, que está todavía sin aprobar definitivamente y que conocemos los diputados de Granada, está totalmente referenciado al POTAU vigente. Creemos que deberían de tramitarse paralelamente para que por lo menos sean coherentes. No que el Plan de la Vega lo hagamos con el POTAU vigente, luego modifiquemos el POTAU y luego tengamos que volver a modificar el Plan de la Vega.

Y solo una cosa. Se está haciendo el Plan de movilidad del área metropolitana de Granada, fundamental. Tenemos problemas gravísimos de movilidad con el nuevo medio hospital y con la apertura del centro comercial Nevada.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene que ir terminando.

La señora GARCÍA JIMÉNEZ

—Por tanto, consejero, dese prisa porque es extremadamente urgente que los granadinos en una ciudad tan pequeña no pasemos más de una hora por las mañanas en los atascos.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Bueno, parece que quedó claro el otro día que de medio hospital nada, un hospital completo.

Una vez que... Sí, sí, una vez que se ha paralizado la fusión. No, no, es que... No, no, bueno, lo cierto es que es un hospital nuevo, magnífico, magnífico, y es un hospital completo tal y como se ha solicitado y así se ha hecho.

En cualquier caso, nosotros estamos haciendo las cosas ordenadamente. Y no tenga usted ninguna duda de que estos planes vendrán a favorecer la movilidad. Pero hay que hacerlo de una manera adecuada. Y no se está haciendo la redacción del Plan de la Vega en relación al antiguo plan, sino que precisamente se hace de esta manera para que finalmente el plan definitivo no tenga que verse alterado o eliminar un plan que es absolutamente esencial para el plan de ordenación de esta zona de Granada. No tenga usted ninguna duda de que los técnicos son los que deciden en este caso —este es un asunto eminentemente técnico— la manera de organizar su trabajo. Y, bueno, parece absolutamente razonable empezar la casa por los cimientos y no por el tejado. Y eso es lo que nos ha llevado a hacerlo de esta manera, no otra cosa.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

10-16/POC-001737. Pregunta oral relativa a la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos en Antequera, Málaga

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La siguiente pregunta, que es del Grupo Parlamentario de Podemos, queda retirada.

Así que pasamos a la octava pregunta, tal y como estaba establecida en el orden del día, que es del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos en Antequera, Málaga.

Tiene para ello la palabra la señora Rubiño.

La señora RUBIÑO YÁÑEZ

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes ya a su señorías. Buenas tardes a todas y a todos.

Los residuos sólidos urbanos, denominados residuos domésticos en la nueva Ley de Residuos del año 2011, son aquellos que se generan en las actividades desarrolladas en los hogares como consecuencia de las denominadas actividades domésticas. Igualmente se consideran dentro de esta categoría los similares a los anteriores, pero que, sin embargo, son generados por aparatos eléctricos y electrónicos: ropas, pilas, acumuladores, muebles, enseres, etcétera. Y de la misma forma residuos y escombros que proceden de obras menores de construcción y reparación consideradas domiciliarias.

La correcta gestión de los residuos generados por esta actividad supone un importante reto medioambiental, y para ello se utilizan distintos procedimientos de gestión dependiendo del tipo de residuos. Así encontramos gestión de residuos plásticos agrícolas, los de neumáticos fuera de uso, los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de envases y residuos de envases.

En Andalucía también existe una lista actualizada de gestores autorizados para el tratamiento de los residuos peligrosos y no peligrosos que cumplen con todos los requisitos medioambientales, que cualquier empresa andaluza puede además consultar a través de la completísima web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio sobre registro de gestores autorizados de residuos no peligrosos.

Igualmente, en la misma web de la consejería podrá encontrarse todo tipo de información sobre la localización de lo que llamamos puntos limpios, así como un listado de trámites relacionados para gestionar los residuos.

Tenemos que recordar igualmente que la responsabilidad administrativa de la gestión de los residuos sólidos urbanos, en nuestra comunidad autónoma, recae actualmente sobre la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de su consejería.

Pero con el firme propósito de seguir apostando por la continua y por la correcta gestión de residuos sólidos urbanos, el pasado mes de octubre se inauguró en mi provincia, concretamente en Antequera, una nueva planta de tratamiento de residuos de este tipo, inauguración que fue realizada por usted, señor consejero.

Este complejo se ubica en el paraje de Valsequillo, en una parcela de superficie aproximada de 46 hectáreas, situada a una distancia aproximadamente de unos seis kilómetros del casco urbano de Antequera y a una distancia de unos siete kilómetros de la estación de Bobadilla, que también pertenece al municipio de Antequera. Va a estar gestionada por el Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos de Málaga, atenderá unas 270.000 toneladas al año, y además presta servicio a 91 municipios, no solamente de la comarca de Antequera sino de otras adyacentes, como puede ser la de Guadalhorce, pero también llegando incluso a la Serranía de Ronda y a Vélez-Málaga.

El trabajo de la planta de tratamiento de Valsequillo en Antequera se desarrolla en una serie de etapas que se distribuyen por las diferentes instalaciones que tuvimos la suerte de poder visitar.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene que ir terminando, señora Rubiño.

La señora RUBIÑO YÁÑEZ

—Es por ello que preguntamos: por todo lo expuesto, ¿qué nos puede destacar de dicha planta de residuos que fue recientemente inaugurada?

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Rubiño.

Señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, la nueva planta de residuos sólidos urbanos de Antequera, que efectivamente tuve el placer de inaugurar junto al presidente de la Diputación de Málaga y al alcalde de Antequera, entre otras autoridades, es actualmente la más moderna de Andalucía en esta materia y una de las más avanzadas de España.

El tratamiento que se les da a los residuos consiste en una serie de etapas de clasificación y selección de las distintas fracciones, y en su almacenamiento o manipulación según su destino potencial; básicamente, reciclado, reutilización o rechazo.

De esta forma el proceso comienza con la descarga de los camiones y la alimentación de los residuos a las dos líneas de tratamiento principales de las que dispone la planta.

En una primera fase se produce una eliminación de elementos voluminosos, se continúa con el esparcido y la primera cribada, que recoge gran parte de la fracción orgánica existente, la cual pasa a una línea propia destinada a compostaje.

La tecnología elegida en esta planta para el tratamiento de esta fracción orgánica ha sido la fermentación aerobia con digestores cerrados, con control de temperatura y aireación forzada, que ofrece la ventaja de un proceso de fermentación más rápido. Tras esta digestión, se dice así, se realiza una maduración extensiva en eras cubiertas de volteo de pilas, así como un cribado fino antes de su utilización como abono.

Volviendo al primer paso, donde era separada la materia orgánica del resto de residuos, estos continúan con otras fases de cribado y prosiguen el circuito hacia la línea de selección automática dónde se han de distinguir y recuperar los productos que puedan ser reciclados. El material sobrante es definido como rechazo, aunque se dispone de una selección manual paralela al proceso principal.

En la línea de selección automática se incorporan equipos de separación óptica de última generación, que constituyen la mejor técnica disponible y que permiten incrementar las ratios de selección de los materiales, tanto por su velocidad de trabajo como por la capacidad de identificación de materiales. La instalación será gestionada por el consorcio provincial de residuos sólidos urbanos de Málaga y prestará servicios a 91 municipios de las comarcas de la Serranía de Ronda, Antequera, Guadalhorce y Vélez-Málaga, con una población cercana al medio millón de personas. Se estima que atenderá una producción de residuos de 270.000 toneladas anuales. Ha contado con un presupuesto de casi 21 millones de euros, y su puesta en marcha puede llegar a generar 70 puestos de trabajo directos. Una gran obra, enorme, magnífica, y que espero que dé el resultado que todos esperamos.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

10-16/POC-001806. Pregunta oral relativa a la situación del coto de caza Arroyo Montero

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La siguiente pregunta, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la situación del coto de caza Arroyo Montero.

Tiene la palabra la señora Escrivá.

La señora ESCRIVÁ TORRALVA

—Muchas gracias, señor presidente.

El coto de caza Arroyo Montero ha estado en categoría 3 hasta 2012, siendo su coste de unos 25.000 euros para un periodo de cuatro años. Al pasar a categoría 2, su coste ha alcanzado unos 63.000, por el mismo periodo de tiempo, lo que supone que Amaya ha ingresado más del doble por la conservación de este coto de caza.

Pero no solo se ha multiplicado la cantidad a pagar, sino que además el plan técnico de caza sufrió un recorte importante en el cupo de capturas, eliminación de la caza de gestión, reducción de casi hasta la inexistencia de la caza de perdiz con reclamo, entre otros muchos.

En definitiva, ha aumentado considerablemente la cantidad a pagar a cambio de un plan técnico de caza mutilado por todos lados. Un plan técnico de caza que no hay por dónde cogerlo, no se contempla, como ya he dicho, la caza de gestión, ni la caza menor, y los cupos de caza mayores son casi de chiste.

Aquí, directamente, pagas por no cazar, sin mencionar las cláusulas particulares del contrato, que son directamente un abuso. Si es Amaya quien ha realizado el plan técnico de caza, ya me dirán cómo lo ha hecho.

Ahora nos encontramos con que el coto sale a licitación con un plan técnico de caza espantoso, donde, desde la misma Administración nos dicen que es un error, y, en lugar de solucionarlo, el proceso sigue adelante. A fecha de hoy la sociedad de caza de Arroyo Montero, pese a tener un lote adjudicado, haber ingresado la cantidad en garantía y haber pagado la primera anualidad, sigue sin poder cazar porque no tiene prácticamente nada. Ha empezado la temporada cinegética, y es la única sociedad de caza que no tiene un plan técnico adecuado, mientras otras a las que ni siquiera se les había adjudicado su coto lo están haciendo.

Por ello, les realizamos las siguientes cuestiones: ¿cuáles han sido los motivos para el cambio de categoría de la 3 a la 2? Ya que la 2 supone un nivel cinegético mejor y un mayor coste de dinero, pero no tiene sentido que este mayor coste de dinero no conlleve un plan técnico mucho mejor, como ocurre, por ejemplo, en el coto Peña Alta, de Orcera, también en Jaén.

Tampoco entendemos por qué se les hace pagar de mayo a octubre si, durante esos meses, no había contrato y, por tanto, no se podía cazar.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Ha agotado usted todo su tiempo.

Muchas gracias.

Señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Bien.

Señoría, la gestión y el aprovechamiento de los terrenos cinegéticos públicos, es decir, aquellos que son titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, corresponden a esta consejería.

Dicha gestión se realiza directamente, o bien mediante adjudicación, a través de licitación pública, y siempre conforme a un plan técnico de caza.

Este documento, entre otros aspectos, establece el inventario de especies y poblaciones silvestres, así como el cupo o número de capturas a realizar. En este sentido, la categoría de un coto se establece, según las especies cinegéticas objeto de aprovechamiento, y el importe de licitación se fija atendiendo a su categoría y a la superficie de este.

El aprovechamiento cinegético del coto Arroyo Montero, ubicado en Santiago de Pontones, en la provincia de Jaén, con una superficie de 1.940 hectáreas, fue objeto de licitación pública en el año 2012 para el periodo 2012-2016, fijándose el importe atendiendo a la categoría 3 que tenía entonces asignada. La categoría 3 corresponde a coto de caza menor con secundario mayor.

En las últimas temporadas, la sociedad de caza adjudicataria del aprovechamiento del coto ha venido solicitando permiso de caza para el control de las poblaciones de cabra montés y muflón, por daños, ambas especies de caza mayor, como usted sabe. Por ello, atendiendo a la realidad de los hechos, se ha procedido al cambio de categoría.

De acuerdo con esto, en 2016 fue licitado su aprovechamiento hasta 2020, por un importe acorde a la categoría 2 que se le ha asignado, el cual corresponde a coto de caza mayor. Este cambio implica que podrán abatirse un mayor número de ejemplares de caza mayor, realizando igualmente un mayor número de cacerías hacia estas especies que lo que se venía realizando en temporadas anteriores.

Igualmente, con el cambio de categoría se beneficia la recuperación de poblaciones de caza menor existentes en el coto. Y, por último, decir que la licitación ya contemplaba el cambio de categoría. La sociedad de cazadores Arroyo Montero presentó la oferta económicamente más ventajosa de la licitación pública realizada para el aprovechamiento del coto, y, lógicamente, ha resultado adjudicataria. Es decir, aquí, como en el resto de cotos de caza de Andalucía, se ha actuado, pues, conforme a las normas que están ahí para cumplirlas, y nada más.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

10-16/POC-001852. Pregunta oral relativa a la situación de las canteras de Alhaurín de la Torre, Málaga

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La última pregunta, del Grupo Parlamentario Podemos, es relativa a la situación de las canteras de Alhaurín de la Torre, en Málaga.

Tiene la palabra, para ello, la señora Molina.

La señora MOLINA CAÑADAS

—Gracias, señor presidente.

Bien, consejero, a partir de determinados estudios que se hicieron, temáticos, se concluyó de forma genérica que el valor botánico, faunístico y paisajístico de la zona que corresponde a donde están las canteras que corresponden a la pregunta, de la Sierra de Mijas, puede calificarse como muy alto.

Se concluye también que el impacto de la actividad minera sobre la vegetación, fauna y paisaje de la zona puede calificarse como muy grave para el conjunto de la sierra, siendo puntualmente crítico dentro de las zonas afectadas por la actividad minera.

La Sierra de Mijas presenta, además, un elevado interés florístico, que pone de manifiesto la presencia de casi un 28% de endemismos andaluces. Las explotaciones han descubierto, en su totalidad, 290 hectáreas de monte, eliminando todo tipo de vegetación existente, y ha desaparecido el sustrato sobre el que habitaban gran número de especies endémicas. Se han destruido los pinares de repoblación, así como los matorrales y pastizales que, de forma natural, constituían la vegetación propia del territorio.

Por todo eso, la pregunta que formulamos es la siguiente: ¿por qué continúa la extracción ilegal de árido en las canteras de Alhaurín de la Torre, dos años después de que haya expirado el Plan de Restauración y Reforestación que en su día se decidió?

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Molina.

Señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Señoría.

Las explotaciones mineras, de acuerdo a la ley vigente de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se encuentran sometidas al instrumento de autorización ambiental unificada. Antes era de aplicación en Andalucía una ley de 1994, de protección ambiental, que les aplicaba la evaluación de impacto am-

biental. El mismo instrumento que preveía antes el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, pero, a partir de los dos años de su entrada en vigor.

Le explico todo esto para aclarar que la evaluación de impacto ambiental no fue de aplicación para las canteras anteriores a 1988. En Alhaurín de la Torre había ocho explotaciones mineras antiguas, de recursos de la sección A, canteras. De ellas, cuatro cuentan con autorizaciones, en concreto, Sierra Llana, número 160, El Pinar, número 39, Aripisa, número 18, y Cerro Panchela, número 72. Esta última está en trámite de abandono definitivo de las labores. Se decretó el cierre por no tener licencia municipal en 2005 por sentencia judicial.

Con fecha 13 de enero de 2006, se firmó en Málaga el acuerdo marco sobre las actuaciones necesarias para la restauración, reforestación y puesta en valor del suelo de la Sierra de Alhaurín de la Torre, por parte de la Delegación del Gobierno, Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa, Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, sindicato UGT y Comisiones Obreras, y empresarios de las cuatro explotaciones cerradas por la sentencia judicial.

El acuerdo se materializó en el Plan Especial de Restauración y Reforestación de la Sierra de Alhaurín de la Torre que fue aprobado. Fue aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo con fecha 10 de enero de 2007.

Fruto de dicho plan, nuestra delegación territorial aprobó los nuevos planes de restauración de las explotaciones, Taralpe, número 43, y Pinos de Alhaurín, 144. La vigencia del plan especial finalizó el día 29 de marzo de 2014. Tras ello, la Delegación Territorial de Medio Ambiente, con fecha 8 de abril de ese mismo año, solicitó a los titulares de las explotaciones que informaran a la misma sobre las actuaciones a realizar a partir de la fecha, al objeto de finalizar esta restauración.

Los titulares de las explotaciones han manifestado en todo momento su voluntad de restaurar y se están tramitando los planes, los nuevos planes para hacerlo.

Por todo lo expuesto, no se puede considerar que se estén realizando extracciones de forma ilegal en las explotaciones de Alhaurín de la Torre, ya que las explotaciones afectadas por sentencia judicial se encuentran paralizadas, y el resto de las explotaciones trabajan conforme a las autorizaciones obtenidas.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor consejero.

Un minuto le queda, señora Molina.

La señora MOLINA CAÑADAS

—Muchas gracias.

La Plataforma en Defensa de la Salud y la Sierra, que es la que me trasladó la petición de pregunta, recordó no hace mucho que las canteras de Alhaurín, junto a la del Tronconal, Taralpe y Retamero, fueron cerradas por orden del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por haber actuado desde el primer día y durante décadas de forma clandestina e ilegal. Sin embargo, señalaron que la solución acordada por el ayuntamien-

to, sindicatos y empresarios consistió en la aprobación del plan especial que usted acaba de citar, que, aunque se denominaba de restauración y reforestación, permitía la explotación minera durante otros siete años más, fecha que, como usted bien ha dicho, acababa en el 2014, en abril de 2014. Dos años después de que haya concluido ese citado plan de restauración, que en teoría es de restauración, la cantera de Pinos continúa realizando labores extractivas impunemente, al menos durante la noche, según nos cuentan, y hay testimonio gráfico.

La plataforma ya advirtió en abril de 2014 que, al concluir ese plazo previsto para la restauración, desde ese momento, la actividad minera debía cesar, por lo que exigieron a la Administración, en este caso, por eso le pregunto a usted, que tome cartas en el asunto y garantice el cierre y exija la retirada de la maquinaria.

Eso es lo que quería trasladarle desde aquí en nombre de la plataforma, que está claramente preocupada por el asunto.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Molina.

Señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—No, solamente diez segundos, para comentar que efectivamente, según nuestros datos, lo que tiene la obligación de estar parado lo está, pero que, en cualquier caso, estaremos muy pendientes de que tampoco en este caso nadie se salte la ley y haga algo para lo que no está autorizado.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Con esta pregunta damos por finalizada la sesión de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Buen viaje en el regreso a sus señorías.

[*Se levanta la sesión.*]

